



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/MNG/3-4
9 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN**

**Informes periódicos tercero y cuarto que los Estados Partes
debían presentar en 2007**

MONGOLIA*

[31 de marzo de 2008]

* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la secretaría.

Prólogo

El Gobierno de Mongolia se complace en presentar al Comité de los Derechos del Niño (“el Comité”) sus informes tercero y cuarto combinados previstos en la Convención sobre los Derechos del Niño (“la Convención”). El presente informe se preparó de acuerdo con las orientaciones generales del Comité respecto de la forma y el contenido de los informes periódicos que han de presentar los Estados partes con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención (CRC/C/58/Rev.1) y las observaciones finales (CRC/C/15/Add.264), aprobadas después de que el Comité hubo examinado el segundo informe periódico de Mongolia (CRC/C/65/Add.32) en su 39º período de sesiones, en mayo de 2005.

El presente informe combinado consta de una introducción y ocho capítulos. Se anexan los datos estadísticos y documentos pertinentes.

Durante un tercer período, 2004-2007, objeto del informe, el Gobierno de Mongolia adoptó medidas muy variadas para atender las sugerencias y preocupaciones del Comité. Estas medidas se incorporaron en el *Plan de Acción Nacional para el Desarrollo y la Protección de la Infancia en el período 2005-2007*.

El crecimiento y los cambios positivos de la economía del país, el apoyo técnico y financiero recibido de la banca y las organizaciones financieras internacionales y la activa participación de la sociedad civil y de los adolescentes han caracterizado la exitosa puesta en práctica de la Convención. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) se situó en los últimos años entre un 6% y un 10% y el ingreso nacional bruto por persona se elevó en 2006 a 950 dólares de los Estados Unidos. En el período 2004-2006, el Gobierno de Mongolia asignó entre un 13% y un 18% del PIB y entre un 47% y un 50% del presupuesto del Estado a los sectores de educación, salud y seguridad social.

Sobre la base de los excedentes de recursos financieros que se generaron gracias al aumento de los precios de algunos productos exportados, en 2006 se creó el Fondo para el Desarrollo de Mongolia. En total, 140.000 millones de MNT, aproximadamente la mitad de todos los recursos aportados a ese fondo, se destinaron a las familias y los niños. Todos los niños de menos de 18 años pasaron a ser los beneficiarios principales de este fondo gracias al subsidio directo en efectivo destinado a ellos.

Con el fin de armonizar la legislación nacional con los principios y conceptos de la Convención, el Parlamento de Mongolia elaboró y enmendó unas 20 leyes que regulan los asuntos relativos a la salud y educación de los niños, así como a la protección frente a la violencia y los abusos en el hogar y las escuelas. Se enmendaron varias leyes, como la Ley de bienestar social (2005), la Ley de educación (2006) y la Ley de procedimiento penal (2007). En los últimos años se promulgaron la Ley de asistencia en dinero para los niños y la familia (2006), la Ley sobre ciudadanos con discapacidades (2005), la Ley de prevención de la deficiencia de yodo mediante la yodación de la sal (2003), la Ley sobre sustitutos de la leche materna (2005) y la Ley sobre prevención del VIH/sida (2004). El Gobierno de Mongolia ha incluido en su Plan de Acción correspondiente al período 2004-2008 diversas disposiciones para la protección de los derechos del niño y el apoyo a las familias. Las medidas descritas en el Plan de Acción se han puesto en práctica de acuerdo con lo programado.

Desde que el Gobierno de Mongolia encomendó al Viceprimer Ministro la supervisión de los asuntos relativos a la infancia y la juventud, ha existido un ambiente favorable para un mejoramiento de la coordinación de las políticas y actividades entre diferentes sectores. La Dirección Nacional de la Infancia (DNI), organismo ejecutor dependiente del Gobierno de Mongolia, está empeñada en desarrollar sus propias capacidades para coordinar la colaboración intersectorial.

En el plano local, los centros infantiles de aimag, organismos ejecutores dependientes de las oficinas de los gobernadores de aimag, han venido elaborando y aplicando nuevas estrategias. Se ha iniciado en el plano local una amplia colaboración de las diferentes partes interesadas en atender los problemas de la infancia.

Se han puesto en marcha diversos programas para mejorar las condiciones de vida de los niños por intermedio de sus familias y comunidades, en los que se incluyen el suministro de agua potable a la población, el mejoramiento de las condiciones de vivienda y el apoyo para el logro de una subsistencia sostenible. En el marco de la política de desarrollo regional, se procede actualmente a renovar o construir la infraestructura caminera y eléctrica, así como las redes comerciales y de servicios en las zonas rurales. Estas medidas crean un entorno favorable para el desarrollo económico y social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de zonas rurales. Para maximizar el impacto directo del aumento de los recursos públicos se ejecutan programas como el de Dinero para los niños y de Subsidio para parejas de jóvenes recién casados. Como resultado de las medidas mencionadas, las familias están prestando más atención a los niños.

Gracias a la inversión proveniente del presupuesto del Estado y de la ayuda o los préstamos financieros de organizaciones extranjeras, el Gobierno de Mongolia ha adoptado diversas medidas para construir, renovar y ampliar escuelas y establecimientos preescolares con el objeto de incrementar el acceso a la educación preescolar y secundaria de los niños residentes en zonas rurales remotas o que hayan emigrado a Ulaanbaatar. En 2006, se construyeron 17 escuelas con un total de 7.052 plazas y cinco parvularios con capacidad para 590 niños, así como internados escolares con un total de 130 plazas. Se repararon los edificios de 118 escuelas, parvularios e internados. Se han logrado progresos importantes en la reducción de la tasa de deserción escolar, la creación de ambientes educativos adaptados a los niños y el perfeccionamiento de los contenidos de la educación para armonizarlos con las pautas internacionales. El Plan maestro-2 del sector de la educación tiene por objeto aumentar en el período 2006-2015 el número de camas de los parvularios en 7.800, las plazas de las escuelas secundarias en 69.600, las plazas de internados en 5.000 y las de las escuelas profesionales en 3.800.

Las tasas de mortalidad materna e infantil y las deficiencias nutricionales durante la primera infancia han disminuido gracias a las políticas públicas de apoyo a los servicios médicos y sanitarios para niños y madres. Entre estas políticas se cuentan las de control integrado de las enfermedades infantiles, desarrollo de los hospitales de soum, mejoramiento de la tecnología sanitaria y por una Mongolia saludable.

A pesar de los esfuerzos realizados en beneficio de los niños, subsisten problemas importantes. La disparidad entre las zonas rurales y urbanas y la profundización de la brecha entre ricos y pobres han tenido consecuencias negativas en la vida de muchos niños.

El Gobierno reconoce que queda mucho por hacer en cuanto al mejoramiento del marco jurídico de protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley, de los que son víctimas de delitos, de violencia y de abuso sexual, los discapacitados, los que carecen de supervisión, los que viven en condiciones que favorecen la pobreza y aquéllos cuyos padres han emigrado a otros países en busca de trabajo; y en cuanto al fortalecimiento del sistema de protección de la infancia en todos sus niveles y al desarrollo de las capacidades de las organizaciones locales que trabajan en favor de los niños. Es necesario fortalecer los mecanismos de apoyo a la puesta en práctica de la Convención y de vigilancia de su aplicación, y desarrollar un sistema nacional de recopilación de datos. El Gobierno de Mongolia tiene la decisión de redoblar sus esfuerzos ante esos desafíos.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas y glosario		9
Introducción	1 - 7	11
I. APLICACIÓN GENERAL DE LA CONVENCIÓN	8 - 60	12
A. Medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional con los principios de la Convención	13 - 19	13
B. Programas internacionales de asistencia o ayuda al desarrollo a favor de la infancia	20 - 27	14
C. Políticas y normas eficaces para proteger el interés superior del niño	28 - 33	16
D. Coordinación y seguimiento de las medidas de protección de los derechos del niño	34 - 43	18
E. Mecanismos nacionales y locales de control encargados de proteger los derechos del niño	44 - 47	21
F. Participación de las partes interesadas en la puesta en práctica de la Convención	48 - 52	22
G. Promoción de los principios y disposiciones de la Convención, traducción de las observaciones finales del Comité a los idiomas oficiales y de las minorías	53 - 55	23
H. Sistema de información sobre la aplicación de la Convención	56 - 60	23
II. DEFINICIÓN DE NIÑO	61 - 67	24
III. PRINCIPIOS GENERALES	68 - 100	25
A. No discriminación	69 - 78	26
B. Interés superior del niño	79 - 81	27
C. Respeto a la opinión del niño	82 - 86	28
D. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	87 - 92	28
E. Derechos de los niños más vulnerables	93 - 94	29

ÍNDICE (coninuación.)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
F. Registro de las defunciones de niños e investigación de casos sospechosos	95 - 97	29
G. Prevención del suicidio de niños e investigación de los casos de suicidio	98 - 100	30
IV. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	101 - 129	31
A. Nombre y nacionalidad, preservación de la identidad	102 - 103	31
B. Libertad de expresión	104 - 105	31
C. Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, libertad de opinión y de religión	105 - 109	31
D. Protección de la privacidad	110 - 113	32
E. Acceso a la información adecuada	114-122	32
F. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	123 - 126	33
G. Derechos de los niños con discapacidades, de los que viven en la pobreza, de los niños nacidos fuera del matrimonio, de los niños refugiados o solicitantes de asilo, y de los que pertenecen a grupos indígenas y/o a minorías	127 - 128	34
V. ENTORNO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE CUIDADO	129 - 204	35
A. Cuidado y responsabilidades de los padres	133 - 144	36
B. Separación de los padres	145 - 148	38
C. Reunificación familiar	149	39
D. Pago de la pensión alimenticia del niño	150	39
E. Niños privados de su medio familiar	151	39
F. Servicios de guarda temporal	152 - 156	40
F. Adopción	157 - 174	41
H. Traslados ilícitos y retención ilícita	175 - 177	44

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Abusos y descuido, incluidas la recuperación y la reintegración .	178 - 192	45
J. Servicios de recuperación y rehabilitación	193 - 198	48
K. Examen periódico de las condiciones de internación	199 - 202	49
L. Acuerdos bilaterales y multilaterales, la Convención y la influencia de estos instrumentos en los niños	203 - 204	49
VI. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	205 - 286	50
A. Salud y bienestar social	205 - 220	50
B. Salud y servicios sanitarios	221 - 236	53
C. Salud de los adolescentes	237 - 244	57
D. Servicios para el cuidado de los niños	245 - 257	58
E. Niños discapacitados	258 - 278	62
VII. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES	279 - 335	68
A. Educación preescolar	287 - 301	70
B. Educación primaria y secundaria	302 - 310	73
C. Educación extraescolar	311 - 315	75
D. Formación profesional	316 - 322	76
E. Educación terciaria	323 - 324	77
F. Esparcimiento, recreación y actividades culturales	325 - 335	78
VIII. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN.....	336 - 404	80
A. Niños en situaciones de gran dificultad	340 - 346	81
B. Administración de la justicia juvenil	347 - 357	82
C. Niños privados de libertad	358 - 360	85

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
D. Prohibición de la pena capital y la prisión perpetua	361	86
E. Recuperación física y psicológica y reintegración social	362 - 364	86
F. Niños en situaciones de explotación económica y trabajo infantil	365 - 376	87
G. Uso indebido de estupefacientes	377 - 382	91
H. Abuso y explotación sexuales	383 - 391	92
I. Venta, trata y secuestro de niños	392 - 397	95
J. Otras formas de violencia	398	96
K. Niños de las minorías	399	96
L. Niños de la calle	400 - 403	96
M. Protocolos facultativos	404	97
Conclusión	405 - 406	97
 ANEXO		
Marco de actividades de la segunda etapa (2005-2007) del programa de acción nacional para el desarrollo y la protección de la infancia		99

SIGLAS Y GLOSARIO

A. Siglas

AAM	Asociación de Abogados de Mongolia
ADRA	Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNI	Comité Nacional de la Infancia
DGP	Departamento General de Policía
DNI	Dirección Nacional de la Infancia, ex Junta Nacional de la Infancia
ECPAT	terminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
MAA	Ministerio de Agricultura y Alimentación
MBST	Ministerio de Bienestar Social y de Trabajo
MCDU	Ministerio de la Construcción y el Desarrollo Urbano
MECC	Ministerio de Educación, Cultura y Ciencias
MF	Ministerio de Finanzas
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MICS	encuesta de indicadores múltiples por conglomerados
MJI	Ministerio de Justicia e Interior
MNME	Ministerio de la Naturaleza y el Medio Ambiente
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MS	Ministerio de Salud
MTT	Ministerio de Transporte y Turismo
ODN	organizaciones dirigidas por los niños
OIE	Organismo de Inspección del Estado
OIT	Organización Internacional del Trabajo

OMS	Organización Mundial de la Salud
ONE	Oficina Nacional de Estadística
ONG	organización no gubernamental
OVPM	Oficina del Viceprimer Ministro
PAN	Programa de Acción Nacional para el Desarrollo y la Protección de la Infancia
PIB	producto interno bruto
sida	síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH	virus de la inmunodeficiencia humana

B. Glosario

aimag	provincia
bagh	unidad administrativa dependiente de un soum
ger	vivienda de fieltro tradicional
khoroо	unidad administrativa dependiente del distrito de Ulaanbaatar
soum	unidad administrativa dependiente de un aimag
Gran Hural del Estado	Parlamento
tugruk (MNT)	moneda de Mongolia (tipo de cambio al 15 de septiembre de 2007: 1 dólar de los Estados Unidos = 1.185 MNT)

INTRODUCCIÓN

1. Figuran aquí los informes tercero y cuarto de Mongolia, combinados en un solo documento, que se presentan al Comité de los Derechos del Niño (el Comité) con arreglo al párrafo 1 del artículo 44 de la Convención sobre los Derecho del Niño (la Convención).
2. El Comité examinó el segundo informe periódico de Mongolia (CRC/C/65/Add.32), presentado en mayo de 2003, en sus sesiones 1040° y 1041° (véanse los documentos CRC/C/SR.1040 y 1041) celebradas el 26 de mayo de 2005. Poco después de este período de sesiones, el Gobierno de Mongolia recibió las observaciones finales que comprendían amplias observaciones y recomendaciones del Comité (CRC/C/15/Add.264). En las observaciones finales, el Comité convino en que Mongolia debía presentar un informe tercero y cuarto combinado, antes de que venciera el plazo de septiembre de 2007.
3. El presente informe se ha preparado de conformidad con las orientaciones generales respecto de los informes periódicos, revisadas en 2005. En consecuencia, el presente informe actualiza los informes anteriores y destaca los cambios significativos que se han registrado en la legislación y la práctica entre 2004 y 2007, incluidos los que se han realizado en atención a las sugerencias y las inquietudes expresadas por el Comité en relación con el segundo informe de Mongolia. El presente informe incluye datos estadísticos correspondientes al período 2004-2006.
4. En abril de 2007, el Gobierno de Mongolia creó un grupo de trabajo encargado de preparar los informes nacionales que han de presentarse con arreglo a la Convención y a los dos protocolos facultativos. En el grupo de trabajo se incluyeron representantes de los ministerios y organismos públicos, de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, y de los niños. El grupo funcionó de acuerdo con un plan de acción y un calendario detallados que se elaboraron en una reunión de las principales partes interesadas. Conforme a lo señalado en el plan de acción, los interesados celebraron diversas consultas sobre todas las informaciones y datos pertinentes que se recopilaron entre abril y junio. Al final de julio se entregó un proyecto de informe. Los representantes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, el público y los niños participaron en los debates sobre el proyecto de informe, que se realizaron en agosto. Los ministerios y organismos públicos decisivos revisaron y terminaron el texto, incorporándole las observaciones y sugerencias surgidas en los debates y las revisiones subsiguientes. El 10 octubre 2007, en una reunión del Gabinete se examinó un proyecto final, que fue aprobado para presentarlo al Comité.
5. Alrededor de 30 ONG que realizan actividades en favor de la infancia colaboraron activamente en la preparación del informe. En él se incorporaron observaciones de unos 2.000 niños de asentamientos urbanos y rurales de todo el país. Unos 100 niños participaron en la discusión final del informe.
6. El UNICEF-Mongolia prestó toda la asistencia y apoyo necesarios a lo largo del proceso de preparación.
7. Se adjuntan al presente informe documentos escogidos, traducidos al inglés, relativos a las principales iniciativas en materia de políticas y modificaciones legislativas adoptadas por el Gobierno de Mongolia durante el período abarcado. En caso de que se solicitase, sería posible traducir al inglés y hacer llegar al Comité otros documentos pertinentes.

I. APLICACIÓN GENERAL DE LA CONVENCIÓN (artículos 4, 42 y apartado f) del artículo 44)

8. En el tiempo transcurrido desde la presentación de su segundo informe al Comité, se han observado diversos cambios positivos en la economía de Mongolia, incluido un crecimiento del PIB en los últimos años de entre un 6% y un 10%. El ingreso nacional bruto por persona aumentó de 744 dólares de los Estados Unidos en 2005 a 950 dólares en 2006. La rápida expansión de las industrias de los servicios y la minería en Mongolia determina la naturaleza de su crecimiento económico. Además, el aumento importante de los precios del oro y del cobre en el mercado mundial contribuye a este desarrollo. En el presupuesto del Estado, los gastos aumentaron en un 64,4% entre 2004 (752.500 millones de MNT) y 2006 (1.237.000 millones de MNT). En el período 2004-2006, el Gobierno de Mongolia asignó entre un 13% y un 18% del PIB y entre un 47% y un 50% del presupuesto del Estado a los sectores públicos.

9. El Partido Revolucionario Popular y la Coalición Democrática de Mongolia obtuvieron el mismo número de escaños en la elección de 2004 para el Gran Hural (parlamento de Mongolia). Como resultado de esa elección, el Gabinete es regido por el gobierno de gran coalición. Posteriormente, desde marzo de 2006 ha estado en el poder un gobierno de unidad nacional. El fuerte aumento de los ingresos del presupuesto del Estado se traduce en la aplicación de políticas presupuestarias de gastos e inversiones flexibles en el plano local. El Gobierno de Mongolia está empeñado en crear oportunidades dentro del sector público, especialmente para los niños y las familias, mediante un aumento importante de las inversiones directas que los benefician. Las inversiones directas, en especial en favor de los niños y las familias, han aumentado de manera considerable. El fuerte aumento de los ingresos del presupuesto del Estado se traduce en la aplicación de políticas presupuestarias de gastos e inversiones flexibles en el plano local.

10. En 2005, las resoluciones números 201 y 202 del Gobierno definieron cinco centros regionales de apoyo al desarrollo e implantaron una estrategia nacional de desarrollo regional. De acuerdo con esas resoluciones, se elaboraron un programa de desarrollo y un plan de acción para cada una de las cinco regiones. En el presupuesto del Estado se han asignado los recursos necesarios para la aplicación de las resoluciones. Además, los préstamos y subvenciones internacionales y extranjeros se han dispersado para alentar las políticas de desarrollo regional.

11. De acuerdo con tres encuestas diferentes sobre los niveles de vida realizadas en todo el país, el recuento de la pobreza arrojó un 36,3% en 1995, un 35,6% en 2001 y un 36,1% en 2005. La migración desde las zonas rurales hacia los centros urbanos no ha disminuido, debido al aumento del interés de la población rural por estar más cerca de los servicios públicos y mejorar sus condiciones de subsistencia. Existe una relación directa entre la pobreza de las familias y la pobreza de los niños. En Mongolia, la pobreza tiene dos formas: pobreza en cuanto al ingreso y pobreza en cuanto a las oportunidades. La pobreza en cuanto al ingreso del hogar impone limitaciones a un gran número de niños, al reducir con respecto a ellos la posibilidad de que reciban los beneficios del crecimiento económico del país, y constituye la causa principal de muchos males sociales, incluidos el trabajo infantil, los niños sin hogar, la prostitución infantil y la delincuencia juvenil.

12. Mongolia tiene la decisión de alcanzar los Objetivos de desarrollo de Milenio. A pesar de los logros alcanzados en la protección de los derechos del niño, siguen existiendo muchos problemas y prioridades que es preciso atender, especialmente en la protección de los derechos

de los niños que viven en condiciones difíciles y la garantía de su acceso a los servicios sociales básicos, así como respecto de la calidad de dichos servicios.

A. Medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional con los principios de la Convención

13. Mongolia ratificó la Convención, sin reservas, en 1990. El Estado es parte desde octubre de 2004 en el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y en el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. No se formularon reservas a los protocolos.

14. En respuesta a las recomendaciones enunciadas en el párrafo 10 de las observaciones finales del Comité (CRC/C/15/Add.264), Mongolia viene adoptando medidas concretas para armonizar su legislación nacional con los principios de la Convención. El Parlamento de Mongolia elaboró un plan para estudiar y revisar las leyes y reglamentos antes del final de 2008. Para garantizar los derechos del niño se previó enmendar diversas leyes, entre ellas la Ley de bienestar social, la Ley de educación, el Código de la Familia, el Código Penal y la Ley de procedimiento penal. Se promulgaron la Ley de asistencia en dinero para el niño y la familia (2006), la Ley de asistencia en dinero para el niño y la madre (2006) y la Ley de bienestar social de los ciudadanos con discapacidades (2006), la Ley de prevención de la deficiencia de yodo mediante la yodación de la sal (2003), la Ley sobre sustitutos de la leche materna (2005) y la Ley sobre prevención del VIH/sida (2004). Se enmendaron la Ley de educación primaria y secundaria y la Ley de protección de los derechos del niño. En 2007, el Ministerio de Justicia e Interior (MJI) ha venido realizando un estudio de evaluación sobre “Resultados y aplicación de la reforma legal” y ha procedido a revisar las leyes y reglamentos aprobados desde que entró en vigor la nueva Constitución (1992). En sus observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que “el Código del Trabajo permite que los niños de entre 14 y 15 años trabajen 30 horas por semana, mientras la educación obligatoria termina los 17 años”. El artículo 109.5 del Código del Trabajo dispone: 1) un niño que haya cumplido 15 años podrá firmar un contrato de trabajo con la aprobación de sus padres o tutores; 2) con la finalidad de lograr ciertas calificaciones de aprendiz, un niño que haya cumplido 14 años podrá firmar un contrato de trabajo con la aprobación de sus padres o su tutor o del organismo administrativo del Estado a cargo de los asuntos del trabajo infantil, siempre que el trabajo en cuestión no figure en la lista de trabajos prohibidos a los niños. La preocupación del Comité se ha examinado a nivel de gobierno. Sin embargo, no se ha previsto todavía una modificación inmediata de la mencionada disposición.

15. Las recomendaciones del Comité consignadas en el párrafo 12 de sus observaciones finales se han incorporado en las políticas del Gobierno y en las medidas adoptadas en favor de la infancia. Las medidas de creación de capacidades en los organismos gubernamentales para proteger los derechos del niño, ampliar su acceso a los servicios públicos y mejorar la calidad de estos servicios, incluidos los servicios de salud, educación y bienestar social, y en especial para aumentar las oportunidades de los niños discapacitados o en situaciones de desventaja han constituido un componente importante de las políticas y actividades del Gobierno. Mediante un debate público y las labores de convencimiento que se realizaron en aplicación de las observaciones finales, se revisó y puso en práctica un plan de acción correspondiente a la segunda etapa, que comprende el período 2005-2007, del Segundo Plan de Acción Nacional para el período 2002-2010. Diversas ideas innovadoras se han incorporado en las partes del Plan de

Acción que se indican a continuación: a) reforma de la legislación para favorecer a los niños; b) medio ambiente saludable y seguro para los niños; c) educación de calidad en función del desarrollo de los niños; d) protección del niño basada en la familia; e) participación de los niños y adolescentes y su acceso a la información. En los niveles nacional y local se han creado grupos de trabajo para evaluar los resultados del Plan de Acción. La aplicación de las recomendaciones del Comité de que se proporcione una información y una capacitación adecuadas que respondan al nuevo enfoque de la DNI y que se mejore la coordinación de las actividades de esta dirección se describen más adelante en los párrafos 39 a 46.

16. El artículo 10 de la Constitución en Mongolia expresa: “Los acuerdos internacionales cobrarán efecto como ley nacional al entrar en vigor una ley de ratificación o adhesión...” Más de 160 leyes, de las 373 en vigor con que cuenta Mongolia, contienen disposiciones que señalan que “si alguna disposición de un tratado internacional contradice lo dispuesto en la presente ley, se aplicará la disposición del tratado internacional”. La Ley sobre acuerdos internacionales dispone que el Parlamento de Mongolia controlará la aplicación de todos los acuerdos internacionales ratificados o celebrados por Mongolia y que, cuando sea necesario, el Gobierno de Mongolia controlará la aplicación de cualquier acuerdo internacional dentro de sus competencias¹. Fuera de estas disposiciones, no existen otras interpretaciones ni alcances legales.

17. Actualmente se realizan los preparativos para la adhesión a la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

18. En cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el MJJ creó un grupo de trabajo para el mejoramiento de las condiciones de los centros de reclusión y de detención preventiva para niños, con el fin de que el ejercicio de los derechos legales de los menores se ajuste a las normas y reglas internacionales.

19. Para normalizar y garantizar la puesta en práctica y aplicación permanentes de la Convención y de otros acuerdos internacionales de los que Mongolia es país signatario, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional de Mongolia deberán elaborar directrices y notas explicativas sobre la forma de interpretar las disposiciones de las convenciones y acuerdos internacionales. El Gobierno reconoce la importancia de crear mecanismos financieros eficaces para la aplicación de los instrumentos jurídicos.

B. Programas internacionales de asistencia o ayuda al desarrollo en favor de la infancia

20. El Gobierno ha apoyado las recomendaciones del Comité que figuran en el párrafo 16 de las observaciones finales. Mongolia viene cooperando activamente con los organismos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales y extranjeras.

21. El UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ejecutan actualmente proyectos y programas en favor de la infancia, como el programa ampliado de inmunización y los programas relativos a los siguientes asuntos:

¹ *Derechos humanos*, revista trimestral, N° 1 (2007), págs. 3 a 6.

gestión integrada de las enfermedades de la infancia, maternidad sin riesgo, fortalecimiento de la atención primaria de salud mediante la creación de fondos renovables para medicamentos, promoción del crecimiento del niño y amamantamiento con leche materna, yodación universal de la sal y trastorno por carencia de yodo, agua potable y saneamiento ambiental, iniciativas de servicios de salud adaptados a las necesidades de los adolescentes y salud reproductiva. Los proyectos y programas sanitarios y de nutrición han contribuido al mejoramiento de la calidad del agua potable y han ayudado a evitar que las madres y los niños carezcan de yodo y oligoelementos. Las iniciativas del UNICEF, incluidas las relativas a la educación preescolar, las escuelas "amigas" de los niños, la enseñanza simultánea de varios grados, el desarrollo integrado del niño en la primera infancia y la encuesta sobre la calidad de la educación han arrojado diversos resultados positivos, como la creación de un ambiente de estudio y docencia amistoso hacia los niños, una educación integradora, la reducción de las deserciones escolares y la ampliación del compromiso y participación de la comunidad en favor del bienestar de los niños. Los organismos de las Naciones Unidas se han esforzado por modificar las percepciones y enfoques de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que se ocupan de la protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley, de la violencia contra las mujeres y los niños, del abuso sexual o la trata de niños con fines sexuales. Se ha procedido a supervisar y mejorar los proyectos sociales integradores y los servicios para casos de emergencia. Algunos programas nuevos ejecutados en Mongolia por organismos de las Naciones Unidas, como los programas de servicios sociales básicos convergentes y de emergencias en caso de desastre nacional, han servido de modelo para el desarrollo de servicios eficaces para la infancia. Como resultado de esa colaboración positiva y eficaz, el UNICEF y el Gobierno de Mongolia firmaron el documento de programa del país revisado en materia de cooperación para 2007-2011².

22. Mongolia tiene la decisión de colaborar en la aplicación de la Convención y sus protocolos facultativos con los organismos de las Naciones Unidas. El Gobierno apoya la propuesta para designar un Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.

23. La UNESCO lleva a cabo actualmente diversos proyectos en apoyo de los niños que han padecido como consecuencia del *zud* (desastre natural) y para elevar la tasa de alfabetización de la población.

24. Desde 1999 y con la asistencia financiera del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, se aplica el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con la finalidad de contribuir a la eliminación y prevención de las peores formas de trabajo infantil. El actual Programa OIT-IPEC durará desde septiembre de 2005 hasta finales de 2009. Los principales resultados de este programa han sido hasta ahora: a) aumento a escala nacional de la conciencia sobre las peores formas de trabajo infantil; b) presentación de los datos y las encuestas nacionales de evaluación de la situación de los niños trabajadores; c) intervenciones y vigilancia respecto de las situaciones de trabajo infantil en esferas escogidas; d) capacitación de funcionarios de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertenecientes a los sindicatos y las asociaciones de empleadores; e)

² Véase: UNICEF, documento E/ICEF/2006/P/L.58/Rev.1 (consúltese en [http://www.unicef.org/about/execboard/files/06-PL58_Mongolia_Rev\(1\).pdf](http://www.unicef.org/about/execboard/files/06-PL58_Mongolia_Rev(1).pdf))

desarrollo de sistemas y enfoques para la prestación de servicios a los niños trabajadores; f) revisión de las leyes y políticas públicas relativas al trabajo infantil.

25. Las organizaciones financieras internacionales, incluidos el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, financian proyectos destinados a los niños mongoles que contribuyen de manera importante a su bienestar.

26. Mongolia amplía actualmente su colaboración bilateral y multilateral con los países donantes, sus gobiernos, comunidades y ONG, y con otras organizaciones internacionales. Por ejemplo, la organización Save the Children UK ha puesto en marcha dos programas, el de educación y el de protección del niño. Con la colaboración de diversos servicios públicos, el Programa de educación tiene la finalidad de implantar diferentes formas de educación preescolar, velar por la protección de los derechos del niño en las escuelas, apoyar a los trabajadores sociales en el medio educacional y promover las oportunidades de educación integradora para los niños discapacitados. El Programa de protección del niño presta apoyo a las organizaciones que trabajan con los niños carentes de supervisión y amplía las actividades de promoción y capacitación para proteger a los niños de los castigos corporales y la violencia. Otro aspecto al que el Programa de protección del niño concede especial atención es la colaboración con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de Mongolia para el desarrollo de un sistema nacional de protección del niño. La organización Visión Mundial Internacional actúa en todo el país abarcando muchos asentamientos rurales y urbanos y coopera en todos los niveles con los organismos públicos, los ciudadanos y los niños. En 2006 esta organización benefició a 230.000 niños y 1,2 millones de adultos. Visión Mundial sigue prestando ayuda financiera en apoyo de iniciativas, becas y proyectos locales para la protección de las mujeres y los niños respecto de la violencia doméstica, la participación infantil y el apoyo a los niños que se hayan reunido con sus familias o que estén sometidos a la justicia juvenil*. Gracias a la iniciativa del Gobierno y los ciudadanos de Taiwán, en 2006 se creó un Fondo de apoyo al niño y la familia. Este fondo proporciona anualmente alrededor de 200.000 dólares de los Estados Unidos para asistencia a los niños y familias que viven en condiciones difíciles, además de realizar diversos programas.

27. Mongolia prestó asistencia financiera y psicológica a las víctimas del terremoto en el Japón y del Tsunami en Asia oriental.

C. Políticas y normas eficaces para proteger el interés superior del niño

28. En el período correspondiente al informe se concibieron y aplicaron diversos programas y políticas que contribuyen positivamente a la vida de los niños, como la entrega de certificados de nacimiento gratuitos a todos los niños y el mejoramiento del acceso a los servicios públicos para las personas que emigran de las zonas rurales a las urbanas, a quienes se les facilita la obtención de documentos de registro civil o la modificación de la dirección de residencia en tales documentos sin pago alguno. El Programa de dinero para los niños y la familia fortalece la política de desarrollo basada en la familia. Este programa garantiza el derecho del niño a los servicios de bienestar social conforme al artículo 26 de la Convención. El Gobierno comenzó a ejecutar el Programa de dinero para los niños en enero de 2005, entregándose el dinero

* Se sustituye "justicia de menores" por "justicia juvenil" a petición del Comité de los Derechos del Niño.

inicialmente a las familias pobres sobre la base de ciertas condiciones. Posteriormente, al aprobarse la Ley de asistencia en dinero para los niños y la familia, todos los niños de 0 a 18 años, independientemente de su nivel de vida y de los ingresos de la familia, pasaron a gozar del derecho a recibir un subsidio mensual de 3.000 MNT. Una pareja recién casada recibe 500.000 MNT por una vez al registrar el matrimonio. Asimismo, el nacimiento de un hijo da lugar a un subsidio en efectivo por una sola vez de 100.000 MNT, de acuerdo con la política de subsidio por niño recién nacido. Además, las mujeres embarazadas reciben un subsidio mensual durante un año a partir del quinto mes de embarazo. Las madres que hayan recibido la orden “Maternidad gloriosa” de primera y segunda clases perciben una asistencia en dinero de 50.000 MNT una vez al año. (Las madres que han dado a luz a cinco hijos pueden recibir la orden “Maternidad gloriosa” de segunda clase y las madres que han dado a luz a ocho hijos, la orden “Maternidad gloriosa” de primera clase). El Parlamento fija anualmente el presupuesto del dinero para los niños. En 2006 cada niño recibió 3.000 MNT mensuales, y se entregaron más de 34.200 millones de MNT a 874.000 niños; en 2007, 189.200 millones de MNT (74.600 millones de MNT con cargo al presupuesto del Estado y 114.600 millones de MNT con cargo al Fondo para el Desarrollo de Mongolia) se destinan al pago del subsidio de 3.000 MNT mensuales, además de 100.000 MNT por niño al año.

29. En el período de abril a junio de 2006, el UNICEF realizó una encuesta sobre la aplicación de Programa de dinero para los niños y presentó sus recomendaciones al Gobierno. De acuerdo con la encuesta, algunos niños que residían en instituciones de acogida administradas por ONG o de carácter confesional, niños de la calle y niños en conflicto con la ley tenían un acceso limitado a ese beneficio. Además, las cuantías de la asistencia en dinero y del subsidio se relacionan directamente con el precio de los metales preciosos en el mercado mundial. Si el precio disminuye, la entrega del dinero para los niños puede dejarse sin efecto. Incluso una crisis política o presupuestaria afectaría a estos beneficios.

30. El Gobierno de Mongolia decidió emitir certificados de nacimiento gratuitos a partir del 1º de julio de 2006. Esta decisión representó un importante paso adelante en la aplicación del artículo 7 de la Convención que señala que “el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento...”. Un funcionario del servicio de Registro Civil de un aimag o un soum registra al niño recién nacido y emite el certificado de nacimiento.

31. En total, 30.000 niños nacidos en el primer semestre de 2007 recibieron sus certificados de nacimiento en forma gratuita.

32. En la Ley de educación y la Ley de educación primaria y secundaria, se introdujeron las siguientes disposiciones o enmiendas:

- a) Todas las formas de abuso, violencia y castigo corporal quedan prohibidas en el medio educacional;
- b) Se promulgará y pondrá en práctica un código de conducta de los maestros;
- c) La dirección y los maestros de las escuelas serán responsables de garantizar el respeto de los derechos y dignidad de los alumnos, incluido el derecho a la privacidad; se prohíbe la práctica de exigir en las escuelas pagos ilegales a los alumnos y a los padres;

d) Los gobiernos y autoridades locales serán responsables de que se imparta educación a todos los niños y de la creación de un ambiente que facilite la educación de los niños pertenecientes a las minorías étnicas;

e) Los programas escolares tendrán en cuenta los asuntos de género;

f) Los gastos fijos en las escuelas públicas de todos los niveles, todos los gastos relativos al alojamiento de los internos en las escuelas de educación secundaria general y de educación profesional, una parte de la alimentación en los parvularios, los gastos obligatorios de todo niño que estudie en una escuela de cualquier tipo, sin excluir las de carácter privado, serán de cargo del presupuesto del Estado. La educación básica que impartan los centros de educación extraescolar estará subvencionada con cargo al presupuesto del Estado del mismo modo que la educación de las escuelas del sistema general.

g) La parte del presupuesto del Estado asignada a la educación estará en consonancia con las diferentes ubicaciones geográficas y deberá considerar las necesidades educacionales específicas de los niños discapacitados;

h) La violación de esta ley acarreará sanciones administrativas y pecuniarias.

Las disposiciones mencionadas garantizan el mejoramiento de la situación respecto de los derechos del niño en las escuelas y promueven la sensibilización del público acerca de los abusos y descuidos respecto de los niños.

33. Para ampliar la participación de los niños y los jóvenes en la planificación, aplicación y control de los diferentes programas que los benefician, el Gobierno elaboró y propuso al Parlamento para su examen y aprobación una política nacional de apoyo a la participación de los niños.

D. Coordinación y seguimiento de las medidas de protección de los derechos del niño

34. El Gobierno de Mongolia es el responsable de la definición y aplicación de las políticas y programas nacionales de protección de los derechos del niño. La aplicación del Programa de Acción Nacional (PAN) para el Desarrollo y la Protección de la Infancia incumbe al Viceprimer Ministro. Él o ella dirige personalmente la DNI, organismo público encargado de la aplicación. En el nivel de los aimags (nivel provincial) y en el de la capital, los gobernadores están encargados de aplicar y controlar las políticas y programas públicos en favor de la infancia dentro de sus competencias y responsabilidades. Bajo la autoridad de la oficina del gobernador de un aimag, un centro para la infancia pone en práctica como organismo ejecutor los programas y actividades en favor de los niños. No todas las oficinas de los gobernadores de soum cuentan con un funcionario responsable de los asuntos de la infancia, aunque el Gobierno haya aprobado la creación de ese puesto. Con todo, existen trabajadores sociales designados en todos los khoros de la capital. Casi todas las escuelas del país tienen trabajadores sociales.

35. La DNI tiene la tarea de coordinar la aplicación de todas las políticas y programas nacionales de protección y desarrollo de la infancia entre los diversos ministerios y organismos sectoriales. Los servicios públicos centrales y locales que trabajan en la esfera de la protección y

desarrollo de la infancia reciben apoyo metodológico y técnico de la DNI. De acuerdo con su plan estratégico, la DNI cumplirá las siguientes tareas:

a) Mejorar la creación de capacidades para la aplicación de la Convención, las leyes y las políticas nacionales mediante la prestación de asistencia metodológica a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan el mandato de velar por el desarrollo y la protección de la infancia;

b) Propiciar la armonización de las políticas y reglamentos nacionales con las disposiciones de la Convención; supervisar a los demás actores que impulsan políticas y prácticas relativas a la infancia para que apoyen la aplicación de la Convención, del PAN y de otras políticas y programas;

c) Ampliar el desarrollo de la capacidad de las organizaciones dirigidas por niños en aras del mejoramiento de sus resultados y actividades mediante la promoción de la participación de los niños, el suministro de la información necesaria y el desarrollo de las capacidades y competencias que permitan a tales organizaciones trabajar independientemente;

d) Movilizar las organizaciones de la sociedad civil y educar a los niños para que participen en todas las esferas de la vida social; desarrollar la capacidad de liderazgo de los niños para la organización de sus propias actividades;

e) Proporcionar información a las organizaciones internacionales, nacionales y locales que trabajan para y con los niños, y con su participación, a través de los medios de información pública; actuar al servicio del interés superior de los niños de Mongolia.

36. En 2006, con participación de los niños, la DNI organizó un Foro nacional sobre desarrollo de la infancia y la juventud y un Foro para niños discapacitados bajo el título “Desarrollémonos juntos”. Los participantes en el primer foro redactaron un documento de política sobre el desarrollo de la infancia y la juventud. El segundo foro propuso el borrador de un documento de política para los niños discapacitados. Además, la DNI firmó contratos bilaterales de cooperación con algunas ONG, como la Asociación de trabajadores sociales de las escuelas, la Cruz Roja Juvenil y el Centro Nacional para los Derechos de las Mujeres Discapacitadas de Mongolia.

37. Con apoyo técnico y financiero del UNICEF, Visión Mundial Internacional y Save the Children UK, la DNI ha coordinado diferentes tipos de formación para profesionales que trabajan para los niños (fiscales, abogados, jueces, trabajadores sociales, médicos, periodistas y administradores de los servicios pertinentes). El tipo de formación varía entre los niveles nacional y regional, y abarca numerosos temas, como un sistema de justicia amistoso hacia los niños, los derechos de los menores en conflicto con la ley y los servicios de rehabilitación y recuperación.

38. En el período 2004-2006, el Gobierno asignó aproximadamente 60 millones de MNT a los ministerios y organismos sectoriales para la coordinación de la aplicación de las políticas y programas nacionales de protección y desarrollo de la infancia.

39. Los cambios sociales y económicos ocurridos en Mongolia en los últimos años plantean la necesidad de mejorar la capacidad de la DNI para coordinar la aplicación de las políticas y

programas nacionales de protección y desarrollo de la infancia entre los ministerios y organismos sectoriales. Es fundamental seguir desarrollando los mecanismos de coordinación de la DNI y el fortalecimiento de las capacidades de su personal. De este modo, la condición de la DNI como organismo ejecutivo debe derivar hacia la de organismo directivo. En relación con esta evolución, es preciso revisar y enmendar las leyes y reglamentos nacionales relativos a la función coordinadora de la DNI. Además, el proceso de descentralización de la administración pública exige mejorar la creación de capacidades en el seno de las secciones locales de la DNI, para que éstas puedan coordinar eficazmente los organismos locales que prestan servicios sociales a la infancia. Para lograr una adecuada puesta en práctica de las políticas del Estado sobre la infancia en todos los niveles, deberá crearse un servicio de protección de la infancia en cada soum y distrito. La dotación de personal capacitado para trabajar con y para los niños en esos servicios es fundamental. Se necesita un aumento importante del presupuesto para una adecuada y eficaz coordinación de actividades.

40. El Consejo Nacional de la Infancia encabezado por el Primer Ministro de Mongolia supervisa la elaboración de las políticas del Estado para el desarrollo y protección de la infancia, la asignación de recursos sociales y la movilización de las entidades públicas y privadas, las comunidades y los ciudadanos en la aplicación de las políticas y programas. La DNI cumple las funciones de Oficina del Consejo Nacional de la Infancia. El Consejo Nacional de la Infancia tiene las siguientes funciones:

a) Prestar asesoramiento a las organizaciones gubernamentales y otras organizaciones pertinentes en la puesta en práctica de las leyes y políticas sobre los derechos del niño; coordinar y controlar las actividades de ejecución del PAN;

b) Examinar los informes o presentaciones sobre cuestiones de los derechos del niño entregados por las organizaciones y autoridades competentes, y formular observaciones o sugerencias respecto de tales informes o presentaciones al Gabinete y a otras organizaciones o autoridades competentes;

c) Alentar a los ciudadanos, las organizaciones y las entidades empresariales a que se ocupen de las cuestiones de los derechos del niño, y apoyar sus propuestas e iniciativas;

d) Proponer los nombres de los niños, los ciudadanos y las entidades que merezcan ser premiados por sus servicios meritorios en favor de la infancia a las organizaciones o autoridades encargadas de conceder tales premios;

e) Colaborar respecto de los programas y proyectos para el desarrollo y protección de la infancia con otros países y sus organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como con las organizaciones internacionales;

f) Cumplir las demás funciones que le encomienden las leyes.

41. De acuerdo con la Ley de finanzas y gestión del sector público, las secciones locales del Consejo de la Infancia realizan su labor bajo la supervisión del gobernador del aimag o el alcalde de la capital. De acuerdo con el gobernador del aimag o el alcalde, un Viceprimer Ministro firma el contrato sobre recursos y servicios para la infancia. Posteriormente, el gobernador suscribe dicho contrato con el presidente o la presidenta del centro infantil del aimag. Los consejos de la

infancia trabajan bajo la autoridad de los gobernadores de todos los aimags, de la capital y de los soums.

42. Existe la necesidad inmediata de mejorar el desempeño de los consejos de la infancia mediante la ampliación de su ámbito de trabajo y sus responsabilidades, y la aclaración de sus decisiones relativas a los mecanismos de control.

43. La activa participación de todos los sectores e interesados es indispensable para garantizar el respeto de los derechos del niño. En 2005, 12 parlamentarios crearon un grupo de iniciativa con la finalidad de escuchar la voz de los jóvenes y los niños a la hora de definir las políticas y adoptar decisiones, de recoger los temas de la puesta en práctica de los derechos del niño en los documentos legales y de políticas del Parlamento, y de armonizar la legislación de Mongolia con los principios de la Convención. El grupo de iniciativa también explora la posibilidad de crear un subcomité encargado de los asuntos de la infancia en el Parlamento.

E. Mecanismos nacionales y locales de control encargados de proteger los derechos del niño

44. Las recomendaciones formuladas en el párrafo 14 de las observaciones finales del Comité se tienen actualmente en cuenta. En 2007 se aprobó un Programa nacional de derechos humanos con el objetivo principal de crear mecanismos para proteger los derechos humanos y ampliar las garantías jurídicas para que todo ciudadano pueda ejercer sus derechos. En este programa se determinaron estrategias para apoyar al Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones emanadas del artículo 4 de la Convención y de las recomendaciones del Comité. En el programa se incluyen disposiciones para un fortalecimiento del compromiso y la participación concreta de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los ciudadanos, los órganos locales autónomos, los medios de información pública y los sectores privados en la puesta en práctica de los derechos humanos y las libertades. El papel que incumbe a esos participantes en el combate contra la violación de los derechos humanos y el restablecimiento de los derechos violados se describe en el programa (en el anexo I del presente informe figura el programa traducido al inglés). La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) abarca en su informe anual determinadas cuestiones concretas relativas a los derechos humanos. Los asuntos relativos a los derechos del niño que se refieren a temas específicos se tratan en el informe. Por ejemplo, un informe de 2004 abarcó los problemas relativos a los niños de las minorías nacionales; un informe de 2005 analizó la situación de la nutrición infantil; y un informe de 2006 se ocupó de la tortura y los tratos crueles e inhumanos contra las personas.

45. La CNDH y la DNI elaboraron conjuntamente un Procedimiento de selección de enviados para asuntos del niño. El título de "enviado" es otra forma de denominación del ombudsman. Para 2006, se habían nombrado 150 enviados para asuntos del niño en todos los niveles del Gobierno. Los enviados para asuntos del niño han recibido capacitación sobre algunos métodos de control, presentación de informes y seguimiento de los casos de violación de los derechos del niño. Por ejemplo, los enviados para los asuntos del niño de los aimags y soums recibieron capacitación para el trabajo con niños discapacitados. Sin embargo, el Gobierno reconoce que el sistema de enviados para los asuntos del niño se encuentra en estado embrionario, tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

46. El Parlamento aprobó el Programa nacional contra la corrupción y la Ley contra la corrupción. Como resultado de ello, en 2006 se creó la Dirección Pública de Lucha contra la Corrupción. Esta dirección se esfuerza por elevar la conciencia pública sobre la corrupción y alienta a la población a que denuncie los casos de corrupción en los servicios públicos. El Gobierno estima que esas medidas permitirán reducir la ineficacia de la burocracia, los sobornos y la corrupción en los servicios públicos que trabajan para la infancia y que contribuirán a concienciar a la población sobre la materia.

47. Con el fin de dar apoyo a iniciativas nuevas como las de "Gobierno abierto" y "Gobierno informático", el Gobierno ha creado un sistema de red de información oficial. La información sobre las políticas y asignaciones presupuestarias del Estado puede consultarse en el sitio web www.iltod.gov.mn. En este sitio se exhiben los informes mensuales o trimestrales de los organismos públicos.

F. Participación de las partes interesadas en la puesta en práctica de la Convención

48. Entre septiembre y diciembre de 2005, el Gobierno y la DNI organizaron debates en todo el país sobre las formas de poner en práctica las recomendaciones que figuraban en las observaciones finales del Comité. Participaron en los debates 5.000 niños y adultos. Posteriormente, funcionarios de los ministerios a cargo de los asuntos de la infancia y representantes de las ONG que trabajan en favor de los niños y con los niños resumieron los resultados de los debates en una reunión de trabajo de carácter nacional. En la reunión participaron niños de orígenes muy diferentes. Las observaciones y recomendaciones que surgieron en la reunión fueron recogidas en la segunda fase del PAN.

49. En los últimos años se han puesto en práctica en los asentamientos urbanos nuevas formas de contratar con las ONG o los grupos comunales la prestación de servicios sociales. En un futuro próximo, deberán ampliarse los tipos, el ámbito y el financiamiento de los servicios cuya prestación ha de contratarse en forma externa. El desarrollo de los servicios sociales basados en la comunidad será especialmente importante en las zonas rurales. Con arreglo a la Ley de bienestar social, se desarrollará un sistema nacional de recopilación y acopio de datos sobre las actividades realizadas en virtud de contratos externos por los organismos o grupos de servicios sociales basados en la comunidad.

50. El 1º de junio es feriado nacional para los niños y las madres. Los organismos públicos y las entidades privadas participan en eventos en los que se celebran las actividades realizadas en favor de la infancia. A lo largo todo el día se realizan actividades para promover la Convención. En los últimos años, las instituciones privadas han hecho ese día inversiones en favor de los niños. Por ejemplo, Mobicom, una importante compañía operadora de telefonía móvil, aportó 10.000 millones de MNT para el lanzamiento de un programa de almuerzos escolares para alumnos de educación primaria. El Banco XAS puso en marcha un programa de ahorro para niños vulnerables y la Compañía Minera Erdenet proporcionó el financiamiento total para un orfanato en la provincia de Orkhon.

51. En 2005, en la Universidad Pública de Educación de Mongolia se creó, con apoyo del UNICEF, el Centro de Educación sobre los Derechos del Niño. Este centro elaboró y ensayó un módulo de capacitación sobre los derechos del niño, destinado a conferencistas y estudiantes. En

total, más de 4.000 maestros asistieron a 70 sesiones de capacitación en las que se promovió un ambiente de estudio sin violencia ni presiones.

52. Aunque el Gobierno alienta una amplia participación y colaboración de todos los interesados en la puesta en práctica de la Convención, existen algunas cuestiones urgentes relativas a actitudes de negligencia hacia los derechos del niño entre el público y a la limitación de las capacidades de las organizaciones y personas que trabajan en favor de la infancia. No se ha creado el andamiaje jurídico para la contratación externa de servicios sociales con los participantes interesados. La insuficiencia de los recursos financieros agudiza el desafío que representa la necesidad de hacer frente a las violaciones de los derechos del niño.

G. Promoción de los principios y disposiciones de la Convención, traducción de las observaciones finales del Comité a los idiomas oficiales y de las minorías

53. Con el fin de aplicar las recomendaciones expresadas en el párrafo 21 de las observaciones finales de que el Estado Parte “desarrolle métodos más creativos y adaptados a los niños para divulgar la Convención, en particular a nivel local, entre las minorías y a través de los medios de información pública”, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ponen en práctica diferentes enfoques. Ello ha permitido que los principios y disposiciones de la Convención se hayan difundido exitosamente en todas las regiones territoriales y en distintos niveles. En el período abarcado por el tercer informe, se tradujeron al mongol unos 50 libros y folletos, como por ejemplo las observaciones finales aprobadas por el Comité en su 39º período de sesiones, el Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y su versión simplificada destinada a los niños.

54. En 2005, se creó un equipo de profesionales de los medios de información pública dentro de la DNI. Save the Children UK, Visión Mundial Internacional y otros participantes vienen impartiendo formación regularmente para desarrollar la capacidad de los miembros del equipo de los medios de información. Los miembros del equipo trabajan en la preparación de materiales e imágenes de promoción simplificados con destino a los diarios, radios y canales de TV. Gracias a ello han aumentado la conciencia pública sobre los derechos del niño y las actividades para garantizarlos.

55. Con apoyo de los participantes en estas actividades, la versión simplificada de la Convención se imprimió en una forma fácilmente comprensible para los niños. El libro está ilustrado con dibujos atractivos para ellos. Este libro se tradujo y ha distribuido en idioma kasajo.

H. Sistema de información sobre la aplicación de la Convención

56. El Gobierno reconoce que la aplicación de las recomendaciones que figuran en el párrafo 18 de las observaciones finales se encuentra en su etapa inicial. Esperamos que nuestros esfuerzos para crear un sistema amplio de recopilación de datos tengan resultados positivos.

57. Está en marcha la creación del Centro de Información del Estado y de los portales de Internet de los servicios públicos. Está claro que el mejoramiento del sistema de información de los servicios públicos se traduce en un fortalecimiento de los sistemas de información sobre asuntos de la infancia.

58. Con el apoyo financiero y técnico del UNICEF para el perfeccionamiento del sistema de recopilación de datos, la DNI y la Oficina Nacional de Estadística (ONE) trabajan conjuntamente en la puesta en marcha de un proyecto para fijar a escala nacional los indicadores de recopilación de datos estadísticos sobre los niños de edades entre 0 y 18 años mediante un procedimiento sistematizado. Se han introducido nuevos indicadores, especialmente indicadores desglosados, sobre la protección del niño, incluidos los niños con diferentes tipos de discapacidad, niños que viven en condiciones difíciles, niños de familias pobres, niños que habitan en zonas remotas, niños migratorios, niños sin supervisión, niños en conflicto con la ley y niños de minorías nacionales. El Gobierno estima que este nuevo sistema de recopilación de datos relativos a los niños constituirá un paso importante en la creación de una base de datos nacional sobre la infancia. Como resultado del proyecto, se elaborarán definiciones normalizadas de las diferentes formas de vulnerabilidad. Posteriormente se redactará un manual de capacitación para recopilación de datos.

59. La ONE realizó una encuesta de indicadores múltiples por conglomerados con un intervalo de cinco años, en 2000 y 2005. En cooperación con los participantes correspondientes, se elaboraron los documentos sobre políticas intersectoriales, entre ellos los documentos sobre desarrollo integrado del niño en la primera infancia y sobre participación infantil. Se inició la puesta en práctica del documento sobre desarrollo integrado del niño en la primera infancia gracias al apoyo financiero y técnico del UNICEF. Este documento es sometido a evaluación en 2007.

60. La ONE y otros organismo públicos deben coordinar sus esfuerzos para recopilar y almacenar las estadísticas relativas a la infancia. Por ejemplo, algunas estadísticas sobre los sectores de salud y bienestar social no se han desglosado por grupos de edad entre 0 y 18 años. Ningún ministerio del gobierno central ni organismo público de carácter local recopila datos integrados sobre los niños que viven en situaciones difíciles. No se dispone de estadísticas nacionales sobre protección de la infancia, a causa de la descentralización y el escaso desarrollo del sistema de protección. Existen ciertas dificultades para la recopilación y procesamiento de algunas estadísticas sobre los temas de protección de la infancia.

II. DEFINICIÓN DE NIÑO (artículo 1)

61. Para conocer la definición de niño que figura en la legislación nacional, se remite al Comité a los párrafos 59 a 79 del segundo informe (CRC/C/65/Add.32). En los párrafos que figuran a continuación se explican algunas disposiciones legales que no se han descrito en los informes anteriores.

62. La Ley de protección de los derechos del niño se aplica y protege a todo niño desde su nacimiento hasta la edad de 18 años. Esta ley también protege a los hijos de ciudadanos extranjeros residentes en Mongolia y a los hijos de apátridas.

63. El artículo 14 de Código Civil dispone que “la capacidad jurídica de un ciudadano se iniciará en el momento de su nacimiento y terminará con su muerte”... y que “... se prohíbe cualquier restricción de la capacidad jurídica de un ciudadano...”. El artículo 15 de la misma ley expresa que “todo ciudadano gozará de plena capacidad jurídica a partir de los 18 años de edad”. El concepto de “plena capacidad jurídica” se refiere a la capacidad de ser titular de derechos o

responsable de sus actos. De acuerdo con las leyes y reglamentos, un ciudadano de edad entre 16 y 18 años podrá gozar de plena capacidad jurídica cuando lo solicite y ello sea aprobado por sus padres, tutores o custodios. Los ciudadanos que tengan entre 14 y 16 años gozan de capacidad jurídica incompleta y los ciudadanos de edades entre 7 y 14 años podrán tener cierta capacidad jurídica. Los niños de menos de 7 años carecen de capacidad jurídica. La persona que no sea capaz de comprender las consecuencias de sus actos o de controlar su propio comportamiento debido a una enfermedad mental tendrá la condición de ciudadano sin capacidad jurídica y deberá designársele un tutor. Corresponderá a sus representantes legales (padres o tutores) formular planteamientos en su nombre.

64. El artículo 21 del Código Penal dispone que las personas que hayan cumplido 16 años en el momento de cometer un delito serán penalmente responsables. De acuerdo con este artículo, las personas que tengan entre 14 y 16 años serán penalmente responsables de homicidio (artículo 91), de lesión corporal grave causada intencionalmente (artículo 96), de violación (artículo 126), de robo con circunstancias agravantes (artículo 145), de hurto (artículo 146), de robo con violencia (artículo 147), de destrucción de bienes ajenos o daño intencional a dichos bienes (artículo 153) y de vandalismo con circunstancias agravantes (artículos 181.2 y 181.3).

65. Aunque el párrafo 1 del artículo 9 del Código de la Familia prohíbe a toda persona de menos de 18 años contraer matrimonio, el párrafo siguiente precisa que el párrafo 1 no se aplicará a una persona de menos de 18 años que sea declarada poseedora de plena capacidad jurídica según lo dispuesto en el Código Civil.

66. El artículo 109 del Código del Trabajo dispone que las personas que hayan cumplido 16 años tendrán derecho a obligarse en virtud de un contrato de trabajo. El Código también especifica que las personas que hayan cumplido 15 años podrán obligarse mediante un contrato de trabajo siempre que cuenten con la aprobación de sus padres o tutores y en los casos que no contradigan el artículo 109.5 del mismo código. Para recibir formación profesional, las personas que hayan cumplido 14 años podrán obligarse mediante un contrato de trabajo con la aprobación de sus padres o tutores o del organismo público nacional a cargo de los asuntos laborales. Se prohíbe a las personas que no haya cumplido 18 años trabajar en ambientes peligrosos para su desarrollo mental y físico. Un funcionario público a cargo de los asuntos laborales deberá elaborar una lista de lugares de trabajo donde el empleo de personas de menos de 18 años está prohibido.

67. Los derechos del niño se siguen violando todavía debido a diversos factores, entre ellos la pobreza, el deterioro de las condiciones de vida de las minorías, la falta de supervisión o debido a la violencia y los abusos domésticos o de diversa índole.

III. PRINCIPIOS GENERALES **(artículos 2, 3, 6 y 12)**

68. Con respecto a la armonización de los principios fundamentales de la Convención con la legislación nacional, se remite al Comité a la información que figura en los párrafos 23 a 57 del segundo informe (CRC/C/65/Add.32).

A. No discriminación

69. Durante los últimos tres años y en el marco del Plan de Acción del Gobierno, y como seguimiento de las recomendaciones del Comité contenidas en sus observaciones finales (párrafos 23, 24 y 40), se han adoptado medidas importantes para proteger a los niños vulnerables de la discriminación.
70. A la Ley de educación se agregaron en 2006 varios párrafos que expresan: "... durante el proceso de su educación, los ciudadanos de Mongolia no serán discriminados con motivo de su origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, características de desarrollo, salud, situación social y de empleo, creencias religiosas y opiniones"; "... se reconocerá el derecho de toda persona a recibir educación en su idioma nativo". Más adelante, en los párrafos 270 a 335, se describen las medidas adoptadas y los presupuestos asignados en apoyo a esas disposiciones.
71. La capacidad limitada de las escuelas es una causa de que los niños que viven en zonas remotas o los niños de familias que han emigrado a la capital no gocen de un acceso adecuado a la educación. De ahí que el Gobierno proceda actualmente a construir nuevos parvularios y escuelas y a ampliar los parvularios y escuelas existentes. Se han movilizado recursos públicos y ayudas y préstamos internacionales para la puesta en práctica de estas medidas. En 2006 se construyeron 17 escuelas (con 7.052 plazas), cinco parvularios para 590 niños, e internados para 130 niños. Además se renovaron 118 escuelas, parvularios e internados.
72. Mientras en 2005 se asignaron 7.000 millones de MNT del presupuesto del Estado y 10.900 millones de MNT de ayudas y préstamos internacionales a la ampliación de las instalaciones de escuelas y parvularios, en 2006 se destinaron a este propósito 9.200 millones de MNT provenientes del presupuesto del Estado y de ayudas y préstamos internacionales.
73. De acuerdo con el Plan maestro de desarrollo del sector de la educación, entre 2006 y 2015 el número de camas en los parvularios se aumentará en 7.800, las plazas escolares en 69.600, las plazas de internados en 5.000 y las plazas de los centros de formación profesional en 3.800.
74. En 2006, el Gobierno aprobó el Programa nacional de apoyo a los ciudadanos discapacitados y el Subprograma de apoyo a la participación de niños discapacitados. Estos documentos de políticas definen las medidas destinadas a los niños discapacitados que han de aplicarse a través de diferentes actividades para crear condiciones de no discriminación respecto de su participación en la vida social y su acceso a los servicios básicos.
75. Se ha elaborado un Código de conducta para el personal de los servicios de salud. De acuerdo con este código, este personal debe prestar servicios de atención de la salud justos e igualitarios a todas las personas sin discriminación por motivos de opinión política, religión, origen étnico y situación social. Los códigos de conducta deberán implantarse y promoverse ampliamente entre el personal de los servicios de salud y el público.
76. Además de ofrecer a los niños de las minorías nacionales una oportunidad para estudiar en su idioma nativo, también es fundamental enseñarles el idioma oficial del Estado. Un dominio limitado del idioma oficial del Estado hace que los niños de las minorías sean vulnerables a la discriminación y limita su acceso en igualdad de condiciones a la educación general. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencias (MECC) y Save the Children UK elaboraron un

programa de apoyo a la educación de los niños kazajos. El proyecto de programa se ha examinado ampliamente en los niveles del gobierno central y de los gobiernos locales donde existe una población de origen kasajo importante. En la actualidad, se prepara el lanzamiento del programa.

77. Debido a que el trabajo de los maestros se evalúa actualmente sobre la base del éxito de los alumnos en las pruebas, los niños que han emigrado con sus familias a la capital (que suelen ir a la zaga en cuanto a rendimiento) tienden a ser discriminados por los maestros. En consecuencia, conviene revisar el método de evaluación del desempeño laboral de los maestros. Además, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deben trabajar juntas para modificar la actitud de los maestros hacia los niños inmigrantes, de forma que se les apoye en lugar de discriminarlos por su rendimiento insatisfactorio.

78. Para proteger adecuadamente los derechos del niño es importante promover actitudes positivas entre las diversas partes interesadas con respecto a ellos y aumentar las responsabilidades que entraña ejercer la paternidad o actuar como tutor. Los niños pequeños que viven con sus familias en emplazamientos mineros informales o los niños de familias nómadas tienen un acceso limitado a los servicios de salud y educación debido a la irresponsabilidad y negligencia de los padres. Aunque existen disposiciones legales que prohíben la discriminación de cualquier tipo con respecto al niño, todavía es dudoso que los niños que viven en condiciones difíciles puedan recibir el mismo trato que los demás.

B. Interés superior del niño (artículos 3 y 12)

79. El párrafo 11 del artículo 16 de la Constitución declara que el Estado protegerá los intereses superiores de la familia, las madres, los lactantes y los demás niños. El párrafo 2 del artículo 4 de la Ley de protección de los derechos del niño dispone que “el Estado, las personas, las entidades y organizaciones privadas garantizarán con sus actuaciones el respeto al interés superior del niño; y los padres, custodios y tutores legales tendrán la responsabilidad de velar por el desarrollo físico, mental y moral, y por la educación del niño”. El artículo 25.1 del Código de la Familia proclama que el niño goza de igualdad de derechos dentro de la familia.

80. El artículo 14 del Código de la Familia dispone que en caso de divorcio la tuición de un niño de siete años o más deberá decidirse tomando en consideración sus deseos. El mismo artículo obliga a los padres y tutores legales a velar por el interés superior del niño y prohíbe el maltrato del niño nacido fuera del matrimonio. Además, el Código de la Familia señala que el gobernador de un soum o distrito designará un tutor legal del niño si se confirma la existencia de una contradicción entre el niño y sus padres con respecto al interés superior de ese niño. Sin embargo, muchos niños víctimas de abuso siguen sufriendo en la actualidad debido a que esta disposición no se aplica.

81. Actualmente el Gobierno estudia la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Si Mongolia se adhiriera a esta convención, los derechos de los ciudadanos mongoles que viven y trabajan en otros países, así como los de sus hijos, se verían protegidos.

C. Respeto a la opinión del niño (artículos 3 y 12)

82. La Ley de protección de los derechos del niño garantiza el derecho del niño a buscar y recibir información, gozar de la libertad de asociación y religión, y a participar en reuniones pacíficas y expresar sus opiniones.

83. En el período 2004-2006, se elevó la conciencia pública sobre la necesidad de respetar las opiniones del niño. El respeto de las opiniones del niño en los ambientes familiar y escolar ha aumentado de manera significativa. Se han intensificado las iniciativas sociales para prohibir el castigo corporal contra los niños en todas las situaciones. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales colaboran para promover métodos no violentos en la crianza de los niños, la capacitación en cuanto a las funciones parentales y la concienciación de la población sobre la necesidad de prohibir la violencia y los castigos corporales en todas las situaciones.

84. La Ley de educación dispone que en el medio educacional deberá observarse el respeto por la privacidad y las opiniones del niño. De acuerdo con esta ley, los representantes de los padres, de los niños y de la administración escolar deberán integrar una junta directiva de la escuela o parvulario.

85. En el ámbito regional Asia-Pacífico, se reconoce la experiencia de Mongolia en el apoyo a la participación de los jóvenes y los niños. Además, con el fin de reforzar esta reputación, la DNI ha elaborado un proyecto de política y metodología nacional para apoyar la participación de los jóvenes y los niños. La DNI colabora con otras partes interesadas para resolver las siguientes cuestiones que se señalaron en la reunión de trabajo de carácter nacional titulada “Tengo algo que decir...”, en la que participaron niños en situación de riesgo: a) falta de documentos de identidad; b) trato violento de parte de los agentes del orden (especialmente los oficiales de policía); c) corrupción de los maestros; d) acceso limitado a los servicios de salud; e) prostitución de las niñas; f) discriminación contra los niños alojados en instituciones; g) renuencia de ciertos adultos a escuchar a los niños; h) las peores formas de trabajo infantil; i) acceso limitado a la educación.

86. Existen pocos lugares donde los niños y adolescentes pueden realizar reuniones, encuentros y actividades recreativas y de tiempo libre.

D. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6)

87. En respuesta al párrafo 44 de las observaciones finales del Comité, el Gobierno de Mongolia adopta actualmente diversas medidas para perfeccionar los mecanismos de protección de los derechos del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo y para ofrecer a cada niño un ambiente tranquilo, seguro y sin violencia.

88. La Ley de salud, la Ley sobre medicamentos y la Ley del seguro de salud de los ciudadanos fueron recientemente objeto de reforma. Por ejemplo, en enero de 2006 se añadieron a la Ley de salud disposiciones que expresan que “el Estado será responsable del pago de los servicios que las organizaciones sanitarias pertenecientes al Estado presten a los niños y las madres” y “los niños y las madres recibirán permanentemente la atención del Estado”. Las

nuevas disposiciones garantizan a los niños de menos de 18 años servicios de salud de carácter gratuito.

89. Entre los niños pequeños han sido corrientes las enfermedades respiratorias, las enfermedades neonatales, la diarrea, las lesiones y las enfermedades infecciosas. La contaminación intensa del aire y los ambientes contaminados afectan también a la salud de los niños; especialmente en invierno, la capital se ve gravemente contaminada por las plantas eléctricas, el humo de los distritos de ger y el esmog de los automóviles. En verano, la basura y los retretes abiertos facilitan la difusión de enfermedades contagiosas. El suministro de agua potable es uno de los factores más importantes para la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño. Un estudio sobre el agua que se consume, realizado por el Banco Mundial en 2005, indicó que un 44,6% de la población de Mongolia recibía el agua de fuentes hídricas donde había sido tratada. El consumo de agua, de 8 a 10 litros diarios por persona en los distritos de ger de las ciudades y en las zonas de asentamientos humanos, equivale a un quinto del mínimo exigido por las normas sanitarias.

90. La inocuidad y seguridad de los alimentos ha sido un tema de preocupación en Mongolia, debido a que casi un 70% de las provisiones proviene de la importación.

91. La minería del oro de carácter informal, con utilización de mercurio y cianuro, afecta grave y negativamente a la tierra, así como a las personas y animales que viven en la vecindad de tales explotaciones.

92. En el período 2003-2005, 43.567 niños fueron víctimas de accidentes de tránsito y de otra índole. Es probable que este número aumente. Los niños afectados provenían generalmente de familias que vivían con ingresos inferiores a los estándares mínimos y en su mayoría se vieron afectados por accidentes de tránsito en la vecindad de sus escuelas u hogares. La negligencia de los padres y la deficiencia del mantenimiento de las instalaciones de seguridad del tránsito fueron las causas principales de esos accidentes.

E. Derechos de los niños más vulnerables

93. La Ley de protección de los derechos del niño clasifica a los niños desaventajados en dos grupos: a) niños en situaciones de emergencia; b) niños enfrentados a condiciones difíciles. En los párrafos 336 a 403 se entrega más adelante información acerca de ambos grupos de niños.

94. De acuerdo con el Código Penal de Mongolia, la persona que no haya cumplido 18 años no puede ser condenada a la pena capital.

F. Registro de las defunciones de niños e investigación de casos sospechosos

95. El artículo 19 de la Ley de registro civil dispone que la muerte de un ciudadano (o niño) deberá ser comunicada por sus padres, cónyuge, hijo de 18 años o más, pariente, empleador, organización educacional, hospital o ejército dentro de los cinco días siguientes a la muerte en las zonas pobladas y de los 10 días siguientes en las zonas remotas. Cuando la muerte se deba a una causa externa o si el cuerpo fuese encontrado, la policía notificará a la oficina del gobernador de la respectiva unidad territorial dentro del plazo de cinco días, cuando la muerte haya ocurrido en zonas pobladas y de 10 días en las zonas remotas. La oficina del gobernador del

soum o del distrito registrará la muerte de un ciudadano sobre la base de alguno de los documentos siguientes: certificado médico de defunción, certificado de inhumación, decisión de un tribunal en la que se anuncia la muerte o certificado de un hospital forense.

96. Si una persona arrestada por un delito que se encuentre detenida en un organismo de seguridad muere durante su permanencia allí, o si un preso muere en la cárcel, se informará del fallecimiento al gobernador del soum donde el muerto haya tenido registrada su residencia; si la dirección de su residencia no estuviese clara, el informe se dirigirá al gobernador del soum correspondiente al lugar donde esté ubicado el organismo de seguridad. Posteriormente, se enviará el certificado de defunción a los parientes del muerto.

97. De las 1.762 personas con edades entre 0 y 19 años que murieron en 2004, 1.016 eran niños pequeños que tenían entre 0 y 1 año; de las 1.610 personas con edades entre 0 y 19 años que murieron en 2006, 937 eran niños que tenían entre 0 y 1 año. Mientras en 2004 un 40,1% de las muertes registradas de niños entre 0 y 19 años correspondieron a mujeres, en 2006 este porcentaje fue de un 43,7% (ONE, *Anuario estadístico de 2006*). Hubo casos de niños ahogados en ríos o lagos durante el verano y muertos en tormentas de nieve durante el invierno. En los asentamientos urbanos, las bocas de excavaciones, las acequias y los pozos sin tapa se cobraron la vida de algunos niños. En los últimos dos años los medios de información pública dieron a conocer los siguientes casos de niños que murieron debido al trato cruel a que fueron sometidos: en la provincia de Khuvsgul, dos niños murieron bajo una lluvia fría y torrencial, y un niño desapareció en el bosque; en el distrito de Nalaikh de Ulaanbaatar una niña murió en una fuerte tormenta de nieve y dos hermanos aparecieron muertos en un congelador descompuesto. En ese distrito, el empleador de una trabajadora doméstica mató al hijo de siete años de la mujer.

G. Prevención del suicidio de niños e investigación de los casos de suicidio

98. Un estudio llegó a la conclusión de que la principal razón de los suicidios de niños era la depresión causada por las condiciones de vida difíciles. En 2000, 170 jóvenes de entre 16 y 25 años recibieron tratamiento por sobredosis de medicamentos en el Centro de Desintoxicación de Emergencia, y 40 niños con edades entre 13 y 16 años recibieron tratamiento por sobredosis de medicamentos en el Centro de Tratamiento del Niño e Investigaciones sobre la Infancia. La depresión fue la causa que impulsó a uno de cada 20 niños que intentaron suicidarse; de ellos, un 60% estaba formado por mujeres. En su mayoría, los jóvenes que intentaron suicidarse estaban desempleados o fuera de la escuela. De acuerdo con las estadísticas del Hospital Forense, de 745 personas que se suicidaron en los últimos cinco años, eran jóvenes un 5%. Unos pocos casos de muertes lamentables se debieron a negligencia grave en cuanto al resguardo y la seguridad y bienestar del niño.

99. En los párrafos 237 a 245 se describen más adelante las actividades desplegadas para prevenir las enfermedades de transmisión sexual entre los adolescentes.

100. Algunos servicios públicos y ONG fundaron en 2003 la red "Orden Público". Esta red organiza actividades de divulgación y capacitación para prevenir la violencia y la delincuencia callejeras.

IV. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES (artículos 7, 8 y 13 a 17 y apartado a) del artículo 37)

101. Con respecto a la información sobre los derechos y libertades civiles, se remite al Comité a los párrafos 26 a 38 y 58 a 63 del segundo informe de Mongolia (CRC/C/65/Add.32).

A. Nombre y nacionalidad, preservación de la identidad

102. Con respecto a la información sobre el nombre y la nacionalidad, y la preservación de la identidad, se remite al Comité a los párrafos 25 y 26 del segundo informe.

103. Lamentablemente, en los medios de información pública pueden encontrarse revelaciones que violan la dignidad del niño. Es preciso mejorar el sistema para hacer realidad una conducta profesional y la responsabilidad de los periodistas.

B. Libertad de expresión

104. Se apoya ampliamente la participación de los niños y adolescentes. La representación de los niños en los consejos estatales y provinciales para la infancia está garantizada. Los debates y foros participativos se popularizan entre los niños. Las oportunidades para ejercer la libertad de expresión por intermedio de los medios de información pública están abiertas ampliamente para los niños mongoles. Por ejemplo, los niños con visión limitada de la Escuela especial N° 116 de Ulaanbaatar protestaron contra la administración de la escuela formulando una reclamación para que se respetara su derecho a la educación.

105. Es necesario introducir un enfoque sistemático para escuchar las voces de los niños, hacer el seguimiento de sus observaciones y sugerencias e informarles de los resultados.

C. Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, libertad de opinión y de religión

106. Se remite al Comité a los párrafos 23 y 25 del segundo informe.

107. Se remite también al Comité a los párrafos 32 y 76 del segundo informe.

108. Actualmente se procede a reelaborar todos los programas de estudio de las escuelas para alentar a los niños a que piensen en forma más libre y creativa. A los redactores de los libros escolares se les pide que consideren este principio.

109. La Constitución garantiza a los ciudadanos la libertad de religión. El budismo tibetano y el chamanismo son las religiones tradicionales de los mongoles. Ahora bien, en los últimos años han iniciado sus actividades en Mongolia diferentes grupos religiosos. Estos grupos ofrecen asistencia social, educación y servicios de salud a las familias y los niños de grupos vulnerables. Algunos de esos grupos realizan proselitismo entre los niños en favor de sus respectivas religiones mediante presiones y actos de persuasión. Se ha recomendado a los centros de atención de la salud que pongan término a esos procedimientos.

D. Protección de la privacidad

110. Se remite al Comité al párrafo 27 del segundo informe.

111. Al artículo 7 de la Ley de protección de los derechos del niño, enmendada en 2003, se le añadió una declaración que señala que “todo niño tiene derecho a que se le proteja frente a cualquier interferencia en su dignidad, salud, privacidad, correspondencia, familia y hogar”.

112. En la Ley sobre secretos personales, Ley de educación, Ley de bienestar social y Ley de salud se incluyen disposiciones sobre la protección de la privacidad.

113. En 2005, el Ministerio de Educación implantó un nuevo sistema para proteger la confidencialidad de las calificaciones del rendimiento de los estudiantes. En consecuencia, sólo el estudiante conocerá sus calificaciones. El mismo sistema se implantó con respecto a los exámenes de ingreso a las universidades y escuelas superiores.

E. Acceso a la información adecuada

114. La Ley sobre la radio y la televisión públicas, la Ley contra el tabaco, la Ley contra el libertinaje y la Ley sobre la publicidad rigen los asuntos relativos al acceso y divulgación de la información.

115. El proyecto de ley sobre acceso a la información fue entregado a las partes interesadas para su examen. La Ley sobre determinación de los procedimientos de queja de los ciudadanos contra los órganos y funcionarios públicos regula las quejas y solicitudes formuladas por el público ante los órganos estatales y sus funcionarios con respecto a los servicios que éstos prestan y las decisiones que adoptan. Además, el Gobierno enmendó los procedimientos aplicables al seguimiento de las quejas de los ciudadanos, mediante la emisión de la resolución 67 en 2005. Tanto la ley como la resolución tienen por objeto reformar los organismos públicos de manera que presten servicios con prontitud y sin burocracia. Sin embargo, estos instrumentos jurídicos no tienen disposiciones especiales relativas a los niños.

116. Para ampliar el acceso de los jóvenes y los niños a la información apropiada, es importante establecer la red de tecnología de la información a escala nacional. Todas las dependencias administrativas estarán conectadas a la red. El Programa “Informática para todos” ofrece a las familias diferentes opciones para la compra de una computadora, como los descuentos y el leasing. De acuerdo con las estadísticas de 2006, 99.600 familias contaban con computadoras en el hogar. Cuatro compañías de telefonía móvil prestan servicio a 980.000 clientes. Actualmente se tienden cables de fibra de alta velocidad en los centros provinciales y zonas locales.

117. En los últimos años muchos soums se han conectado al sistema central de energía y 50.000 familias nómadas han accedido a fuentes de energía renovables; como resultado de la ampliación del acceso a la electricidad, muchos niños de la Mongolia rural pueden obtener información a través de la televisión. En los últimos tres años, 40 centros de soum se conectaron al sistema central de energía. Diversas fuentes alternativas de energía están actualmente disponibles de manera amplia en las zonas rurales.

118. En 2006, como parte del proyecto “Ampliación del acceso a la información en zonas remotas”, en diversos lugares del territorio de Mongolia se instalaron los equipos necesarios para

la llegada de cuatro canales de televisión importantes, que abarcan 353 puntos en diversos aimags, soums, distritos alejados de Ulaanbaatar y otras zonas pobladas. Se renovaron las estaciones de radio de los aimags de Uvs, Bayan-Ulgii y Khovod.

119. Diversas personas y empresas privadas publican actualmente periódicos, revistas y libros para niños. (Véanse las estadísticas en el anexo). Hace dos años, la Radioemisora Nacional de Mongolia pasó a ser la Radioemisora Nacional Pública de Mongolia.

120. En 2006 las horas de programas infantiles en la radio se habían duplicado con respecto a 2002, y en el mismo período el número de programas infantiles en la televisión pasó a ser 1,2 veces superior. En julio de 2007, los mongoles veían un canal estatal y 11 privados. Cada canal ha dedicado algunos programas a los niños. En total, en 2007 los canales transmitían 77 horas semanales para niños.

121. El Gobierno apoya las transmisiones de la televisión y la radio públicas destinadas a las minorías nacionales. Se renovaron las estaciones de radio y televisión de la provincia de Bayan-Ulgii, donde vive la minoría nacional kasaja.

122. Algunos programas transmitidos por las radios de FM y canales de televisión, responden sólo en parte a las necesidades de desarrollo y educación de los niños. En las horas en que los niños tienen más tiempo libre, algunas radios de FM y canales de televisión suelen transmitir con insistente frecuencia programas y anuncios inapropiados para la edad y los niveles de desarrollo de los niños. Aunque el Gobierno ha adoptado diversas medidas para ampliar el acceso a una información apropiada y promover la transparencia y eficiencia de las organizaciones de servicio público, varios estudios han mostrado que el acceso de los niños de Mongolia a informaciones adecuadas de carácter general o acerca de los servicios que se ponen a su disposición sigue siendo limitado.

**F. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros
tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
(apartado a) del artículo 37)**

123. Se remite al Comité a los párrafos 31 y 58 del segundo informe.

124. La Ley de protección de los derechos del niño prohíbe los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes contra los niños. El Código de Procedimiento Penal prohíbe la tortura durante los procedimientos de indagación e investigación. El párrafo 2 del artículo 5 de la Ley de protección de los derechos del niño expresa que “todo niño tiene derecho a ser protegido de la violencia...” y el párrafo 4 del artículo 7 dice: “Se prohíbe abusar físicamente o deformar mentalmente, descuidar, secuestrar, raptar y vender a un niño, hacerlo objeto de trata, explotación, esclavitud o forzar a un niño a permanecer en condición similar a la de un esclavo, mudarlo de lugar o abandonarlo intencionalmente, torturarlo y llevarlo al extranjero o traerlo desde el extranjero...” Cuando la persona que viole alguna de esas disposiciones no esté sujeta a responsabilidad penal, se le aplicará una multa de 40.000 a 50.000 MNT o 30 días de arresto, por decisión del gobernador del respectivo aimag o distrito.

125. Para prohibir el castigo corporal a los niños en el medio familiar, se han efectuado campañas de sensibilización con apoyo técnico y financiero de Save the Children UK y de

Visión Mundial Internacional de Mongolia. Como parte de las campañas, se publicó el libro “Datos para una paternidad bondadosa”. Algunas ONG han creado servicios de asesoramiento para los padres que funcionan las 24 horas del día. Los siguientes organismos tienen servicios de teléfonos de emergencia para los niños:

- Teléfono del niño –19-79– en la DNI
- Conversación amistosa –464030– en el Centro de Protección del Niño frente a la Violencia (ONG)
- Asesoría sobre salud reproductiva –312151– en el Centro para el Futuro de los Adolescentes (ONG)
- Teléfono de la confianza –1903 y 99927644– para asesoramiento sobre prevención de la trata de personas, Centro para la Igualdad de Géneros (ONG)
- Teléfono de emergencia –70150150– de Equal Steps (ONG)
- Teléfono de intervención para crisis –130– en el Departamento de Policía de Ulaanbaatar

Estos servicios de teléfono de emergencia pueden dar consejo a los niños y remitirlos a los servicios pertinentes en el caso de violación de sus derechos.

126. El Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/79/Add.120, párrafos 11 a 13) y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak (E/CN.4/2006/6/Add.4), se refirieron a casos de torturas u otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes registrados durante un proceso de investigación penal. Ambos documentos contienen recomendaciones para hacer frente a estas situaciones.

G. Derechos de los niños con discapacidades, de los niños que viven en la pobreza, de los niños nacidos fuera del matrimonio, de los niños refugiados y solicitantes de asilo y de los niños pertenecientes a grupos indígenas y/o a minorías

127. No existen estudios sobre los derechos de los niños de las minorías e hijos de padres migratorios, como es el caso de los refugiados y personas en busca de asilo, a no ser sometidos a tortura u otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Las leyes y reglamentos de Mongolia se aplican a las poblaciones migrantes y a las minorías nacionales de la misma forma que a los demás.

128. En cooperación con organizaciones internacionales, se han realizado actividades regulares para garantizar el derecho de los niños vulnerables a la participación. En los aimags y en la capital se ha celebrado anualmente el foro nacional “Niños sonrientes”, la consulta nacional “Respeto a la infancia” y foros locales de niños.

V. ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE CUIDADO
(artículos 5, 9 a 11, 18, 19 a 21, 25, 27 y 39)

129. Se remite al Comité a los párrafos 83 a 115 del segundo informe. Se describen a continuación las medidas adoptadas para responder a las recomendaciones que figuran en el párrafo 32 de las observaciones finales del Comité y para elevar la conciencia sobre las responsabilidades parentales, dar orientación y ofrecer apoyo financiero y de otra índole a los padres.

130. El Parlamento aprobó la Política de la familia y diversos programas como “Subsistencia sostenible”, “40.000 apartamentos” y “Dinero para el niño”. La Política de la familia incluye la planificación de las siguientes medidas:

- mejoramiento de las capacidades parentales
- apoyo a los servicios de salud centrados en la familia
- garantía de una participación igualitaria de los padres en el cuidado de los hijos y en la contribución al ingreso familiar
- sensibilización sobre la necesidad de protección del niño
- establecimiento de una red de servicios sociales centrados en la familia en favor de los niños vulnerables
- protección de los miembros de la familia frente a la violencia doméstica
- promoción de una atmósfera familiar de respeto hacia todos
- formación de especialistas en asuntos familiares.

El Programa de “Dinero para los niños” se ha convertido en una medida importante de las políticas de apoyo directo para el bienestar social de las familias. El Programa “40.000 apartamentos” prestará apoyo a las familias jóvenes o de ingresos moderados y bajos para comprar apartamentos a un precio reducido o con un préstamo de largo plazo.

131. En 2007, en el marco del Programa “40.000 apartamentos”, se entregaron a las familias de ingresos bajos y moderados bonos del Estado por un valor de 60.000 millones de MNT provenientes del presupuesto del Estado en la forma de préstamos para comprar en total 5.500 apartamentos.

132. Mongolia ha reconocido los derechos del niño a vivir en un medio favorable para su desarrollo físico, intelectual y moral. Por lo tanto, se han fijado normas para los servicios de desarrollo urbano, la construcción de edificios y apartamentos, así como sobre la infraestructura de transporte. Se han elaborado normas relativas a las plazas de juego para niños y los caminos y rampas para discapacitados. Se requiere vigilar y controlar la aplicación de estas normas.

A. Cuidado y responsabilidades de los padres

133. El artículo 4 del Código de la Familia expresa que “se promoverá el compromiso en favor del crecimiento y desarrollo saludables del niño en el seno de una familia y la protección de su interés superior”. El artículo 10 del mismo Código expresa: “Los cónyuges se comprometerán a guardarse fidelidad mutua. Se brindarán recíprocamente cuidados, respeto y apoyo. Compartirán similares derechos y responsabilidades en la generación del ingreso familiar. No violarán los derechos del otro ni ejercerán violencia uno contra otro. Prestarán atención a la evolución de la historia familiar.” El artículo 25 del mismo código reconoce al niño derechos análogos dentro de la familia. El artículo 26 expresa que “el padre y la madre tendrán derechos y obligaciones similares en la crianza de los hijos”. Entre sus obligaciones con respecto a los hijos se contarán las siguientes: a) crear las condiciones para su crecimiento saludable y sólido; b) cuidarlos y alimentarlos; c) inculcarles el respeto por su cultura y legado histórico; d) prestarles ayuda en la obtención de una educación básica y en materia de orientación vocacional; y e) proteger los derechos del niño y ayudarle en el cumplimiento de sus deberes.

134. El Gobierno trabaja conjuntamente con las ONG para promover el papel de los hombres en la educación de los hijos y en la creación de un ambiente familiar pacífico, sin violencia. A este respecto se han realizado campañas de formación y concienciación.

135. Se asignaron 2 millones de MNT del presupuesto del Estado para la adopción de medidas encaminadas a mejorar el papel de los hombres como jefes de familia. Además, en 2006 el Fondo de bienestar social asignó 11.000 millones de MNT a 22.100 parejas jóvenes que contrajeron matrimonio y 4.000 millones de MNT a 41.100 mujeres que dieron a luz.

136. La Ley de bienestar social establece que una mujer de más de 45 años que tenga cuatro o más hijos o un varón de más de 50 años tendrá derecho a una pensión de seguridad social. A pesar de los esfuerzos del Gobierno para atender los asuntos de la familia, el número de mujeres jefas de familia fue de 65.000 en 2006, lo que representó un aumento de 7.000 con respecto a las estadísticas de 2004. La pobreza, la brecha en el nivel de instrucción entre hombres y mujeres, la emigración a otros países de trabajadores en su mayoría de sexo masculino contribuyeron a este aumento del número de hogares encabezados por mujeres. En 2004 se divorciaron 1.098 parejas y en 2006 lo hicieron 1.448. En un 60% de los casos aproximadamente se trató de parejas que habían estado casadas por más de 10 años.

137. La puesta en práctica, el seguimiento y la financiación en lo que respecta al Código de la Familia se realizan descentralizadamente. El gobernador de un aimag, de la capital o de un distrito, juntamente con los departamentos locales encargados de la política social y otros órganos pertinentes, es responsable de la puesta en práctica, vigilancia y presentación de informes en lo que se refiere a la legislación y a las políticas del Estado que regulan los asuntos de la familia. En los niveles de soum y de khoroo, el gobernador y los trabajadores sociales del soum tienen la obligación de aplicar el Código de la Familia, la Ley contra la violencia doméstica, la Ley de protección de los derechos del niño y la Ley de bienestar social.

138. De acuerdo con el artículo 25 del Código de la Familia, el gobernador de un soum o distrito nombrará un tutor legal a un niño, cuando se confirme la existencia de una contradicción entre el niño y los padres con respecto al interés superior del niño. El artículo 66 de la misma ley dispone que los gobernadores de soum o de distrito se ocuparán de los huérfanos de padre y

madre o de los niños pequeños cuyos padres, según se establezca, tengan capacidad legal limitada o sean incapaces, hayan sido privados de la patria potestad o estén sometidos a tratamiento en un hospital por una enfermedad prolongada, estén encarcelados o padezcan una enfermedad mental. Los maestros de escuela y los educadores de parvulario, el personal sanitario o los ciudadanos deberán denunciar las violaciones de los derechos del niño al gobernador local. De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 1 de la Ley de detención temporal de niños sin supervisión, la organización de apoyo a los niños o la institución de acogida que reciba a un niño sin supervisión, que le haya sido remitido por un departamento de policía, deberá informar al gobernador local de la aceptación del niño en la organización dentro del plazo de tres días. El gobernador evaluará las condiciones de vida del niño en un plazo similar. Si la evaluación revela que el niño no tiene a nadie que le cuide, el gobernador se ocupará de proteger el interés superior del niño. El gobernador inscribirá los datos del niño y entregará a éste a una familia de acogida. En caso de que no se encuentre una familia, el gobernador estará autorizado y obligado a hallar un tutor o custodio o adoptante, o deberá entregar al niño a una institución de guarda. Ahora bien, los mecanismos para aplicar y controlar las disposiciones citadas no se hallan claramente definidos. Además, el control público de la aplicación de las disposiciones es débil.

139. Entre las tareas comprendidas en la descripción de funciones de un trabajador social de soum o khoroo están las siguientes:

- a) Realizar estudios cuantitativos o evaluaciones de las necesidades de los grupos, familias y ciudadanos vulnerables;
- b) Participar en el proceso de selección de beneficiarios mediante la preparación de los documentos pertinentes destinados a las personas o familias interesadas en obtener diferentes tipos de asistencia social, incluidos el subsidio de bienestar social, los beneficios de financiación condicional, el dinero para los niños o los servicios de cuidados basados en la comunidad;
- c) Proporcionar apoyo técnico y metodológico a los grupos de personas vulnerables, para que cooperen dentro de un equipo en aras del mejoramiento de sus medios de subsistencia;
- d) Dar facilidades a las familias pobres o propensas a la pobreza para que eleven sus capacidades con el fin de lograr un mejoramiento de sus condiciones de vida;
- e) Facilitar información a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la comunidad, y colaborar con esos organismos.

140. Los datos sobre las actividades, el presupuesto y las inversiones locales para el desarrollo de la familia son incompletos. Las estadísticas sobre los matrimonios, los divorcios y los niños que reciben alimentos se recopilan por intermedio de las oficinas de Registro Civil e Información sobre Ciudadanos ubicadas en los centros provinciales.

141. El UNICEF, el Ministerio de Bienestar Social y de Trabajo (MBST) y el Centro para la Infancia y la Adolescencia (ONG) realizaron un estudio sobre la Situación actual en cuanto a los accidentes y lesiones que afectan a los niños (2003-2005). De acuerdo con el estudio, el número de niños atendidos en el Centro Nacional de Lesiones y Anomalías y en el Centro de Investigaciones sobre la Madre y el Niño ha aumentado de año en año (16.199 en 2003, 16.526 en 2004 y 17.174 en 2005). En 2005, 678 niños de menos de un año, 2.732 niños de entre 2 y 4

años, 9.401 niños con edades entre 5 y 15 años y 4.263 adolescentes con edades entre 16 y 18 años padecieron accidentes o lesiones. El 68,3% de un total de 17.174 niños lesionados estaba formado por varones. En el período de 2003 a 2005 se registraron las siguientes causas de lesiones entre los niños: lesión mientras caminaban o corrían (19,4%), accidentes de tránsito (14,9%), abuso físico (10,3%), caídas desde la altura (9,8%), caídas del caballo (1,9%) y otros accidentes (el porcentaje restante).

142. Los servicios que trabajan para poner atajo a los abusos que padecen los niños y rehabilitar a las víctimas en caso de violación de los derechos del niño en el medio familiar no son suficientes. Las normas culturales que toleran las actitudes violentas de parte de los padres y la falta de servicios de protección dificultan el desarrollo de tales servicios.

143. El artículo 9 de la Ley de bienestar social expresa: “En los soums y khoros se creará un Consejo de apoyo a la subsistencia, facultado para identificar los hogares o ciudadanos que reúnan las condiciones para recibir el apoyo en efectivo, asistencia de bienestar social, descuentos o servicios de atención basados en la comunidad con carácter condicional”. De acuerdo con esta disposición, las familias propensas a la pobreza o las personas discapacitadas reciben los siguientes subsidios, descuentos o servicios por intermedio del Fondo:

- Subsidio por una vez para la compra de madera o carbón
- Descuento en el precio de las comidas ofrecidas a los niños en el parvulario
- Descuento en el precio de los equipos especiales, incluidas las prótesis, los mecanismos ortopédicos o una silla de ruedas
- Descuento en el precio de los servicios de rehabilitación o de alojamiento en sanatorios
- Servicios de orientación personal (para infundir valor y fortaleza ante la vida)
- Formación profesional o facilitación de contactos para obtener empleo
- Incorporación en una actividad generadora de ingresos
- Puesta en contacto con los programas, proyectos o servicios de carácter comunitario pertinentes, con un albergue provisional o con servicios de hogares de acogida.

La información detallada sobre los servicios de protección del niño figura más adelante en el capítulo VI.

144. Para promover los comportamientos parentales no violentos y prohibir los castigos corporales en el medio familiar, el Gobierno ha propuesto enmendar el Código de la Familia. Se ha alentado la participación de la sociedad civil en esta actividad.

B. Separación de los padres

145. El artículo 14 del Código de la Familia establece que un tribunal intervendrá en la disolución del matrimonio de los padres con hijos de menos de 18 años de edad, en los siguientes casos: a) ambos cónyuges han convenido mutuamente en el divorcio; b) el divorcio fue iniciado

por uno de ellos; c) cuando lo pida el representante legal de uno de los padres que haya perdido la capacidad jurídica plena conforme a las disposiciones de derecho civil.

146. El artículo 12 del Código de la Familia dispone que “se prohíbe la disolución del matrimonio cuando la mujer esté encinta o el hijo no haya alcanzado un año de edad o cuando la persona que lo tenga a su cargo esté gravemente enferma”. En un procedimiento de divorcio, los cónyuges deberán ocuparse en primer lugar de las cuestiones relativas al bienestar del niño, incluidas su tuición, alimentos y bienes, teniendo en cuenta la edad del niño, la integridad de los padres y la identidad de aquél que haya mostrado más compromiso y dedicación hacia el niño, las condiciones de sustento y los recursos, así como el historial anterior de violencia contra el niño. Todo niño de más de siete años será consultado acerca de la opción de tuición que prefiera.

147. El Código Penal contiene una disposición que expresa que “la sentencia de privación de libertad por un delito potencialmente grave o grave podrá posponerse hasta por dos años cuando la persona acusada sea una mujer embarazada o la madre o padre sin pareja de un niño que no tenga más de tres años de edad”. Esta disposición demuestra que la sociedad mongola tiene muy en cuenta las necesidades especiales de los niños pequeños y que considera las responsabilidades parentales en términos equitativos.

148. No se dispone de información acerca de los casos en que el niño ha sido separado de los padres por decisión de un tribunal. Si los padres son condenados a una pena privativa de libertad, en la mayoría de los casos los parientes asumen la custodia del niño.

C. Reunificación familiar

149. En cooperación con Visión Mundial Internacional, el Centro de Servicios de Bienestar Infantil que funciona bajo la autoridad del Departamento de Policía de la capital ha puesto en práctica un proyecto cuya finalidad es reunir con sus familias a los niños que viven sin supervisión, y mejorar las condiciones de vida de esas familias. Como resultado de la iniciativa, más de 200 niños se han reunido con sus familias en los últimos tres años. El MBST y otros organismos competentes han iniciado los preparativos para adoptar las medidas orientadas a reunificar a los niños sin supervisión con sus familias que se propusieron en el foro nacional “Los niños mongoles con sus padres”.

D. Pago de la pensión alimenticia del niño (párrafo 4 del artículo 27)

150. El artículo 5 del Código de la Familia regula las restricciones, la privación o la recuperación de la patria potestad. El tribunal puede restituir los derechos de la patria potestad si se garantiza el respeto al interés superior del niño. Sin embargo, la patria potestad no se conserva cuando el niño ha sido adoptado.

E. Niños privados de su medio familiar

151. De acuerdo con las recomendaciones que figuran en el párrafo 34 de las observaciones finales del Comité, se han tomado algunas medidas para el desarrollo de modalidades alternativas de acogimiento y de reunificación con una familia. De conformidad con el artículo 26 de la Ley de bienestar social, que señala que los niños en situación difícil pueden ser acogidos en un hogar de guarda, una familia o una institución, se han elaborado normas para

esos servicios. Con la colaboración de una organización internacional, el Gobierno ha iniciado programas y proyectos para eliminar los factores adversos que pueden impulsar a los niños a huir de sus hogares.

F. Servicios de guarda temporal

152. El capítulo 8 del Código de la Familia reglamenta los asuntos relativos a la tutela legal del niño y de las familias de acogida. El artículo 66 del Código de la Familia dispone que un gobernador de soum protegerá los intereses de los huérfanos de padre y madre (de menos de 14 años de edad) o de los hijos de personas incapaces de criarlos por diversas razones, por ejemplo si ambos padres son jurídicamente incapaces o poseen capacidad jurídica limitada, están hospitalizados por un tiempo prolongado o cumplen una pena de cárcel, o si se les han limitado o retirado los derechos parentales.

153. El Código de la Familia también regula los asuntos relativos a los derechos y responsabilidades de la tutela que se ejerce asumiendo los gastos (ofrecimiento de un hogar y pago de los demás gastos relativos a la educación) para el cuidado de niños que, según se haya definido, se encuentran en condiciones difíciles. Para criar a un niño en un hogar, se firmará un contrato entre la familia solicitante y la organización de bienestar social por un período determinado. El contrato especificará las condiciones de crianza del niño, tales como el apoyo de la familia de acogida encargada de criarlo y educarlo, los derechos y deberes de la organización de bienestar social y de los custodios, la remuneración y otras prestaciones para éstos previstas por la ley, así como las condiciones de rescisión del contrato y las medidas de seguimiento. Se podrá poner término al contrato anticipadamente a petición del custodio cuando existan circunstancias como un conflicto o malentendido surgido dentro de la familia, dificultades financieras, cambio de la situación familiar, enfermedad, el hecho de que la institución de protección de los derechos del niño estime necesario rescindir el contrato, adopción del niño, o la devolución del niño a sus padres.

154. Si el niño tiene más de siete años, se requerirá su consentimiento antes de adoptar una decisión sobre su tutela. El niño sometido a tutela tendrá derecho a acceder a la asistencia de los servicios de bienestar social en términos de alojamiento, subsidios económicos e indemnización por la pérdida de los padres, con cargo al Fondo de bienestar social y de acuerdo con la Ley de bienestar social. Con respecto a las recomendaciones que figuran en el párrafo 34 de las observaciones finales del Comité, de que se mejore la calidad de los servicios de las instituciones de guarda y se establezca un sistema estatal de vigilancia y control del cumplimiento de las normas, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas. En colaboración con organizaciones internacionales, los organismos públicos competentes llevan adelante un proyecto piloto para reunir a los niños que residen en instituciones de guarda con sus familias e impartir capacitación en las funciones parentales a las familias que reciben al niño de vuelta.

155. El MBST ha propuesto al Centro Nacional de Normas y Medidas normas sobre las familias de acogida. Aunque el párrafo 5 del artículo 15 de la Ley de protección de los derechos del niño faculta al Estado para prestar apoyo a las familias que adopten a un niño que se encuentre en condiciones especialmente difíciles, las medidas para aplicar esta disposición legal no son claras. El artículo 71 del Código de la Familia establece que el gobernador de un soum decidirá si el niño que carezca de cuidado parental ha de vivir con un tutor legal o en una institución del Estado. Se examinarán los antecedentes de la persona que se proponga como tutor. Si se aprueba

la tutela, el tutor y el gobernador firmarán un contrato. Cuando la única posibilidad para el niño sea una institución de guarda, se abrirá un expediente personal en el que se registrará y archivará toda la información pertinente. Los gobernadores locales son responsables de controlar y hacer el seguimiento de ambas opciones referentes al cuidado de los niños.

156. De acuerdo con estadísticas de 2006, se registraron 5.276 huérfanos de padre y madre. De ellos, 2.000 niños están al cuidado de tutores, 500 residen en orfanatos y los restantes viven en hogares de guarda. No se puede recurrir a las instituciones de guarda a cargo del Estado, a menos que el niño sea huérfano de padre y madre. Los servicios de guarda temporal de niños sin supervisión o que hayan huido, o de aquéllos cuyo interés superior no se respete en el hogar, no existen en número suficiente.

G. Adopción (artículo 21)

157. El Gobierno está resuelto a aplicar las recomendaciones del párrafo 36 de las observaciones finales del Comité. A continuación se describen las normas legales sobre adopción interna e internacional.

158. El capítulo 7 del Código de la Familia regula los asuntos relativos a la adopción. La ley establece que la adopción se realizará en aras del interés superior del niño. Deberá contar con la aprobación de los padres biológicos del niño. Cuando los padres carezcan de capacidad jurídica plena y la ley no disponga otra cosa, el tutor o los tutores del niño o la institución de guarda deberán autorizar su adopción. Todo niño de más de siete años será consultado sobre su adopción.

159. En un caso ordinario, la persona interesada en adoptar a un niño presentará la solicitud al gobernador del soum donde el niño esté registrado. Luego, el gobernador evaluará la solicitud y adoptará una decisión dentro del plazo de 20 días a contar del momento en que se haya recibido la solicitud. Sobre la base de la decisión adoptada, un oficial del Centro de Información y Registro Civil registrará la adopción del niño. En las observaciones finales, el Comité recomienda que el Estado vele por que la entrega del niño siempre sea evaluada por un grupo multidisciplinario de funcionarios competentes. No obstante, todavía no se han enmendado las disposiciones legales y los procedimientos para que se pueda constituir este grupo. El gobernador de una unidad administrativa puede crear un grupo de trabajo oficioso para evaluar las solicitudes y procesos de adopción.

160. De acuerdo con el artículo 56 del Código de la Familia, el gobernador de un soum identificará y registrará a los niños que viven en condiciones difíciles y que sean susceptibles de adopción. Un servicio central del Estado a cargo de los asuntos de población llevará y controlará los registros unificados a escala nacional.

161. La persona que presente una solicitud para adoptar a un niño deberá tener más de 18 años, gozar de capacidad jurídica plena y tener la educación y los medios económicos apropiados para criar al niño. Está prohibida la adopción de un niño cuando:

- El solicitante tenga más de 60 años

- El solicitante haya sido privado de sus derechos parentales o estos derechos hayan sido suspendidos
- Existen antecedentes de que en el pasado el solicitante haya devuelto por su culpa a un niño adoptado
- El solicitante pueda tener un interés financiero en la adopción del niño
- Un tribunal haya determinado la limitación de la capacidad jurídica o la carencia de capacidad jurídica del solicitante
- El solicitante esté tuberculoso
- El solicitante padezca una enfermedad mental
- El solicitante tenga una adicción al uso indebido de sustancias
- El solicitante tenga antecedentes penales o esté encarcelado.

Sólo podrá hacerse una excepción respecto del límite de edad en los casos en que la persona que solicite la adopción sea pariente del niño.

162. El ciudadano que desea adoptar a un niño deberá enviar su solicitud a la oficina del gobernador del soum donde el niño se encuentre registrado. La solicitud deberá incluir: el nombre del niño, su apellido, la fecha de nacimiento, el nombre y apellido de los padres o del tutor, el nombre y apellido de la persona que solicita la adopción y su domicilio registrado en una oficina administrativa local. La adopción del niño se asentará en la base de datos del registro de matrimonios civiles.

163. De acuerdo con los datos de la ONE, 1.861 niños fueron adoptados en 2004, 3.797 en 2005 y 2.045 en 2006. En total, 7.703 niños fueron adoptados dentro del país. Un 36,8% de ellos tenía edades entre 0 y 3 años; los niños con edades de 3 a 6 años representaron un 23,7% y los demás eran niños con edades de 7 a 18 años.

164. De acuerdo con las disposiciones legales, el gobernador o la respectiva dependencia administrativa es responsable de controlar las condiciones de vida y el desarrollo del niño adoptado; ahora bien, no se dispone de información sobre la aplicación de estas disposiciones.

165. El artículo 58 del Código de la Familia reglamenta especialmente los asuntos relativos a la adopción de niños por ciudadanos extranjeros. En 1999, Mongolia ratificó el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional de 1993. En concordancia con esos instrumentos jurídicos, se aprobó el Reglamento sobre la adopción de un niño de nacionalidad mongola por ciudadanos extranjeros, como anexo de la Ordenanza conjunta de los Ministerios de Justicia e Interior y de Bienestar Social y de Trabajo N° 100/32 de 2001.

166. El ciudadano extranjero que quiera adoptar un niño deberá presentar su solicitud de adopción a un organismo autorizado de Mongolia por conducto de una organización autorizada de su propio país. Esta disposición no se aplicará a los ciudadanos extranjeros que hayan residido

un Mongolia durante los últimos seis meses por lo menos. El extranjero interesado en adoptar un niño de nacionalidad mongola y que resida un país extranjero deberá presentar su solicitud por conducto de una oficina diplomática o consular de Mongolia en el país respectivo.

167. El ciudadano extranjero interesado en adoptar un niño de Mongolia deberá presentar su solicitud (en caso de ser casado, conjuntamente con su cónyuge) acompañada de su traducción autorizada por notario junto con otros documentos, incluido un certificado médico en el que conste que el solicitante no padece de sida/VIH, tuberculosis o una enfermedad mental; copia de su certificado de matrimonio, un certificado de su domicilio emitido por un organismo autorizado, un documento que certifique la situación financiera del solicitante emitido por los organismos competentes de su país y cartas de recomendación con respecto al solicitante emitidas por el organismo del gobierno central encargado de los asuntos de población de su país.

168. El organismo del Gobierno central encargado de las cuestiones de población llevará un registro de los ciudadanos extranjeros que hayan presentado solicitudes de adopción de un niño de nacionalidad mongola, y cooperará con las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes para velar por que el proceso de adopción respete plenamente el interés superior del niño adoptado. En el MBST se ha creado el Consejo de Adopción de Niños de Nacionalidad Mongola por Ciudadanos Extranjeros. Este consejo está encargado de evaluar todos los antecedentes y situaciones relativos a la adopción que se proponga, sugerir verificaciones adicionales o hacer una referencia respecto de la adopción, y velar por el interés superior y la protección del niño adoptado. Sobre la base de los antecedentes remitidos por el consejo, una Junta de Directores de la Oficina en Inmigración y Naturalización toma la decisión final sobre la adopción. El Centro Nacional de Registro Civil e Información sobre Ciudadanos registra al niño adoptado. Este centro emite tres tipos de certificados con respecto a la adopción. El nuevo certificado de nacimiento del niño adoptado incluirá el nombre y apellido del niño, su fecha y lugar de nacimiento; los nombres y apellidos de los padres biológicos; los nombres y apellidos de los padres adoptivos o de los tutores del niño; el nombre del organismo que emite el certificado de nacimiento, el número del certificado, la fecha de emisión, la firma y el sello del funcionario. Ambas partes, el adoptado y los adoptantes, también recibirán certificados.

169. La oficina diplomática y consular de Mongolia correspondiente tomará la decisión sobre la adopción de un niño de nacionalidad mongola que viva en un país extranjero, de acuerdo con las disposiciones de las leyes pertinentes.

170. Cuando la adopción se registre en un lugar diferente de aquél donde se registró el nacimiento del niño, un funcionario encargado del servicio de Registro Civil e Información sobre Ciudadanos enviará un memorando para notificar el cambio de registro a la oficina del gobernador correspondiente al organismo administrativo donde se haya registrado el nacimiento del niño. En caso de terminación de la adopción resuelta por un tribunal, un funcionario responsable del Registro Civil e Información sobre Ciudadanos procederá a enmendar el registro de la adopción del niño, volverá a emitir el certificado de nacimiento original y lo entregará a sus padres biológicos o a sus tutores.

171. En 2005, fueron adoptados por ciudadanos extranjeros 20 niños de nacionalidad mongola, y 27 en 2006. La mitad eran niñas, y del total, más de un 90% tenía edades entre 0 y 3 años. Veintisiete niños fueron adoptados por ciudadanos de los Estados Unidos, seis por ciudadanos de

Francia. Otros niños fueron adoptados por ciudadanos de Alemania, el Reino Unido y la República de Corea.

172. Mongolia coopera actualmente con seis países con respecto a la adopción de niños de nacionalidad mongola. Los servicios públicos encargados de las adopciones de Dinamarca y los Países Bajos están en contacto directo con el MBST. Diversas ONG de Alemania, Italia, Francia y los Estados Unidos que están acreditadas para ocuparse de los procedimientos de adopción tienen representantes en Mongolia.

173. Los mandatos de las organizaciones dedicadas a la protección del niño y a la cooperación en asuntos de adopción internacional no siempre reciben aprobación oportuna. Es así como una organización que solicitó autorización para prestar servicios de adopción y esperó la respuesta del organismo público correspondiente durante tres años cerró finalmente la oficina de su representante Mongolia.

174. Es necesario mejorar el control respecto de los niños que han sido adoptados por ciudadanos extranjeros. De acuerdo con el reglamento sobre la adopción de un niño de nacionalidad mongola por un ciudadano extranjero, la Oficina de Inmigración y Naturalización (organismo ejecutor dependiente del MJI) deberá recibir informes periódicos de los ciudadanos extranjeros que hayan adoptado un niño mongol; notificar a la oficina diplomática o consular acreditada en el país donde según lo propuesto haya de vivir el niño mongol adoptado; y designar a un representante de la sociedad civil encargado de controlar las condiciones de vida del niño adoptado. Ahora bien, existe la posibilidad de recibir informes breves con una fotografía del niño. En tal sentido, los órganos públicos encargados de controlar las adopciones internacionales buscan actualmente nuevos medios para mejorar los mecanismos de control.

H. Traslados ilícitos y retención ilícita (artículo 11)

175. El Gobierno de Mongolia intensifica sus actividades para proteger a las mujeres y a los niños ante la eventualidad de que sean objeto de trata de personas y se les utilice con fines de explotación sexual. No está permitido trasladar a un niño al extranjero a menos que sus padres, tutores o custodios lo acompañen. En los puestos fronterizos existe un procedimiento de control de la identidad de los padres, tutores o custodios del niño que es llevado al extranjero. Si a un niño se le lleva al extranjero para tratamiento médico, en los puestos fronterizos se exige una carta de recomendación autorizada por el Ministerio de Salud (MS). La presentación de esos dos tipos de documentos es obligatoria para atravesar la frontera en los puestos de control.

176. Las declaraciones de entrada y de salida contienen preguntas acerca de los datos del niño que viaja acompañado, incluidos su nombre y apellido, y un número de registro oficial. En los puestos fronterizos existe acceso a una base de datos sobre los niños llevados al exterior. La base de datos ayuda a controlar si el niño se ha traído de vuelta o no. Sin embargo, no se dispone de información sobre los niños que vivían en otros países y volvieron a Mongolia antes de la aplicación de este procedimiento.

177. La definición de su ciudadanía y la protección del interés superior del niño que vive en el extranjero o de los niños cuyos padres están casados con ciudadanos extranjeros son asuntos complicados.

I. Abusos y descuido, incluidas la recuperación y la reintegración (artículo 25)

178. Las actividades de seguimiento respecto del párrafo 38 de las observaciones finales del Comité se han realizado con arreglo a la Ley contra la violencia doméstica y al programa nacional de apoyo a la aplicación de dicha ley.

179. El artículo 7 de la Ley contra la violencia doméstica expresa que “el Gobierno adoptará y aplicará políticas y programas para combatir y prevenir la violencia doméstica”. De acuerdo con esta disposición, en 2007 el Gobierno aprobó un Programa nacional contra la violencia doméstica. Este programa promueve la igualdad de derechos y la comunidad de intereses de los miembros de la familia. Objetivo del programa es la aplicación de medidas para crear un ambiente familiar pacífico, promover comportamientos no violentos, proteger los derechos humanos en el contexto del hogar y superar los factores adversos relacionados con la violencia doméstica.

180. La Ley contra la violencia doméstica regula las medidas que han de adoptarse para prevenir esta clase de violencia, dispone las intervenciones, garantiza la seguridad de las víctimas y ejerce positiva influencia en el comportamiento de los autores de dicha violencia. La Ley contra la violencia doméstica define la violencia en los siguientes términos: “Por violencia doméstica se entenderá todo acto intencional o toda negativa a actuar de una persona mencionada en el párrafo 3 de la presente ley que infrinja los derechos humanos y las libertades de otra persona, o cualquier acto que cause o represente una amenaza de causar daño; la violencia doméstica descrita en la presente ley puede tener forma física, mental, sexual o económica.” Se define la familia como “los miembros de la familia y los parientes” descritos en la Ley de la familia. Esta ley define la violencia doméstica no sólo como un problema de la familia, sino también como una violación de los derechos humanos que requiere una respuesta social inmediata. El MBST estudia actualmente las leyes y reglamentos de Corea y Filipinas sobre violencia doméstica en lo que se refiere a los servicios de protección de las víctimas de dicha violencia, incluidos el asesoramiento individual y los refugios, así como las normas acerca de esos servicios existentes en aquellos países.

181. Un organismo del gobierno central encargado de la justicia y los asuntos internos adopta medidas para prevenir y combatir la violencia doméstica; conjuntamente con el organismo del gobierno central responsable del bienestar social, aquél aprobará y pondrá en práctica el programa de formación obligatoria para modificar el comportamiento de los culpables.

182. Los servicios administrativos locales a todos los niveles pondrán en práctica las medidas pertinentes para aplicar la política de prevención de la violencia doméstica y de combate contra esta violencia en sus zonas jurisdiccionales. Colaborarán con los organismos públicos y las ONG y financiarán los programas contra la violencia doméstica. Las unidades policiales, los trabajadores sociales de *soum* o *khoro* y las ONG actuarán como órganos ejecutores de las políticas y programas contra la violencia doméstica. Deberán fortalecerse la coordinación y colaboración de las organizaciones encargadas de combatir la violencia doméstica y otras formas de violencia y el desarrollo de sus capacidades para hacer frente a este flagelo social.

183. Las autoridades policiales tendrán la obligación de cumplir las siguientes tareas para prevenir y combatir la violencia doméstica:

- a) aceptar y registrar las denuncias de violencia doméstica, visitar el lugar de la violencia, interrogar al autor y a los testigos, tomar notas y realizar otras actividades exigidas por la situación;
- b) explicar a las víctimas sus derechos y la posibilidad de restringir la libertad del autor;
- c) recordar al autor la posibilidad de que se le imponga una sanción administrativa o penal;
- d) cuando la víctima necesite atención médica o medidas para proteger su seguridad e integridad física, trasladarla, si es posible, a un hospital o un refugio, o dejar a la víctima bajo la custodia de parientes en caso de estimarse necesario;
- e) detener al autor y dejarlo en arresto temporal de acuerdo con la Ley sobre responsabilidades administrativas, en caso de que se estime necesario;
- f) cuando el autor se halle bajo los efectos de un consumo excesivo de alcohol, entregarlo a un centro de rehabilitación temporal en un departamento de policía;
- g) remitir a la víctima donde un trabajador social para que se le presten los servicios sociales pertinentes e informar al trabajador social acerca de la remisión;
- h) pedir a la autoridad o funcionario pertinente que adopte medidas para restringir los derechos del autor;
- i) cumplir las demás funciones enunciadas en la ley.

184. El trabajador social es un profesional fundamental en la prestación de servicios de rehabilitación a las víctimas de violencia. Con arreglo a la Ley contra la violencia doméstica, corresponden a un trabajador social las siguientes funciones:

- a) evaluar, conjuntamente con los oficiales de policía, el ambiente en que puede ocurrir la violencia doméstica y definir el grado de peligro y amenaza derivado de la situación;
- b) poner en práctica, conjuntamente con la policía, los programas de capacitación destinados a los autores con la finalidad de obtener un cambio de su comportamiento;
- c) con la ayuda de las ONG especializadas en este tipo de actividades, poner en práctica actividades de capacitación y otras iniciativas de asistencia a las víctimas;
- d) adoptar diversas medidas para evitar la violencia doméstica;
- e) preparar informes sobre los servicios prestados a las víctimas;
- f) participar en la creación de un sistema de redes de datos sobre la violencia doméstica.

En la Ley de educación primaria y secundaria, recientemente enmendada, el trabajador social recibe el nuevo nombre de “trabajador social en el medio educacional”. En la nueva descripción

de funciones de estos trabajadores sociales en el medio educacional, se incluye la tarea de protección del niño. Con apoyo financiero y técnico de Save the Children UK, se ensayó un programa de estudio sobre protección del niño en dos escuelas de trabajadores sociales. Desde el año académico 2007-2008, en las escuelas de trabajadores sociales se incluye un curso sobre protección del niño.

185. De acuerdo con la Ley contra la violencia doméstica, a los autores de violencia doméstica u otras clases de violencia se les aplicarán medidas administrativas o penales. Desde que esta ley entró en vigor en 2004, 19 casos de violencia doméstica han dado lugar a procesos judiciales.

186. En un texto de educación jurídica para el público se incluyó un capítulo sobre el combate para erradicar la violencia doméstica. El libro se envió a las oficinas de los gobernadores de todos los niveles. En el marco de un curso práctico de capacitación sobre Política amplia en favor de la igualdad de derechos, el MJI propició un debate sobre la violencia doméstica contra los niños. En esa actividad de capacitación participaron funcionarios de las organizaciones encargadas de poner en práctica la Ley contra la violencia doméstica.

187. El Tribunal Supremo entregó un material explicativo sobre los aspectos jurídicos de las disposiciones de la Ley contra la violencia doméstica, lo que ha facilitado el mejoramiento de la aplicación de la ley.

188. Aunque se ha creado el marco jurídico para combatir la violencia doméstica, la aplicación de la Ley contra la violencia doméstica es insuficiente. De acuerdo con las encuestas realizadas con un número reducido de muestras, es posible que la violencia afecte a un 20% de la población³; una de cada tres mujeres es víctima de violencia o de abusos; los culpables son en un 95% hombres⁴; los divorcios causados por la violencia doméstica representan el 41,3%⁵. Estas cifras demuestran que la violencia doméstica es un problema social acuciante. Asimismo, un 55% de los niños respondió que era víctima de alguna forma de abuso y abandono. Las violaciones tuvieron carácter incestuoso en un 26,6% de los casos y las víctimas fueron en un 60% niñas. Aunque lamentablemente el número de violaciones incestuosas ha aumentado de año en año, un 88% de los casos son desestimados y ni siquiera llegan a los tribunales.

189. La aplicación de las disposiciones legales contra el incesto ha sido insuficiente.

190. En aplicación de la recomendación del Comité de realizar estudios sobre las causas fundamentales de la violencia contra los niños, se efectuaron estudios sobre “Castigos corporales aplicados a los niños: opinión de los niños de algunas escuelas, parvularios e instituciones” y “Niños que viven en condiciones difíciles”. Los niños son castigados por no hacer sus tareas escolares, desobedecer a los adultos o hacer maldades. En mayo y junio de 2007, el UNICEF, la

³ CNDH (2006), *Derecho humanos en Mongolia*, revista trimestral.

⁴ Centro Nacional contra la Violencia (2002), *La violencia contra la mujer en Mongolia: marco legal*.

⁵ Save the Children UK (2005), *Corporal Punishment of Children: Views of Children in Some Schools, Kindergartens, and Institutions*.

CNDH y la Universidad Estatal de Pedagogía de Mongolia realizaron un estudio sobre “Violencia contra los niños en las escuelas y parvularios: medios para eliminarla”. Actualmente se dan a conocer al público las conclusiones del estudio.

191. En algunos aimags funcionan centros que prestan apoyo psicológico a las familias. Los servicios que ofrecen son gratuitos. En 2007, 25 personas se graduaron con un diploma de bachillerato en estudios familiares.

192. La Oficina General de Vigilancia del Cumplimiento de la Ley destina trabajadores sociales y psicólogos a todos los organismos que funcionan bajo su supervisión. Las oficinas de policía de aimag y de distrito han comenzado a emplear psicólogos encargados de velar por la protección del interés superior del niño durante los procedimientos legales, como la indagación, la investigación y los procesos judiciales relativos a la violencia doméstica u otras formas de violencia.

J. Servicios de recuperación y rehabilitación

193. El Gobierno ha adoptado medidas para desarrollar servicios sociales y servicios de rehabilitación basados en la comunidad.

194. Desde 2004, el MBST ha dado apoyo al Centro Nacional contra la Violencia Doméstica situado en Ulaanbaatar. Además, se instalaron sucursales de este centro en los aimags de Tuv, Selenge y Dundgobi con apoyo de organizaciones internacionales. Organismos públicos y privados de reciente creación se especializan en prestar servicios de recuperación, apoyo psicológico y tratamiento a personas toxicómanas.

195. El MBST celebra contratos con el Centro Nacional contra la Violencia Doméstica para que éste preste servicios de recuperación y rehabilitación, asesoramiento jurídico, rehabilitación y apoyo psicológico. Para ello, el MBST asignó 6 millones de MNT a este centro en 2006. Ese mismo año se creó el Refugio de protección de la infancia, que ofrece servicios de protección a los niños víctimas de la violencia.

196. La ONG Centro de Protección de la Infancia ofrece apoyo psicológico a los niños víctimas de violencia, recibe informes sobre casos de abuso contra niños y capacita a los padres para el ejercicio de una paternidad adecuada. El teléfono de crisis “Conversación amistosa” está disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana. En 2006 esta ONG prestó apoyo psicológico a 237 niños víctimas de violencia, personalmente o por teléfono. En total, a 29 niños se les prestaron servicios en la gestión de sus casos. Además, el Centro de Protección de la Infancia ha puesto en marcha y coordina una red de protección de los niños que abarca organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en favor de la infancia. Los organismos incorporados a esta red prestan coordinadamente los siguientes servicios: a) el Centro de Investigación de la Salud del Niño y la Madre atiende los problemas de salud relacionados con la violencia; b) el Departamento General de Policía ofrece servicios de intervención en caso de crisis; c) el Centro para la Juventud y la Infancia de Ulaanbaatar pone a los niños en contacto con los servicios de bienestar social; d) la policía de Ulaanbaatar presta a los niños asistencia legal; y e) el Centro Nacional contra la Violencia Doméstica ofrece un refugio y servicios sociales.

197. Con la colaboración de las ONG nacionales e internacionales, el Gobierno ha adoptado diversas medidas de protección de la infancia. Como parte de ellas, periodistas, instructores de campamentos, pediatras y trabajadores sociales reciben capacitación sobre la protección de los niños. Se estudian las causas principales del abuso y la violencia doméstica contra los niños. Se elaboran y distribuyen materiales destinados a elevar la conciencia sobre el tema.

198. En los últimos años, ha aumentado el número de niños susceptibles de depresión, tensión, toxicomanía, desórdenes de comportamiento, suicidio, fuga de sus hogares y vagancia callejera. El estudio muestra que los jóvenes con edades entre 10 y 18 años son víctimas potenciales de descuido y exclusión de diversos tipos; de ellos, un 67,8% padece situaciones de aislamiento (más las niñas que los varones). Los niños del medio urbano tienden a padecer más problemas psicológicos que los de zonas rurales.

K. Examen periódico de las condiciones de internación (artículo 25)

199. De acuerdo con el párrafo 34 de las observaciones finales del Comité, el Gobierno ha hecho esfuerzos importantes para mejorar la calidad de los servicios y desarrollar un sistema eficaz de control de las instituciones de guarda. En cooperación con algunas organizaciones internacionales, el Gobierno ha puesto en práctica un proyecto piloto para reunir a niños carentes de supervisión con sus familias y reforzar las capacidades de sus hogares.

200. El MBST ha propuesto normas sobre instituciones de guarda al Centro de Normas y Medidas.

201. Aunque el párrafo 5 del artículo 15 encomienda al Estado prestar apoyo a las familias que adopten un niño que viva en condiciones especialmente difíciles, no están claras las medidas para aplicar esta disposición legal. El artículo 71 de Código de la Familia dice que el gobernador de un soum decidirá si un niño carente de cuidado de los padres ha de vivir con un tutor legal o en una institución de guarda del Estado. Es preciso investigar los antecedentes de las personas propuestas para tutores. Cuando se apruebe la tutela, se firmará un contrato con el tutor y el gobernador. Si la institución de guarda constituye la única posibilidad para el niño, a éste se le abrirá un expediente personal y toda la información pertinente se registrará o archivará. Los gobernadores locales son responsables de controlar y hacer un seguimiento con respecto a las dos opciones de cuidado para el niño.

202. Los servicios de guarda de niños comprenden servicios de educación preescolar, enfermería, cuidado de niños vulnerables y servicios dirigidos a las familias. Los servicios de educación preescolar se describen más adelante en el capítulo VI.

L. Acuerdos bilaterales y multilaterales, la Convención y la influencia de estos instrumentos en los niños (artículos 11, 18 y 21)

203. Mongolia se ha adherido al Protocolo facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y se prepara para firmar y ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

Organizada Transnacional. Mongolia colabora con Suecia en la organización de actividades de sensibilización y de creación de capacidades contra la trata de personas, y con Rusia y China para controlar el tráfico de drogas a través de las fronteras.

204. En 2004 Mongolia se incorporó a la Red para la terminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales (ECPAT International). Hasta ahora 20 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales e internacionales se han sumado a esta red en el plano nacional en Mongolia. La red nacional ha participado en el estudio realizado acerca de la violencia y los abusos sexuales; también ha elaborado el Programa nacional de protección de los niños frente a la trata, la utilización en la pornografía y la explotación sexual. Desde 2005, Visión Mundial Internacional ha abogado por la creación de un sistema de prevención y de protección de los niños y las mujeres respecto del abuso sexual y la trata.

VI. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(artículo 6, párrafo 3 del artículo 18, artículos 23, 24 y 26 y párrafos 1 a 3 del artículo 27)

A. Salud y bienestar social

205. Con respecto a la información sobre asuntos jurídicos y de políticas relativos a la salud y la seguridad social, se remite al Comité a los párrafos 23 a 25 del segundo informe (CRC/C/15/Add.264).

206. El presente capítulo ofrece una descripción detallada de las medidas adoptadas de conformidad con las recomendaciones formuladas en los párrafos 44, 46, 48 y 50 de las observaciones finales del Comité.

207. El Gobierno de Mongolia presta actualmente especial atención al mejoramiento del acceso a los servicios de salud y otros servicios básicos para los niños de los grupos nómadas y marginados. El Gobierno ha elaborado los programas nacionales sobre Salud reproductiva, Gestión integrada de las enfermedades infantiles, Desarrollo de los hospitales de los soums y Mejoramiento de la tecnología sanitaria. Además, han entrado en vigor o han sido enmendadas la Ley de prevención de la deficiencia de yodo mediante la yodación de la sal (2003), la Ley sobre alimentación fundamental de los lactantes (2005), la Ley de prevención del VIH/sida (2003) y algunas disposiciones de la Ley de salud.

208. La Ley de salud fue enmendada con el añadido de una disposición que precisa que los organismos del sector de la salud pertenecientes al Estado prestarán servicios de salud a las madres y niños en forma gratuita. De acuerdo con las disposiciones enmendadas de esta ley, los siguientes servicios y ayudas de salud son gratuitos para todas las personas:

- Servicio de ambulancia e intervención en caso de crisis
- Tratamiento de la tuberculosis, el cáncer maligno y las enfermedades contagiosas y mentales
- Vacunaciones planificadas
- Desinfección de fuentes de infecciones contagiosas graves

- Servicios y tratamiento médicos durante el embarazo, el parto y el periodo posparto
- Tratamiento de las personas afectadas por un desastre natural, un accidente o una enfermedad epidémica de carácter infeccioso
- Tratamiento de las personas heridas o que hayan resultado enfermas a raíz de un acto de defensa propia, al salvar la vida de otra persona o al evitar un daño mayor
- Algunos costos de la rehabilitación o tratamiento en un hospicio por un período prolongado
- Primeros auxilios sanitarios

209. En Mongolia los servicios de salud están organizados en tres niveles: los de nivel primario se prestan en las clínicas de familia o en hospitales de soum o inter-soums; los de segundo nivel se prestan en los hospitales de aimag o de distrito; los de tercer nivel se prestan en las clínicas u hospitales especializados de Ulaanbaatar. En 2006, trabajaban en Ulaanbaatar 730 médicos y 731 enfermeras en 224 clínicas de familia que atendían a una población de más de un millón de personas. Existen 228 hospitales de soum y 34 hospitales inter-soums. Suman 143 los hospitales de soum que cuentan únicamente con un médico; 99 hospitales de soum tienen dos médicos; nueve hospitales de soum tienen más de tres médicos y 15 carecen de médico. De acuerdo con las Normas sobre la estructura y los servicios de los hospitales de soum, publicadas en 2001, los hospitales de soum se dividen en tres categorías, dependiendo de la población existente en la zona que atienden. Los hospitales de soum de la primera categoría atienden a una población de más de 4.500 personas y cuentan con más de siete médicos; los hospitales de la segunda categoría atienden a una población entre 3.001 y 4.500 personas y cuentan con más de tres médicos; los hospitales de soum de la tercera categoría atienden a una población de hasta 3.000 personas y cuentan con un médico. En 2006, un 23,2% de todas las camas de hospital se encontraba en los hospitales de soum o inter-soums; en comparación con 2005, el número de pacientes que permanecían en hospitales de soum o inter-soums disminuyó en un 6,8% y el número de pacientes que recibían tratamiento ambulatorio o acudían a control aumentó en un 2,7%. Existe un reglamento sobre un conjunto de servicios de salud de emergencia y sobre servicios de salud complementarios. El documento citado también regula la gestión financiera de esos conjuntos de servicios y de los servicios ambulatorios. En el marco de un programa de desarrollo de los hospitales de soum, los soums situados en zonas remotas recibieron equipos de diagnóstico y desinfección.

210. Hasta ahora no se han estudiado los resultados de los servicios básicos de salud prestados a los niños en el nivel de soum o de khoroo ni los problemas a que los niños se veían enfrentados para acceder a estos servicios.

211. Existen 892 médicos, 1.650 auxiliares médicos y 2.325 enfermeras en todos los hospitales de aimag tomados en conjunto. Un quinto de las camas de hospital pertenece a los hospitales de la segunda categoría. En 2005, los pacientes permanecieron en promedio 9,3 días hospitalizados, porcentaje que en 2006 disminuyó a 8,9 días. En los últimos tres años, de los pacientes tratados en hospitales del segundo nivel, un promedio de 28,8% fue transferido a hospitales de la tercera categoría. El número de pacientes hospitalizados en los hospitales de segundo nivel aumentó en un 4% entre 2005 y 2006.

212. El Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la región oriental de Mongolia se encuentra en el aimag de Dornod, el de la región central está en el aimag de Uvurkhangai y el de la región occidental en el aimag de Khovd. Existen 15 hospitales de tercer nivel en Ulaanbaatar. En total hay en el país 780 hospitales privados. En 2006, 195 médicos, 359 auxiliares médicos y 522 enfermeras trabajaban en los centros regionales de diagnóstico y tratamiento; en las clínicas y hospitales especializados del tercer nivel de Ulaanbaatar trabajaban 1.147 médicos, 1.673 enfermeras y 2.218 auxiliares médicos. Un 25% de todos los pacientes provenía de las zonas rurales. La permanencia promedio en los hospitales era de 12,2 días en 2005, cifra que cayó a 10,9 en 2006.

213. Se restableció el organismo coordinador de la ejecución del Plan maestro de salud para el período 2005-2015. A los administradores y contadores de hospitales, así como a los funcionarios de los organismos administrativos locales, se les impartió capacitación sobre Metodología de gestión y planeamiento de salud basada en estudios experimentales del rendimiento; en algunos hospitales se ensayan nuevos métodos de cálculo de los costos operacionales de las unidades de los servicios de salud. El MS estima que dichas medidas contribuirán de manera importante al mejoramiento de los servicios de salud en Mongolia. Se aprobó el plan de acción sobre estrategia de sistemas de la información para la gestión de la salud. Actualmente se imparte capacitación sobre la creación de un sistema de red interhospitalaria y para la recopilación de estadísticas sobre indicadores de salud.

214. Las estadísticas sobre el sector de la salud no han sido validadas por estudios efectuados con métodos de muestreo.

215. El aumento del PIB se ha traducido en un incremento del presupuesto del Estado asignado al sector de la salud. En 2004, se asignaron al sector de la salud 77.600 millones de MNT, en 2005, 83.700 millones y en 2006, 103.100 millones. En 2006, el costo anual promedio de los servicios de salud por persona era de 40.000 MNT. Un 70% aproximadamente del presupuesto de salud proviene del presupuesto del Estado; más de un 20% es cubierto por el Fondo de seguro de salud y el restante 10% proviene de los ingresos aportados por los servicios pagados. Un 29,4% del presupuesto asignado al sector de la salud se gastó en los servicios prestados por los hospitales de primer nivel, un 42,5% en los servicios de los hospitales de segundo nivel y un 28,1% en los servicios de los hospitales de tercer nivel. El 3,4% del presupuesto total para la salud se destinó a inversiones en el sector.

216. Para garantizar la seguridad de los medicamentos, mejorar el control frente a los medicamentos falsificados y poner atajo a las promociones comerciales engañosas de medicamentos, se enmendó la Ley sobre medicamentos y otros productos sanitarios. En su sitio web, el MS presenta la información sobre los medicamentos que se venden en Ulaanbaatar, con los nombres mongoles e internacionales, la indicación de si el producto está registrado o no en Mongolia y el precio. Se han realizado actividades de capacitación sobre temas como Promoción de buenos hábitos de consumo de medicamentos, Utilización adecuada de medicamentos en los hospitales y Participación de los proveedores de medicamentos en la lucha contra los medicamentos falsificados. Las hojas y folletos informativos de esas actividades de capacitación se distribuyeron al público. Se elaboraron normas sobre Requisitos generales de la industria farmacéutica y Estructura y funcionamiento de las farmacias.

217. En el período 2005-2006, con asistencia financiera del Gobierno del Japón, se estableció en los 64 soums más remotos, ubicados en las regiones occidental y oriental, el Fondo renovable de medicamentos. En 2006, el MS aprobó el procedimiento que se aplica en los 286 soums donde funciona el fondo (hay 327 soums en Mongolia). El procedimiento está destinado a desempeñar un papel importante en el mejoramiento de los servicios de salud en las zonas rurales remotas.

218. El Gobierno de Mongolia colabora con los donantes y las organizaciones internacionales en la solución de los problemas del acceso a fuentes de agua limpia e inocua y mejoramiento del saneamiento. Los Objetivos de desarrollo del Milenio plantean la finalidad de suministrar a la población agua limpia a través de una utilización apropiada del agua y los métodos modernos de riego. Se han renovado los sistemas de agua potable y de aguas residuales de los centros de Ulaanbaatar y de los aimags de Selenge, Govisumber, Govi-Altai y Uvs y se instalaron nuevos equipos en ocho aimags de las regiones central y oriental. En más de 140 soums se instalaron equipos de purificación y filtrado de agua. Se prevé instalar servicios de purificación y filtrado en 117 soums y 17 aimags. Los recursos para financiar este proyecto ya están definidas y están listos los planos de las instalaciones. Gracias al apoyo financiero y técnico de la OMS, el UNICEF y el PNUD, las escuelas y hospitales de diversos soums mejoran sus instalaciones higiénicas y de saneamiento.

219. Durante el período abarcado por el informe se invirtieron 5.000 millones de MNT del presupuesto del Estado y de ayudas internacionales en la ampliación del acceso de la población a agua limpia e inocua.

220. De acuerdo con el Plan de información y capacitación sobre formas de vida saludables, se han realizado a escala nacional diversas actividades de capacitación y promoción acerca de las formas de vida saludables y del mantenimiento de la buena salud. Se revisa actualmente el Procedimiento sobre organizaciones de promoción de la salud.

B. Salud y servicios sanitarios (artículo 24)

221. Además de los problemas mencionados, el Gobierno de Mongolia aplica actualmente diversos documentos de políticas de protección de los niños recién nacidos y las madres, incluida la Estrategia de reducción de la mortalidad materna. Se aprobaron los procedimientos sobre las maternidades y sobre su gestión y financiación. Esos procedimientos fijan las normas de los servicios de las maternidades en los niveles de soum y de aimag. Con el apoyo de organizaciones internacionales, se han ejecutado programas destinados a mejorar la salud del recién nacido, como el de cuidados de emergencia neonatal y el de resucitación neonatal, y se ha impartido capacitación a los trabajadores de la salud de los soums en el tratamiento de los recién nacidos con esos métodos.

222. Las clínicas de atención familiar ofrecen los siguientes servicios de salud:

- asesoramiento sobre planificación familiar para mujeres en edad reproductiva
- controles prenatales y servicios de salud para mujeres embarazadas, con antelación y por lo menos seis veces durante el embarazo

- análisis de sangre y exámenes de detección de enfermedades de transmisión sexual para mujeres embarazadas
- apoyo para el crecimiento y desarrollo de los recién nacidos
- vitaminas y otros oligoelementos para niños
- traslado de las mujeres con complicaciones del embarazo a hospitales de un nivel superior
- atención postnatal, incluida la capacitación para el amamantamiento

En 2006 existían en el país 335 maternidades; de ellas, 312 en los centros de soum, 21 en los centros de aimag y dos en la capital.

223. El Gobierno sufraga los costos de los servicios de salud infantil que se ofrecen en los hospitales. En cambio, los padres deben comprar los medicamentos para los niños de menos de cinco años cuando el niño recibe tratamiento en una institución de servicios de salud de primer nivel (clínica familiar). Por eso, los padres prefieren que sus hijos sean internados en un hospital cuando requieren tratamiento.

224. El número de mujeres embarazadas que llegan desde las zonas rurales ubicadas en los lugares más remotos a las maternidades ha aumentado sostenidamente en los últimos tres años. En 2006, 47.361 mujeres dieron a luz en todo el país. De ellas, 8.576 lo hicieron en hospitales de soum o inter-soums, 260 en la casa, y las restantes, equivalentes a un 81,3%, dieron a luz en las maternidades hospitalarias de los aimags o de Ulaanbaatar. En un 87,6%, los nacimientos de todo el país contaron con la asistencia de parteras profesionales y médicos. Un 56,9% de las 260 mujeres que dieron a luz en su casa lo hizo en Ulaanbaatar. En 2006 un 33,3% de los casos de mortalidad materna se debió a complicaciones del embarazo, un 21,2% a complicaciones del parto, un 15,2% a complicaciones posteriores al parto y un 30,3% a otros problemas de salud. Un 6,1% de las muertes maternas correspondió a mujeres menores de 20 años. Del total de los nacimientos, la parte correspondiente mujeres menores de 20 años fue de 8% a 9%. Lamentablemente, en unos pocos casos, mujeres de origen rural que fueron remitidas a hospitales de más alto nivel murieron a causa de complicaciones del embarazo debidas a que no pudieron pagarse el transporte.

225. Entre 2000 y 2005 el índice de mortalidad infantil disminuyó en un 36%.

226. Se han puesto en marcha programas de aplicación de políticas, como el de Gestión integrada de las enfermedades de la infancia y el de Desarrollo integrado del niño en la primera infancia. Los programas de gestión integrada de las enfermedades de la infancia se han aplicado en forma experimental desde 2000. La aplicación a escala nacional de esta política se inició en 2006. En el marco de esta política, 500 padres que habían emigrado a Ulaanbaatar pero no se hallaban registrados allí y las familias de bajos ingresos recibieron capacitación en el cuidado de los niños y la forma de ejercer la paternidad.

227. Entre los niños de menos de cinco años prevalecen las enfermedades respiratorias, las patologías prenatales derivadas de complicaciones del proceso del parto, las lesiones y el

envenenamiento. La tuberculosis, la varicela, las paperas y el sarampión son las enfermedades de mayor prevalencia entre los niños. El virus de la hepatitis A, la disentería, el envenenamiento con alimentos causado por bacterias, la infección con salmonela y la diarrea representan el 21,5% de todas las enfermedades contagiosas del sistema digestivo.

228. Las inmunizaciones obligatorias se efectúan de acuerdo con un calendario nacional aprobado por el Gobierno. Para prevenir las enfermedades contagiosas, los ciudadanos de Mongolia, los extranjeros que residen temporal o permanentemente en Mongolia y los apátridas deben someterse a la inmunización. La Ley de inmunizaciones dispone la vacunación obligatoria contra la tuberculosis, poliomielitis, hepatitis viral B, difteria, tos convulsiva, tétanos y escarlatina.

229. En 11 aimags se ha implantado la vacunación pentavalente.

230. El programa ampliado de inmunización se ha aplicado en Mongolia exitosamente. En 2006, la vacunación con BCG (tuberculosis) alcanzó a un 98,2%, la vacunación contra la poliomielitis a un 98,3% y la vacunación combinada mmr (sarampión, paperas y rubéola) cubrió a un 99%.

231. Todos los costos de la inmunización obligatoria se sufragan con cargo al presupuesto del Estado. Las vacunas y medicamentos contra las enfermedades contagiosas deben reservarse anualmente con un excedente de un 20%. En 2006, se presupuestaron 481 millones de MNT para gastos de inmunización y en 2007, 661 millones de MNT.

232. El Gobierno de Mongolia aprobó diversos programas de nutrición con el objeto de mejorar el suministro y calidad de los alimentos infantiles, como los programas sobre suministro, seguridad y cualidades nutritivas de los alimentos; promoción del crecimiento y prevención de la deficiencia de micronutrientes; eliminación de las enfermedades inmunológicas e infecciosas mediante la yodación universal de la sal; y prevención de la anemia causada por la deficiencia de hierro entre los niños pequeños. Se han adoptado medidas para revisar los criterios aplicables a los almuerzos escolares y las normas de alimentación en los parvularios y los internados, aumentar el presupuesto para sufragar los gastos necesarios y mejorar el control de la autoridad pública sobre la calidad y el volumen de las raciones. En 2005, el MS y el MECC aprobaron una norma sobre calorías diarias para los niños de edades entre 0 y 18 años. En 2006, los ministerios mencionados aprobaron el procedimiento para poner en práctica un programa de almuerzos escolares.

233. De acuerdo con la Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), en 2005 un 6,3% de los niños mongoles de menos de cinco años mostraba deficiencia ponderal; un 20,9% padecía de cortedad de talla; un 2,2% padecía emaciación. Al comparar la MICS de 2000 con la de 2005, se observa que los niveles de la deficiencia ponderal, cortedad de talla y emaciación han disminuido considerablemente a lo largo de estos cinco años. Concretamente, el número de niños con deficiencia ponderal disminuyó de un 13% a un 6%, y la incidencia de la emaciación bajó de un 5,5% a un 2,2%, lo que indica que ambos trastornos nutricionales se redujeron a la mitad. La cortedad de talla bajó de un 25% a un 21%, lo que representa una disminución pequeña en comparación con la experimentada por otros trastornos nutricionales. Se observaron disparidades regionales en los trastornos nutricionales entre los niños de menos de cinco años. Mientras en las regiones occidentales la incidencia de la deficiencia ponderal era de un 8%, en la

región central era de un 5%. Sólo un 1,1% de los niños con deficiencia ponderal presenta una forma grave de este trastorno. Una comparación entre las familias con un solo hijo de menos de cinco años con familias que tenían tres hijos de esa edad mostró una gran diferencia en el estado nutricional de sus hijos. La malnutrición era similar entre los niños y las niñas. Si bien el número de niñas que padecían deficiencia ponderal y emaciación superaba al de los varones, entre éstos se registraban más casos de cortedad de talla que entre las niñas. La existencia de una mayor incidencia de la malnutrición infantil en la región occidental puede explicarse por las siguientes razones: a) las familias suelen tener más de cinco hijos; b) el nivel de escolaridad de los padres es más bajo; y c) otros factores. Mientras el promedio nacional del número de hijos de menos de cinco años por familia es de $1,36 \pm 0,6$, en el aimag de Bayan-Ulgii la cifra promedio es de $1,81 \pm 1,02$. El porcentaje de niños de menos de cuatro meses alimentados exclusivamente con leche materna era de 79,7. Cuando el niño alcanzaba los seis meses, el porcentaje disminuía a un 38,3%. Esta disminución puede explicarse por el aumento del suministro de leche importada sustitutiva de la leche materna y un aprendizaje temprano sobre los alimentos suplementarios. Aunque la variedad de los alimentos infantiles ha aumentado, en su mayoría los niños con edades entre 6 y 59 meses se alimentan de carne, harina, cereales y productos lácteos.

234. Los siguientes planes y programas iniciados a partir de 2000 se han traducido en el mejoramiento del estado nutricional de los niños pequeños:

- Los planes de acción y los programas nacionales del Gobierno iniciados a partir de 2000 han tenido como metas y objetivos concretos el mejoramiento de la nutrición de la población, especialmente las mujeres y los niños. Además, se ha creado un contexto jurídico que permite la puesta en práctica de programas de nutrición.
- Desde 2001 Mongolia viene controlando el desarrollo de los niños de menos de 2 años.
- Durante el desastre del zud ocurrido en los años 2000 y 2001, los niños que se enfrentaban a un alto riesgo de malnutrición recibieron alimentos y dulces especiales BP-5 de alto contenido calórico.

235. De acuerdo con la MICS de 2005, un 41% de los niños con edades entre 6 y 59 meses adolecía a escala nacional de deficiencia de vitamina D, porcentaje que variaba según las regiones y la edad de los niños. En un 41,5% de los niños de menos de dos años se observaron uno o dos síntomas de raquitismo. A escala nacional, un 52,3% de los niños con edades entre 6 y 59 meses recibió suplementos de vitamina A; la cobertura se situó entre un 48% y un 53%, con poca diferencia según las edades y regiones. El público y los padres tenían escaso conocimiento sobre las dosis requeridas y las secuencias de la ingestión, así como sobre la importancia de esta vitamina para la salud de los niños. En 2005, la prevalencia de las enfermedades tiroideas entre los niños con edades de 8 a 12 años fue de un 13,8%, lo que representó una disminución de un 7,6% desde 2000. Actualmente, Mongolia está en la lista de países con prevalencia moderada de enfermedades causadas por la deficiencia de yodo.

236. Es fundamental fortalecer las medidas de atención de la salud para las mujeres y los niños durante los períodos fetal, perinatal, antenatal, neonatal y posparto y ampliar el acceso a los servicios de atención de la salud en las zonas rurales remotas y en los distritos de la periferia de las grandes ciudades. Se espera que la superación de la falta de recursos de los servicios rurales

de salud, la renovación de los equipos de diagnóstico y tratamiento y el mejoramiento de los servicios de salud en sus tres niveles se traduzcan en nuevos logros en el sector de la salud.

C. Salud de los adolescentes

237. En 2004 se enmendó la Ley de prevención del VIH/sida, a la que se incorporaron nuevas disposiciones relativas al respeto de la confidencialidad. Se eliminaron algunas disposiciones que establecían medidas obligatorias.

238. Con arreglo al principio de Abstinencia, Fidelidad o Condones, en 2003 se aprobó la Estrategia nacional de prevención del VIH/sida (2002-2010). En 2006, se restableció el Comité Nacional contra el sida encabezado por el Viceprimer Ministro y se elaboraron y aprobaron los indicadores nacionales de control y evaluación de la Estrategia nacional de prevención del VIH/sida (2002-2010).

239. Tras haberse detectado en 1992 el primer caso de infección con el VIH, a fines del 2006 se habían detectado 25 casos, de los que 20 se había registrado entre 2005 y 2006. De los 17 varones positivos del VIH, 12 habían recibido la transmisión en relaciones homosexuales⁶. El tratamiento del sida tiene un costo entre 3,6 y 10,2 millones de MNT por persona.

240. El 2006 se registraron 12.787 casos de infecciones de transmisión sexual. Entre estas infecciones prevalecían la sífilis, la tricomoniasis y la blenorragia. Se registraron 51 casos de sífilis congénita. El aumento de las infecciones de transmisión sexual era elevado entre los desempleados, vagabundos, personas sin casa y personas carentes de ingresos.

241. La promoción del uso del condón es muy importante para la prevención del VIH/sida. De acuerdo con las estadísticas elaboradas por el MS, en los últimos años la utilización del condón ha aumentado.

242. Con la finalidad de desarrollar un modelo de servicio de salud acogedor para los adolescentes que satisfaga las necesidades de desarrollo de los jóvenes, se crearon salas de salud para adolescentes y centros "Umbral del Futuro" en los establecimientos sanitarios de aimag y de los distritos de Ulaanbaatar. De acuerdo con las normas de educación sanitaria, se prepararon textos educativos sobre la salud para escolares.

243. Aunque la tasa de mortalidad entre las personas infectadas de tuberculosis disminuyó en los últimos cinco años, la tasa de prevalencia de personas que contrajeron la tuberculosis aumentó de 125 en 2000 a 185,3 en 2006. Los casos de tuberculosis registrados eran más numerosos en las regiones central y oriental. Un 70% de los enfermos de tuberculosis correspondía a personas con edades entre 16 y 44 años. Las medidas contra la tuberculosis deben relacionarse con iniciativas para reducir la pobreza, mejorar las condiciones de vida y limpiar el medio ambiente. El MS necesita perfeccionar su sistema de diagnóstico temprano y tratamiento completo de la tuberculosis entre los grupos marginados.

⁶ Gobierno de Mongolia (2007), *Second national MDG Report* (consúltese en http://www.mdgmonitor.org/country_reports.cfm?c=MNG&cd=).

244. En 2005 se revisó la Ley contra el tabaco. La finalidad de la ley es proteger a la población de las consecuencias adversas del acto de fumar, tanto directa como indirectamente. La ley regula los asuntos relacionados con el consumo de tabaco en lo que respecta al Gobierno, los ciudadanos y las entidades económicas. Prohíbe a las personas de menos de 18 años la venta o compra de productos de tabaco. Sólo se permite fumar en áreas autorizadas de los lugares públicos y las oficinas. Se prohíbe la promoción publicitaria del tabaco entre los niños. Con la finalidad de reducir el consumo de tabaco y alentar las conductas saludables, la Ley establece que un 2% del impuesto especial recaudado sobre los cigarrillos se destinará a un Fondo de promoción de una vida saludable. Los recursos de este fondo se invertirán en el control de los cigarrillos; la realización de proyectos y programas de promoción de las conductas sanas; la prevención de las enfermedades relacionadas con el tabaco; la concienciación pública sobre los efectos negativos del tabaco; la ampliación de los servicios de ayuda para dejar de fumar; la compra de equipo y medicamentos para reducir el tabaquismo; y la realización de estudios sobre los efectos negativos del humo del tabaco para la salud y la economía. Las conclusiones del estudio realizado en 1997 sobre los comportamientos, hábitos y actitudes de los jóvenes en cuanto a la salud indicaron que un 16,4% (334) de 2.040 niños abarcados por el estudio contestó que fumaba, y un 65,6% dijo que quería dejar el de fumar.⁷ Una de las razones que los niños tienen para fumar es la baratura de los cigarrillos. Los cigarrillos son más baratos y más accesibles que las drogas y el alcohol. Un 78,7% de los niños dijo que en su familia había alguien que fumaba. La edad promedio en que los niños comienzan a fumar es de 16,7 años y las niñas de 17,2. En Ulaanbaatar los niños comienzan a fumar antes que en las zonas rurales. Un 40% de los estudiantes de cursos superiores tuvo su primera experiencia con el cigarrillo entre los 12 y los 13 años, y un 34,4%, entre los 14 y los 15 años. Las conclusiones del estudio nacional sobre consumo de alcohol realizado en 1998 señalaron que un 51,2% de toda la población consumía alcohol en forma regular. Un 71% de los jóvenes menores de 20 años y un 54,7 de los niños menores de 16 años tenían experiencia de consumo de alcohol. El desempleo, la pobreza y la creciente brecha entre ricos y pobres son causas de un aumento del consumo de alcohol. El trastorno de los factores económicos y la pérdida de los valores morales y culturales crean condiciones favorables para el consumo de alcohol. El Estudio de las necesidades de los adolescentes (2000) mostró que tanto los jóvenes de las zonas rurales como los de las zonas urbanas comenzaban a consumir alcohol a una edad promedio de 17,6 años. El consumo de alcohol entre los jóvenes de las ciudades duplicaba al de los jóvenes de las zonas rurales.

D. Servicios de cuidado de los niños (artículo 26 y 27)

245. La Ley de bienestar social fue enmendada en 2006. En sus disposiciones señala que los ciudadanos con discapacidad que viven pobremente o muy pobremente, las madres embarazadas o que amamantan a sus hijos, los niños que viven en condiciones difíciles, los padres sin pareja con bajos ingresos y las víctimas de la violencia recibirán beneficios de bienestar social o subsidios en efectivo de carácter condicional o descuentos en los servicios sociales, así como cuidados y servicios especializados de carácter comunitario.

⁷ OMS (2003), *Study on Health and Development of Youth*.

246. El artículo 29 de esta ley encomienda al Consejo de Apoyo a la Subsistencia ubicar a los niños y hogares que reúne los requisitos para recibir beneficios de bienestar social o subsidios condicionales en efectivo o descuentos en los servicios sociales, así como cuidados y servicios especializados de carácter comunitario.

Por intermedio del Consejo de Apoyo a la Subsistencia, los beneficiarios pueden recibir los siguientes servicios:

- Subsidio en efectivo una vez al año para sufragar los costos de vivienda y combustible de las familias en situación de extrema pobreza que tengan un miembro discapacitado que haya perdido por completo la capacidad de trabajar.
- Reembolso íntegro en dos oportunidades del costo de una silla de ruedas o de equipo ortopédico para niños menores de 18 años.
- Reembolso íntegro del pago de la compra por primera vez de equipo ortopédico o de una silla de ruedas en la localidad para una persona discapacitada que no reciba una pensión ni un subsidio del Fondo de bienestar social, y reembolso de un 50% la segunda vez.
- Cobertura del 50% de los costos de tratamiento médico en un sanatorio local para una persona en situación de extrema pobreza con discapacidad laboral.
- Costo de los servicios de parvulario para un niño menor de cuatro años de una familia que viva bajo el límite de la pobreza y en la que haya una persona con discapacidad laboral.
- Reducción de la cuenta de teléfono de una persona ciega perteneciente a una familia pobre en la que no haya otros miembros capaces de trabajar.
- Apoyo psicológico para elevar la autoestima y formarse una visión positiva de la vida
- Orientación en materia de aptitudes para el trabajo y desarrollo profesional.
- Preparación para la vida cotidiana.
- Asistencia a las personas vulnerables para que mejoren su sustento mediante actividades de desarrollo comunitario o generación de ingresos.
- Orientación para acceder a proyectos o subsidios destinados a la creación de una pequeña empresa.

247. El artículo 14 de la Ley de protección de los derechos del niño dispone que las ONG, las empresas o los ciudadanos interesados en prestar servicios de atención de la salud a los niños deberán contar con la autorización de un organismo público central facultado para ello. El miembro del gobierno a cargo de las cuestiones de bienestar social aprobará el procedimiento para la internación de un niño en una institución de guarda y las normas de trabajo de dichas instituciones. La resolución 29 de 3 marzo 2005 emitida por el MBST aprobó las Normas para

las instituciones de guarda de niños. De acuerdo con el artículo 28, las personas que no tengan parientes que puedan mantenerlas, sean incapaces de sobrevivir en forma independiente y necesiten atenciones y tratamientos que estén en desarrollo, incluidos los discapacitados, los ancianos y los niños en situaciones difíciles, tendrán derecho a servicios de cuidado especializado, como la internación en una institución, alimentación, vestuario, servicios de salud, actividades culturales y de tiempo libre, apoyo emocional, cuidados y nutrición, apoyo para una vida en condiciones normales y asesoramiento jurídico.

248. La Ley de protección de los derechos del niño dispone que las ONG, empresas o ciudadanos serán responsables de crear un ambiente seguro para el niño que esté bajo su cuidado; velar por la salud y bienestar del niño; proporcionarle alimentos y vestuario que cumplan con los requisitos exigidos; darle educación; evitar que el niño participe en actividades delictivas; respetar las opiniones del niño y no discriminarlo. Al gobernador del aimag o de la capital se le presentará un informe sobre los servicios y cuidados ofrecidos a los niños. Además, los gobernadores no podrán disponer el traslado de un niño a un servicio de internación u otro tipo de servicio de guarda sin una justificación legal.

249. Existen siete instituciones de guarda para niños financiadas por el Estado, de las que cinco están en Ulaanbaatar, y las dos restantes en Darkhan y Erdenet. A continuación se describen las actividades de estas instituciones:

- El Orfanato del Estado se halla en Ulaanbaatar y consta de dos partes: un parvulario y un internado. Ciento veinte niños de edades entre 3 y 7 años están en el parvulario y 140 niños de edades entre 8 y 18 años viven en el internado.
- El Centro de Clínica Infantil fue creado en 1991 en Ulaanbaatar. Actualmente unos 100 niños con deficiencia ponderal o abandonados están internados en este centro.
- El Centro de Servicios de Atención de la Infancia, antiguo Centro de Comprobación de Direcciones, dependiente de del departamento de policía de la capital, se ocupa de los niños que viven en las calles y en los portales de los edificios. El centro ofrece asistencia y alojamiento a los niños por un máximo de 14 días. Luego, envía al niño a su casa.
- El Centro de Trabajo y Capacitación presta servicios sociales a más de 140 niños que no cuentan con supervisión de sus padres.
- El Centro de Preparación para la Vida Cotidiana presta servicios sociales a jóvenes sin casa de edades entre 19 y 24 años.

250. Unos 500 niños viven en las instituciones mencionadas. Todos participan en programas de educación correspondientes a su edad y necesidades de desarrollo. No existe información de si los niños de esas instituciones de guarda han ingresado a escuelas superiores o han encontrado empleo después de los 18 años. Sólo el Orfanato del Estado dispone de esos datos.

251. De acuerdo con las estadísticas de 2006, existen 46 centros de guarda registrados oficialmente, que son administrados por personas u organismos extranjeros o nacionales.

Unos 1.560 niños asisten a esos centros. En un 20% son huérfanos de padre y madre, en un 50% son huérfanos de padre o de madre y los restantes tienen padre y madre (MBST).

252. En asociación con otros participantes, el MBST controló y evaluó el funcionamiento de estos centros en 2006. Las conclusiones de esa evaluación indicaron que las instituciones de guarda financiadas por organizaciones y ciudadanos extranjeros violaban la Ley de protección de los derechos del niño. Por ejemplo, se violaban las siguientes disposiciones de la Ley: “1) Se prohíbe obligar a un niño a tomar clases de religión, inducirlo a la práctica de una religión mediante argucias o engaño y presionar a un niño para que permanezca en escuelas religiosas, iglesias o templos; 2) Las instituciones de guarda deberán presentar al gobernador del respectivo aimag o ciudad un informe sobre los servicios de bienestar y cuidado ofrecidos a los niños y su ubicación.”

253. Las instituciones de guarda de niños carecen de una administración adecuada que controle a los niños internos o en régimen externo y haga su seguimiento. No se han desarrollado todavía sistemas para prevenir y controlar las violaciones de los derechos de los niños y la recuperación de los niños afectados en esas instituciones de guarda.

254. Los centros e instituciones de guarda de niños están centralizados en Ulaanbaatar y las grandes ciudades. Debido a la falta de instituciones de ese tipo en las zonas rurales alejadas, los niños son enviados a los centros de acogida de las grandes ciudades. Después del traslado de un niño a una institución, a los gobernadores locales les resulta difícil cumplir sus obligaciones legales y controlar la situación de esos niños.

255. La Ley de bienestar social enumera los siguientes servicios de bienestar social de carácter comunitario para grupos vulnerables:

- Apoyo psicológico para elevar la autoestima y formarse una visión positiva de la vida.
- Orientación en materia de aptitudes para el trabajo y desarrollo profesional.
- Preparación para la vida cotidiana.
- Asistencia a las personas vulnerables para que mejoren su sustento mediante actividades de desarrollo comunitario o generación de ingresos.
- Orientación para acceder a proyectos o subsidios destinados a la creación de una pequeña empresa.
- Servicios de rehabilitación.
- Acogida en una familia o albergue.
- Cuidados prestados en el hogar.

En 2006, el MBST aprobó un Programa de bienestar social basado en la comunidad. Ese programa está centrado en la creación de estructuras para prestar servicios de bienestar social basados en la comunidad a ciudadanos discapacitados, niños vulnerables, víctimas de violencia y ciudadanos sin casa. De acuerdo con este programa, los niños desaventajados pueden ser

enviados a una institución de guarda, a un albergue, a una familia de acogida o a un parvulario, donde recibirán los servicios correspondientes. Además, para afianzar el carácter sostenible de los proyectos encaminados a reunir a los niños sin vigilancia con sus familias, este programa orienta sus actividades a la creación de un ambiente acogedor para el niño en el plano de la comunidad o la familia. La concienciación de las familias, las comunidades y los niños acerca de la Convención es parte de este programa. Sin embargo, la insuficiencia de los fondos asignados con cargo al Fondo de bienestar social a los servicios sociales basados en la comunidad y los criterios no transparentes en la definición de los procedimientos de selección de los contratistas que han de prestar ciertos servicios sociales son cuestiones que es preciso abordar.

256. Con apoyo del UNICEF, el Gobierno ha impulsado el Programa experimental de servicios sociales básicos integrados. El programa se ocupa de las necesidades de desarrollo de los niños, las familias y las comunidades de las zonas alejadas e impulsa nuevas iniciativas para resolver los problemas a nivel comunitario en una forma integrada y totalizadora. Componente fundamental del programa es la estrategia para potenciar a la familia. Las familias participantes evalúan sus necesidades de desarrollo y definen las medidas necesarias para resolver sus problemas. En el marco de este programa, los miembros de las familias recibieron capacitación acerca del desarrollo del niño. Aprendieron la forma de controlar el crecimiento del niño y de mejorar el acceso a fuentes de agua potable y a los servicios de salud. Como resultado del programa, se ha desarrollado un nuevo modelo de servicios sociales basados en la comunidad.

257. El sistema de protección de la infancia sigue funcionando en Mongolia en las formas heredadas del período socialista⁸. El sistema no refleja los cambios sociales ni la actual situación del desarrollo del país. Las conclusiones de los estudios realizados en esta esfera indican que la reforma del sistema de protección de la infancia es fundamental para eliminar los riesgos actuales y potenciales, las vulnerabilidades y las consecuencias derivadas del maltrato del niño.

E. Niños discapacitados (artículo 21)

258. Para aplicar las recomendaciones contenidas en el párrafo 42 de las observaciones finales del Comité, el Gobierno de Mongolia aprobó un programa nacional titulado “Apoyo a personas discapacitadas” y el subprograma de “Apoyo a la participación de niños discapacitados”. Dichos programas se aplicarán en dos etapas, entre 2006 y 2012, y están destinados a resolver los problemas a que se enfrentan las personas discapacitadas para el ejercicio de sus derechos y libertades.

259. Las disposiciones de los tratados y convenciones internacionales ratificados por Mongolia se han incorporado en más de 30 leyes y reglamentos. Las enmiendas hechas a la Ley de bienestar social de las personas discapacitadas, la Ley de bienestar social y la Ley de educación permiten atender los problemas de las discapacidades. Por ejemplo, de acuerdo con la Ley de educación, el Estado está obligado a ofrecer a los niños discapacitados condiciones no discriminatorias y acceso igualitario a la educación.

⁸ Save the Children UK (2006), *A Child Protection System in Mongolia* (consúltese en <http://www.savethechildren.mn/data/file/1160071677.pdf>).

260. El artículo 4 de la Ley de bienestar social de las personas discapacitadas dispone que tales personas tendrán, igual que las demás, acceso a los beneficios o subsidios de la seguridad social, beneficios de bienestar social, compensaciones económicas condicionales, pensiones alimenticias, descuentos, servicios de atención de la salud especializados o de la comunidad, servicios de promoción del empleo, así como servicios de salud, educación y cultura. La Ley concede a las personas discapacitadas el derecho a los siguientes servicios con cargo al Fondo de bienestar social:

- Subsidio en efectivo una vez al año para sufragar los gastos de vivienda y combustible de las familias en situación de extrema pobreza que tengan un miembro discapacitado que haya perdido por completo la capacidad de trabajar.
- Reembolso íntegro en dos oportunidades del costo de una silla de ruedas o de equipo ortopédico para niños menores de 18 años.
- Reembolso íntegro de la compra por primera vez de equipo ortopédico o de una silla de ruedas en la localidad para una persona discapacitada que no reciba una pensión ni un subsidio del Fondo de bienestar social, y reembolso de una 50% la segunda vez.
- Descuento por una vez de los gastos de transporte de un hijo con limitación de la visión, el oído o el habla, que venga de la provincia a una escuela especial de la ciudad. La persona que le acompañe tiene el mismo descuento.
- Cobertura del 50% del tratamiento médico en un sanatorio local para una persona en situación de extrema pobreza con incapacidad laboral.
- Costo de los servicios de parvulario para un niño de menos de cuatro años de una familia que viva bajo el límite de la pobreza y en la que haya una persona con discapacidad laboral.
- Reducción de la cuenta de teléfono de una persona ciega perteneciente a una familia pobre en la que no haya otros miembros capaces de trabajar.

Diversos programas y proyectos puestos en práctica por el Gobierno contribuyen positivamente al bienestar en materia de salud de los niños discapacitados. Los programas de Prevención de lesiones accidentales, Salud mental y Prevención de la ceguera constituyen ejemplos de eficacia. De acuerdo con el artículo 28 de la Ley de salud, el Estado paga el tratamiento de salud mental, los servicios de hospicio y los gastos de rehabilitación de largo plazo para algunas enfermedades crónicas. Además, la Ley del seguro de salud favorece a los niños discapacitados con descuentos para ciertos medicamentos. El MBST apoya la política de implantación de servicios de rehabilitación basados en la comunidad para niños discapacitados. Los niños discapacitados pueden recibir servicios de tratamiento rehabilitador, como baños de sol y de aire, aguas minerales, barro, natación, ejercicios, masajes, acupuntura, moxibustión y electroterapia. Las clínicas de Ulaanbaatar y los centros de aimag ofrecen tratamientos de rehabilitación ambulatorios. Los hospitales de soum tienen limitaciones para ofrecer estos servicios.

261. La definición jurídica de persona discapacitada es demasiado amplia y general⁹. El artículo 3 de la Ley sobre seguridad social de las personas discapacitadas expresa: “Persona discapacitada es la que ha perdido una capacidad mental, intelectual o sensitiva debido a una enfermedad o lesión congénita o heredada, o la que tiene capacidades limitadas para una vida independiente y productiva debido a lesiones corporales.” El artículo 18 de la Ley de bienestar social expresa que “los ciegos, sordos, enanos o las personas que han perdido su capacidad laboral en más de un 70% tendrán derecho a una pensión de bienestar social”. Además, el artículo 23 de esa ley dispone el pago de una ayuda en efectivo condicional al proveedor de servicios de salud de una persona discapacitada que esté sometida a control permanente de un servicio de salud o un médico y que sea incapaz de sobrevivir en forma independiente sin cuidados ni custodia, cuando la familia se encuentra en situación de extrema pobreza. Sin embargo, de acuerdo con la “Lista de lesiones y enfermedades habituales y de carácter laboral”, aprobada por el decreto número A/250 del Ministerio de Salud y Bienestar Social en 1997, se considera que las personas que padezcan una incapacidad mental leve y las tuertas, o que carezcan de piernas o de manos han perdido su capacidad laboral en un 70%. En el informe de la CNDH se señala que las disposiciones citadas están en conflicto unas con otras y limitan los derechos de una persona discapacitada a recibir asistencia financiera.

262. Para el futuro, es fundamental la inclusión de un pediatra en un comité de confirmación de discapacidades y también la creación de servicios apropiados para atender las necesidades especiales de los niños discapacitados. En especial, deben adoptarse medidas para mejorar los servicios sociales destinados a los niños con formas graves de discapacidad.

263. La ONE, el MECC, el MS y el MBST realizaron un estudio conjunto sobre la situación de los niños discapacitados. Sobre la base de las conclusiones, se elaboraron recomendaciones de políticas para mejorar la situación de los niños discapacitados. De acuerdo con la encuesta de la ONE realizada en 2006, un 37% de los 6.897 niños discapacitados con edades entre 0 y 16 años había adquirido la discapacidad como consecuencia de enfermedades o accidentes, y de ellos, los que se hallaban discapacitados debido a enfermedades representaban un 75,6%; los discapacitados debido a accidentes, eran un 18,9%; los que habían padecido enfermedades profesionales sumaban un 2% y los demás sufrían discapacidades a causa de accidentes laborales. Los niños de las zonas rurales corren el riesgo de sufrir accidentes relacionados con la forma de vida nómada tradicional, como sucede con las lesiones debidas a la caída del caballo. En 2006, unos 10.000 niños jinetes participaron en carreras de caballos organizadas en todo el país y, entre ellos, unos 500 se lesionaron durante una carrera. En cuanto a las lesiones padecidas por esos niños, en un 39,8% de los casos se trató de lesiones leves, en un 31% de lesiones graves y en un 20,8%, de lesiones muy graves¹⁰. Los errores del personal médico durante los procesos de parto causan ocasionalmente daño cerebral adquirido a los recién nacidos. De 6.897 niños discapacitados, 1.080 padecen limitaciones de la visión, 1.517 discapacidades auditivas y del habla, 1.663 discapacidades motoras, 1.457 discapacidades mentales, 596 discapacidades

⁹ Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia (2007), *Human Rights Report of Mongolia*, capítulo II, párrafos 20 a 58 (consúltese en http://www.mn-nhrc.org/files/iltgel_2007_en.pdf).

¹⁰ *Ibíd.*, párrafo 43.

cerebrales y 676 tienen una o más discapacidades. En 2005, había 6.025 niños discapacitados de edades entre 0 y 16 años, y en 2006 la cifra había aumentado en un 12,7%, con un total de 6.891 niños (en un 45,9% de los casos se trataba de mujeres). El número de niños discapacitados en los aimags de Huvsgul, Zavkhan y Dornod, y en Ulaanbaatar, es elevado.

264. En el informe anual de la CNDH se hace hincapié en que los derechos de los niños discapacitados a los servicios de salud y a tratamiento médico no se respetan plenamente. De acuerdo con la encuesta titulada “Derechos de los niños discapacitados en Mongolia”, realizada en 2006 por la Asociación de Padres de Niños Discapacitados, de 975 niños discapacitados que abarcó la encuesta, un 70,5% de los que vivían en zonas urbanas y un 73% de los que vivían en zonas rurales no recibían ningún tratamiento de rehabilitación. Además, apenas un 20% de esos niños tiene extremidades artificiales o equipo ortopédico. La calidad de las sillas de ruedas y de los dispositivos auditivos proporcionados por las organizaciones de bienestar social no es satisfactoria.

265. Sólo las personas con discapacidades laborales que viven bajo el límite de la pobreza pueden recibir los beneficios y servicios que suministra el Fondo de bienestar social. Esto origina una discriminación entre las personas discapacitados.¹¹ Además, algunos de los servicios y beneficios no son prácticos ni realistas. Por ejemplo, de acuerdo con los indicadores que definen el límite de la pobreza las personas que se han graduado en establecimientos de educación superior o formación profesional, o que poseen un apartamento, no son consideradas pobres. Una persona con discapacidad laboral cuya familia vive bajo el límite de la pobreza no podrá beneficiarse de la disposición sobre cobertura de un 50% de los costos del tratamiento médico en un sanatorio local. Por lo tanto, es preciso revisar los indicadores de los requisitos para recibir asistencia de bienestar social, de manera que se ajusten a las situaciones de la vida real.

266. Un resultado positivo de la terapia de rehabilitación depende en gran parte de que se disponga del equipo necesario. Un estudio realizado por el MS llegó a la conclusión de que la insuficiente disponibilidad de equipo médico y la utilización de máquinas obsoletas o sometidas a una utilización excesiva afectaban negativamente a la calidad de la terapia.

267. En el primer semestre de 2006, el Centro Nacional de Terapia de Rehabilitación proporcionó extremidades artificiales y equipo ortopédico a 1.561 personas. El primer semestre de 2006, el centro fabricó extremidades artificiales y equipo ortopédico por un total de 70.773,3 millones de MNT. De esa cantidad, el 22,9% fue financiado por el Fondo de bienestar social.

268. El Centro Nacional de Salud Mental cuenta con 437 médicos y otros funcionarios, un hospital con 11 departamentos y 450 camas, y con 20 unidades. El departamento infantil del centro tiene 30 camas. Durante la realización, en 2006, de un estudio de la CNDH había en el departamento infantil 26 pacientes (13 niñas y 13 niños). De ellos, 19 recibían tratamiento médico permanente en el hospital y ninguno tenía documentación. Como conclusión, el informe de la CNDH observó que estos niños corrían un alto riesgo de que sus derechos fuesen violados.

¹¹ *Ibíd.*

269. De acuerdo con la Ley sobre seguridad social de las personas discapacitadas, todos los discapacitados, con excepción de los que padecen enfermedades contagiosas como la tuberculosis, deben tener el derecho a estudiar en instituciones de educación general y profesional junto con las demás personas. Asimismo, el artículo 42 de la Ley de educación expresa: “Las instalaciones, el equipo y los medios de las instituciones educacionales deberán corresponder a las necesidades prácticas de los maestros, los empleados y los estudiantes, y a las necesidades especiales de los estudiantes discapacitados, y deberán cumplir los requisitos sanitarios y de seguridad.” El artículo 43 de la misma ley dice: “Será íntegramente de cargo del Estado la prestación de apoyo a los niños discapacitados para que puedan acceder a la educación.” Mediante un decreto conjunto, el MECC y el MBST pusieron en marcha el Programa sobre acceso igualitario de los niños discapacitados a la educación (2004-2008). Este programa tiene por objeto hacer realidad el acceso a la educación básica de todos los niños discapacitados mediante la prestación de apoyo a la educación de estos niños en las escuelas de tipo general y a la educación de los niños con graves discapacidades en escuelas especiales. Con asistencia financiera del Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional se realizó una actividad de formación llamada “Metodología de la educación de niños discapacitados”, que abarcó a 852 maestros de escuelas primarias y parvularios de los aimags de Arkhangai y Khuvsgul y el distrito de Khan-Uul de Ulaanbaatar. En los planes de estudio de las instituciones pedagógicas se ha incluido un módulo de capacitación de 32 horas sobre metodología de enseñanza a niños discapacitados.

270. El MECC, en cooperación con la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), elaboró un diccionario de lengua de signos con 3.000 palabras, destinado a los niños con discapacidades auditivas y del habla. El diccionario se publicó con una tirada de 1.000 ejemplares. En tres aimags se impartió capacitación en el empleo de la lengua de signos. Más de 3.000 participantes, incluidos maestros, estudiantes, funcionarios de la policía y de organizaciones infantiles, padres y estudiantes de escuelas secundarias recibieron la capacitación. Se elaboró un manual y se procedió a capacitar instructores de la lengua de signos. La capacitación de esos instructores de lengua de signos se efectuó en Ulaanbaatar y otros aimags. En total, 65 instructores recibieron capacitación. En cada aimag recibieron capacitación dos o tres instructores.

271. En cooperación con la ADRA, se instaló un estudio para niños ciegos, procediéndose a copiar 30 tipos diferentes de discos compactos con materiales de capacitación, que se distribuyeron a las organizaciones dedicadas a las personas discapacitados de 21 aimags y nueve distritos de Ulaanbaatar. Se gastaron en total 17.000 dólares de los Estados Unidos en ese proyecto, que contribuye a ampliar el acceso de personas discapacitadas a la información. En el año escolar 2006/2007, conforme al acuerdo firmado entre el MECC y la Organización de Ayuda Internacional para el Desarrollo, a 75 niños ciegos se les entregaron materiales como papel especial, bastones, máquinas de escribir y otros elementos por un valor total de 8.000 euros.

272. Además, se elaboró y distribuyó a las organizaciones dedicadas a las personas discapacitadas y a las bibliotecas públicas el programa informático “De texto a voz en mongol”. Esta iniciativa ha contribuido mucho al mejoramiento del acceso a la información con ayuda de computadoras. Los funcionarios locales interesados participaron en un programa de capacitación de dos días sobre la utilización del programa informático.

273. La Ley de educación enmendada contiene disposiciones que señalan que los gastos variables de la educación para niños discapacitados serán diferentes de los gastos variables para otros niños. Un miembro del Gabinete a cargo del sector de la educación deberá aprobar las estimaciones de los gastos variables de los niños discapacitados sufragados con cargo al presupuesto del Estado. Actualmente se estudia la estimación de los gastos variables. El aumento de la estimación de los gastos variables para niños discapacitados creará una base favorable para ampliar su acceso a las escuelas del sistema educativo general y para proveerlos de materiales de enseñanza especial.

274. Para hacer plena realidad el derecho a la educación y al desarrollo de los niños discapacitados, será preciso resolver en los próximos años algunos problemas como la insuficiencia del número de trabajadores y maestros con la debida preparación, la incompatibilidad de los planes de capacitación especial con los planes de estudio del sistema educativo general, el escaso desarrollo de la metodología de evaluación del rendimiento y la inadecuación de las instalaciones escolares para las necesidades especiales de esos niños. Aunque las instituciones dedicadas al cuidado de los niños discapacitados que tienen carácter de internado ofrecen algunos servicios para niños de edades entre 0 y 6 años con trastornos mentales y del comportamiento, no se ha resuelto todavía la cuestión de la manera en que han de ser educados los niños de más de seis años con trastornos de ese tipo internados en instituciones.

275. La actitud apática de los miembros de las familias y del público, así como la deficiencia de las capacidades de comunicación, y la baja autoestima de los niños discapacitados dificultan el acceso de esos niños a la educación en forma igualitaria.

276. La Ley sobre seguridad social de las personas discapacitadas, la Ley de construcciones y la Ley de educación contienen disposiciones que exigen la creación de la infraestructura necesaria y de un entorno favorable a las personas discapacitadas. El informe de la CNDH de 2007 llegó a la conclusión de que si bien en los últimos dos años el Estado y las empresas privadas habían realizado algunas actividades encaminadas a crear un ambiente más favorable para las personas discapacitadas, los resultados no eran todavía suficientes. Muchas organizaciones de servicio público están ubicadas en el segundo piso o en pisos superiores, sin que existan todavía ascensores ni servicios sanitarios diseñados especialmente para personas discapacitadas. Además, las escuelas secundarias, los palacios de la cultura, los centros de salud, los hospitales y las tiendas carecen de las instalaciones requeridas para atender las necesidades de las personas discapacitadas. En la vía pública no existen condiciones adecuadas para el desplazamiento de las personas discapacitadas. Con todo, se han construido accesos especiales para personas minusválidas con silla de ruedas en las sedes de la DNI, el MBST, el Palacio de los Niños y la Universidad de Ciencias y Tecnología. Igualmente las escuelas secundarias números 15 y 80 de Ulaanbaatar han mejorado sus instalaciones para atender las necesidades de los niños discapacitados.

277. El artículo 9 de la Ley sobre seguridad social de las personas discapacitadas dice que “los programas de televisión se producirán y transmitirán con interpretación a la lengua de signos”. El artículo 8 de la Ley sobre la radiotelefonía y la televisión públicas dispone que “el derecho de acceso de las minorías, las mujeres, los niños y las personas discapacitadas a la información se respetará en forma igualitaria”. Sin embargo, ninguno de los 16 canales de televisión que transmiten en Mongolia tiene interpretación en la lengua de signos.

278. No existe un ambiente favorable para que los niños discapacitados puedan aprovechar su tiempo libre o participar en actividades deportivas.

VII. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

279. En los párrafos 58 a 82 del segundo informe de Mongolia se presenta información sobre esta materia, incluida información sobre las principales medidas legislativas, judiciales y administrativas sobre las actividades educacionales, de esparcimiento y de carácter cultural.

280. El artículo 5 de la Ley de educación proclama que la educación es una prioridad para el desarrollo del país. El Estado deberá apoyar y coordinar las actividades educacionales, y la sociedad civil y el Gobierno han de controlar el cumplimiento de este compromiso. Algunas leyes, como la Ley de educación primaria y secundaria, la Ley de educación superior y la Ley de educación profesional regulan los asuntos de la educación. En el sistema educacional mongol se integran los estudios escolares y extraescolares. Comprende la educación preescolar, primaria, secundaria, por correspondencia y superior. La educación escolar tiene diferentes formas alternativas, como la educación diurna, la nocturna, la educación por correspondencia y los estudios externos. El Estado reglamenta el contenido y las características de la educación escolar. La selección de contenidos de la educación extraescolar es flexible. La Ley de educación primaria y secundaria, enmendada en 2006, acoge la preocupación del Comité acerca de las tasas adicionales cobradas por las escuelas, que crean obstáculos financieros para muchos niños y les impiden el acceso en pie de igualdad a la enseñanza, y sobre los incidentes de niños sometidos a violencia en las escuelas. La Ley prohíbe la violencia y el cobro de tasas adicionales en las escuelas. En relación con el artículo 28 de la Convención, los instrumentos legales básicos que regulan la materia, concretamente la Constitución y la Ley general de educación, reconocen el derecho absoluto de todo niño a la educación y el carácter obligatorio de la educación hasta la edad de 16 años. La educación primaria y secundaria en las escuelas públicas es gratuita. Los alumnos utilizan los locales de las escuelas para su educación y el cultivo de sus intereses y aptitudes, en forma gratuita.

281. El Gobierno estudió con atención las preocupaciones del Comité sobre las restantes dificultades que afectan a los niños, especialmente en las zonas rurales del país, para acceder a la educación y asistir a la escuela. Gracias a los esfuerzos permanentes del MECC y al apoyo y la ayuda internacionales, la tasa bruta de matriculación aumentó en 2006 a un 93,7%, tras haber sido de un 92,3% en 2005. Para mantener una tasa profesor-alumnos adecuada y lograr que la escuela esté situada cerca del niño, se han adoptado medidas para construir, renovar o ampliar las escuelas gracias a la ayuda financiera de organizaciones nacionales y extranjeras como el Banco Asiático del Desarrollo, el Gobierno del Japón y el Fondo Nórdico de Desarrollo. En 2006, las plazas de las escuelas aumentaron en 7.052 y las camas de las instituciones preescolares en 590. Los internados de las escuelas se han renovado y aumenta su capacidad para acoger niños. Han mejorado las condiciones de vida de los internados. De acuerdo con las recomendaciones del Comité de mejorar sus instalaciones escolares, en especial mediante la construcción de nuevas escuelas y el mejoramiento de sus instalaciones de calefacción y electricidad, el Estado adopta actualmente medidas eficaces. Con la asistencia financiera de organizaciones nacionales y extranjeras, se han renovado los sistemas de calefacción de más de 100 escuelas de soum, 60 parvularios y unos 100 hospitales. En el período 2005-2007, 74 centros de soum se han conectado con el tendido central de electricidad y se han renovado 199 centrales eléctricas de combustible diesel de los soums. Además, se ha dotado a 97 hospitales de soum de generadores

de energía solar. De acuerdo con la recomendación de Comité, la calidad de los libros escolares ha mejorado. El MECC está empeñado en la elaboración, publicación y distribución de libros escolares de educación general, ajustados al sistema escolar de 12 años. En el año escolar 2006/2007, se publicaron y distribuyeron 47 libros escolares con un total de 1,8 millones de ejemplares. Se han escogido y preparado para su publicación 86 variantes de 37 libros escolares. Como resultado de este esfuerzo, se ha renovado un 52% de los libros escolares.

282. Aunque el Gobierno ha dedicado importantes esfuerzos a la solución de todos los problemas señalados en las observaciones finales del Comité, algunos siguen existiendo, mientras surgen otros nuevos debido a los actuales problemas medioambientales, ecológicos, económicos y sociales.

283. El Gobierno de Mongolia ha elaborado diversos documentos de políticas como los siguientes: Programa nacional de alfabetización, Programa nacional de capacitación y readiestramiento de maestros de las escuelas primarias y secundarias, Programa nacional de educación básica para todos, Programa nacional de educación a distancia, Programa nacional de educación preescolar-2 y Plan maestro para el sector educacional-2. El Plan maestro-2 tiene por objeto determinar las tendencias de largo plazo para el desarrollo de la educación en el país y mejorar la calidad y el acceso a la educación primaria, secundaria y profesional. Se cuenta con financiamiento para la puesta en práctica de este plan.

284. De acuerdo con un decreto del Ministerio de Educación (2005), los maestros deben tener una licencia profesional. El proceso de concesión de licencias se realiza desde 2005. El decreto contiene una disposición que permite anular o suspender la licencia de un maestro que viola el Código de ética de los maestros y los derechos del niño. Con el fin de crear los mecanismos de aplicación del decreto, el MECC estudia un procedimiento de concesión de licencias a los maestros de educación preescolar y secundaria y de anulación de tales licencias; un procedimiento de promoción del rendimiento pedagógico de los maestros de la educación preescolar y secundaria; y un procedimiento de readiestramiento de maestros de la educación preescolar y secundaria y otros maestros que trabajan en el sector educacional.

285. En 2006, el Gobierno promulgó un reglamento de apoyo a la iniciativa del MECC para realizar una campaña nacional sobre reforma de la educación y participación ciudadana. La campaña ha tenido por objeto observar los resultados de las políticas y reformas educacionales aplicadas en los últimos 16 años, después de que Mongolia se convirtió en una economía de mercado. Durante la campaña se definieron las futuras tendencias de desarrollo del sector educacional y las estrategias de gestión para atender las necesidades de los clientes. Además, los maestros y el público debatieron los programas y estrategias del MECC, que fueron enriquecidos con las aportaciones de los participantes en el debate. Posteriormente, en abril de 2007 se celebró el Primer Foro Nacional de Maestros, que tuvo como resultado que se adoptara el Plan de Acción para el aumento del número de maestros en el período 2007-2008.

286. En los últimos años Mongolia ha gastado aproximadamente un 7% de su PIB en el sector de educación. Mientras en 2004 la cuantía total del presupuesto asignado al sector de educación fue de 145.900 millones de MNT, los pagos para este sector sumaron 195.200 millones de MNT. Entre un 18% y un 20% del total del presupuesto de educación se gasta en la educación preescolar; entre un 35% y un 40% en la educación secundaria general, y un 3% se destina a los gastos de mantenimiento de los internados. El porcentaje restante se distribuye entre la

educación profesional y la administración educacional. En los últimos años, han aumentado las inversiones de donantes internacionales y del sector privado. El Parlamento aumentó en un 14,5% el presupuesto proyectado para el sector de educación en 2007. Se ha previsto destinar el aumento presupuestario a los siguientes gastos:

- Aumento de las remuneraciones de los maestros.
- Mejoramiento de las capacidades de enseñanza del inglés.
- Estímulo a los maestros para que trabajen en escuelas de zonas rurales remotas (a partir de 2007, el maestro de una escuela rural recibe una compensación equivalente a seis meses de salario cada cinco años).
- Estímulo a los maestros para que permanezcan en el sector público (el Fondo para la educación pública sufraga los costos de la educación superior de un hijo de la persona que trabaja en el sector público).
- Compra de equipos escolares.
- Abastecimiento de alimentos para los almuerzos escolares y las comidas de los estudiantes internos.
- Reparación de instalaciones escolares.
- Mantenimiento de los centros culturales de soum con un mínimo de cinco funcionarios.

A. Educación preescolar

287. El artículo 11 de la Ley de educación primaria y secundaria expresa: “Parvulario es un establecimiento de educación preescolar que capacita a niños de edades entre dos años y la edad escolar en su desarrollo físico e intelectual.” Todo parvulario deberá cumplir las normas aprobadas por el MECC.

288. En el año escolar 2006/2007 existían 10 centros que acogen a los párvulos durante el día y les prestan atención de salud y 742 parvularios en el país. A esos establecimientos asistían 94.700 niños, equivalentes a un 60% de los niños en edad preescolar. La cifra superaba en 5.000 niños la que registraban las estadísticas del año escolar 2005/2006. Un 87% de los parvularios pertenecía al Estado y un 8% tenía carácter privado; los restantes pertenecían a diferentes entidades que ofrecían servicios de educación preescolar a sus empleados. Existen dos clases de parvularios: los de tipo general y los alternativos. Un 98% de los parvularios es de tipo general. Estos parvularios ofrecen sus servicios cinco días a la semana a los niños que viven en las comunidades donde se encuentran ubicados. Funcionan desde el 1º de septiembre hasta el 1º de junio. Aplican programas de capacitación destinados a desarrollar las aptitudes de comunicación oral y de matemáticas básicas. Además, se enseñan aspectos básicos de música, arte y educación física. Los parvularios de carácter general cuentan con grupos según la edad de los niños. En el país funcionan 3.186 grupos, de los cuales 664 se atienen a un programa de preparación para la escuela.

289. En 2005 el MECC aprobó un procedimiento para los parvularios. Este procedimiento introduce innovaciones en las metodologías de enseñanza, normas y funcionamiento de los parvularios. Define el papel de los parvularios en cuanto a la protección de los derechos del niño y su desarrollo. En ese documento se describen las principales actividades de los parvularios. En el procedimiento también se incluyen normas sobre el programa de capacitación, las instalaciones, los muebles y equipos, los juguetes y los recursos pedagógicos. Figura también una disposición especial sobre el consejo que debe funcionar en el parvulario. El consejo puede tener entre 9 y 11 miembros que representan a los padres, al personal del parvulario y a otros órganos pertinentes. Es elegido por tres años y está facultado para definir estrategias de desarrollo organizativo, reglamentos internos y estructuras, y para debatir los planes de acción y su puesta en práctica y participar en tareas de evaluación y control. Entre sus funciones se cuentan también: formular recomendaciones a la administración del parvulario para mejorar la calidad de la educación y los resultados en aras del desarrollo y la protección del niño, supervigilar el comportamiento funcionario de los administradores del parvulario y velar por el bienestar de los niños y el personal.

290. Como se ha expresado, la educación preescolar tiene dos formas: de tipo general y alternativa. Las formas alternativas desempeñan un papel importante en la ampliación del acceso a la educación preescolar para niños desaventajados. En un 20%, los niños que participan en programas de educación preescolar lo hacían en contextos alternativos. Los parvularios de tipo general tienen la obligación de impartir programas de educación alternativa a niños residentes en sus alrededores. Los gobiernos locales asignan un financiamiento complementario a los parvularios para que puedan aplicar los programas de educación alternativa. Entre las formas de escuela alternativa se cuentan las de *ger* (el parvulario funciona en una morada de tipo tradicional), parvularios con diferentes turnos, capacitación por horas o programa preescolar de carácter móvil durante el verano para niños de familias de pastores. Se han elaborado programas de capacitación específicos para cada tipo de educación preescolar alternativa.¹² En los últimos 10 años, la tasa de matriculación preescolar aumentó en un 11%, alcanzando un 41,1%.

291. En 2006, en el marco del Programa de desarrollo de la educación financiado por el Banco Asiático de Desarrollo, los parvularios recibieron una inversión 189.000 dólares de los Estados Unidos para mejorar el ambiente educativo en beneficio de los niños. En el período 2006-2007, 150 parvularios recibieron lotes similares de 56 artículos educativos, incluidos juguetes y materiales de capacitación diseñados para el desarrollo de las capacidades intelectuales, mentales, físicas y de comunicación oral de los niños. Al seleccionar los artículos de este lote se dio alta prioridad a la seguridad y la higiene. El costo de cada lote fue de 1.260 dólares de los Estados Unidos.

292. Hay en el país unos 10 parvularios especializados en la atención de salud. Existen tres parvularios con carácter de orfanatos administrados por el Estado. Los ministros del MECC y del MBST deben aprobar los procedimientos para esas entidades de educación preescolar especial.

¹² Gobierno de Mongolia (2004), *Informe de la reunión nacional de alto nivel sobre asuntos de la infancia*, Ulaanbaatar.

293. El módulo fundamental del programa de enseñanza preescolar, rediseñado en 2001, ha sido un documento decisivo para el trabajo con los niños pequeños. Este programa ha diferenciado los contenidos para tres grupos distintos de niños sobre la base de las características de su desarrollo: niños de 0 a 2 años, de 3 a 5 años y de 5 a 6 años. El programa considera cuatro esferas de desarrollo del niño. Se han efectuado seminarios regionales con participación de 282 personas con el fin de preparar a los instructores nacionales y locales del nuevo programa de educación preescolar. Se impartió capacitación especial a 206 educadores de parvularios. El MECC elabora actualmente las pautas sobre el desarrollo del niño. De acuerdo con las nuevas pautas, la educación preescolar no se limitará únicamente a los servicios de los parvularios. Según esas pautas, se promoverán actividades para incrementar la participación de la familia y la comunidad en el desarrollo del niño.

294. En 2007, 12.000 personas, entre administradores, educadores, educadores asistentes y empleados de servicio, trabajaban en parvularios; 3.700 eran educadores. A éstos se les exige una licencia de educador concedida por el MECC. La Universidad de Educación del Estado y las escuelas superiores de maestros preparan a los educadores de parvularios.

295. En 2006, el MECC actualizó la normativa sobre los costos y las raciones alimenticias para cada niño asistente a un parvulario. Los padres sufragan la mitad de los costos de alimentación. El otro 50% lo paga el Estado.

296. El Gobierno actualiza anualmente las normas sobre los costos variables por niño en los establecimientos preescolares. En 2007, el gasto por concepto de salarios se fijó en 210.100 MNT para la capital, 217.300 MNT en los centros de aimag y 259.100 MNT en los soums. La proyección de otros gastos por educando alcanzaba a 26.500 MNT en la capital, 29.700 MNT en los centros de aimag y 37.100 MNT en los soums.

297. En 2005, se asignaron a la educación preescolar 25.200 MNT y en 2006 se presupuestaron 29.800 MNT. Un porcentaje considerable del financiamiento se destina a las cuentas de calefacción y electricidad, remuneraciones y gastos de alimentación.

298. La asistencia y el apoyo internacionales desempeñan un papel importante para el mejoramiento del ambiente y el rendimiento de la educación preescolar. Por ejemplo, con ayuda financiera y apoyo técnico de la Unión Europea y de Save the Children UK, se ha puesto en práctica el proyecto Fortalecimiento de la educación preescolar y primaria en siete aimags y dos distritos de Ulaanbaatar. En 2006, 15 parvularios de siete aimags recibieron gers, juguetes y otros materiales de enseñanza aportados por este proyecto.

299. Los niños de las familias de pastores de las zonas rurales remotas o algunos niños que residen en distritos de ger de ciudades y pueblos, o los niños de comunidades de las explotaciones mineras ilegales tienen acceso limitado a la educación preescolar. Los pastores se desplazan constantemente en busca de mejores pastizales y fuentes de agua. La ampliación constante de la desertificación empuja a los pastores a desplazarse cada vez más, a lugares más alejados y en forma más dispersa. Por ello el costo de los servicios sociales para las familias de pastores ha aumentado de manera significativa, lo que afecta mucho a los niños pequeños que dependen más del cuidado de los miembros de la familia. Otro factor que afecta a algunos niños pequeños es el bajo nivel educativo de sus padres. Actualmente, los jóvenes que eran adolescentes en el decenio de 1990 se convierten en padres. Debido a las dificultades sociales y

económicas de los años 90, la tasa de matriculación disminuyó considerablemente y muchos niños de los sectores rurales no recibieron educación básica. Actualmente son adultos y tienen dificultad para preparar a sus hijos para la escuela. De ahí la evidente importancia de capacitar a esas familias jóvenes para que puedan participar en la educación preescolar de sus hijos.

300. En general, la participación de las familias y las comunidades en la educación preescolar no es satisfactoria. Se necesitan iniciativas y esfuerzos de su parte para mejorar el ambiente educacional y la calidad de las comidas y otros servicios de los parvularios.

301. En los años venideros habrá que ocuparse más seriamente de la ampliación del acceso a la educación preescolar y del mejoramiento de la calidad de la capacitación que se imparte en los parvularios.

B. Educación primaria y secundaria

302. De acuerdo con la enmienda de la Ley de educación primaria y secundaria efectuada en 2006, se ha modificado la duración de la escolaridad. Para ajustar los contenidos y programas de estudio a los estándares internacionales, la educación primaria se ha extendido a seis años. Los alumnos habrán cursado la educación básica al cabo de nueve años de escolarización. La educación secundaria se completará en 12 años. De conformidad con este paso a la escolaridad de 12 años, se ha puesto en marcha una reforma amplia que incluye revisiones legales y de las políticas; la innovación de la formación y distribución de los maestros; la implantación de nuevas normas y programas de estudio; y nuevos criterios de gestión financiera. No obstante, para crear un ambiente favorable al aprendizaje de los niños más pequeños se requiere una mayor integración de las iniciativas de los participantes. Se ha elaborado el plan pedagógico para la escolarización de 12 años. El plan pedagógico para la escuela secundaria tiene dos formas: una para escuelas pequeñas con pocos grupos de clases del mismo grado; otra, para escuelas grandes con muchos grupos de clases del mismo grado. En el segundo caso, podrán elegirse cursos especializados en ciencias o estudios sociales.

303. El artículo 30 de la Ley de educación encomienda a los gobiernos locales la coordinación y supervisión de las actividades de educación destinadas a las minorías nacionales. De acuerdo con este artículo, el gobernador local es responsable de crear un entorno que permita a los niños de las minorías estudiar su idioma nativo y su herencia cultural. El acceso igualitario a la educación para los niños kazajos y tuva ha sido una preocupación del Gobierno. El Departamento de Educación y Cultura de la provincia de Bayan-Olgii, donde reside la mayoría de la población kasaja, elabora actualmente normas para la enseñanza del idioma kasajo. Las normas para la enseñanza del idioma tuva se elaboran e implantan actualmente en las escuelas con estudiantes tuva.

304. El país cuenta con 742 escuelas, de las que 71 son primarias y 172 aplican un programa de nueve años. Existen 499 escuelas que imparten un programa escolar de 11 años, y 211 que ofrecen estudios nocturnos o por correspondencia.¹³ Estas formas alternativas de educación

¹³ Save the Children UK (2005), *Education of Kazakh Children* (consúltese en <http://www.savethechildren.mn/data/file/1162960215.pdf>)

ayudan a los niños que no tienen posibilidades de asistir a las escuelas del sistema general en procura de educación.

305. Los organismos internacionales de desarrollo, incluidos el Banco Asiático de Desarrollo, el Fondo Nórdico de Desarrollo y la Fundación Jika han prestado apoyo a las reformas del sector de la educación. En el marco del Programa de desarrollo de la educación financiado por el Banco Asiático de Desarrollo, 180 escuelas recibieron lotes de recursos para un laboratorio de ciencias y 150 escuelas, recibieron equipos y herramientas para formación profesional. Además, 50 complejos escolares recibieron del Banco Asiático de Desarrollo libros y materiales de enseñanza y educación por un valor de 150 millones de MNT cada uno. El UNICEF proporcionó motocicletas a 21 maestros itinerantes y juguetes y recursos educativos a 10 parvularios. Gracias a una subvención del Banco Mundial, en cinco aimags se puso en práctica el Proyecto "READ", mediante la entrega de bibliotecas de aula a escuelas primarias. Diversos maestros participaron en actividades de formación sobre métodos para mejorar las capacidades de lectura de sus alumnos. Este año, las escuelas primarias de otros aimags reciben subvenciones para la creación de bibliotecas de aula. Se estima que este proyecto representa una contribución a las actividades de aprovechamiento del tiempo libre y una herramienta educativa. Como parte de este proyecto se ha creado una biblioteca digital de libros infantiles en 33 idiomas. La biblioteca digital se utiliza en forma experimental en algunas escuelas rurales.

306. El libro de notas de las escuelas secundarias generales se ha sustituido por una libreta del maestro, con el fin de mantener la confidencialidad de las notas de los estudiantes. En el pasado, el libro de notas era accesible a todos.

307. De acuerdo con la orden N° 190 del MECC, de 2004, se viene aplicando la Política de escuelas "amistosas" hacia los niños. Este documento define las actividades necesarias para hacer realidad los derechos básicos del niño en la escuela. De acuerdo con las observaciones formuladas por el Presidente de Mongolia, en el año escolar 2006/2007 se ha implantado un programa de estudio de educación cívica en todas las escuelas primarias y secundarias. Esta nueva asignatura está prevista con el fin de enseñar a los alumnos los valores sociales y morales y las aptitudes para la vida esenciales para su desarrollo. La necesidad de prevenir los accidentes de tránsito se ha reflejado en el programa de estudio del Reglamento de tránsito, programa aprobado en virtud de la orden N° 276 del MECC, en 2006. Este programa tiene por objeto lograr que los estudiantes secundarios comprendan de manera concreta las normas de tránsito y la forma adecuada de circular. En consecuencia, con la cooperación de la Policía de Tránsito, se elaboró un manual de enseñanza de esta materia. En el tercer semestre del año escolar 2006/2007, este curso se impartió experimentalmente a los alumnos de primero a tercer grado. Se alienta a las escuelas a que instalen una sala con recursos de educación de tránsito para iniciar la enseñanza de las normas pertinentes. Unos 70 millones de MNT se invirtieron en la impresión de mapas para las clases de geografía e historia, que se distribuyeron a todas las escuelas secundarias. En cooperación con el servicio de Radiotelefonía Nacional Mongola, el MECC grabó en VCD la *Historia Secreta de Mongolia*, famoso libro mongol, y lo distribuyó a las escuelas.

308. A objeto de implantar las nuevas normas y programas de educación es preciso adoptar medidas para motivar a los maestros sobre la necesidad de que perfeccionen sus capacidades, mediante la creación de un ambiente favorable al estudio durante el servicio y la reducción de su carga de trabajo. Se espera que estas medidas refuercen la capacidad de los maestros para elevar

la calidad de la educación. Además, se proponen y aplican las siguientes medidas de estímulo para el desarrollo de los maestros: a) definición de las estrategias y políticas apropiadas para ampliar el número de maestros disponibles; b) perfeccionamiento del marco legal para mejorar las condiciones sociales de los maestros, incluido el aumento de salarios; c) ampliación del número de estudiantes que ingresan en los institutos de educación superior que preparan a los maestros; y d) realización de actividades de readiestramiento en el país o en el extranjero. En el año escolar 2006/2007, 18.600 maestros participaron en actividades de readiestramiento. De ellos, 1.114 participaron en cursos de carácter nacional; 2.443, en seminarios regionales de capacitación; y 6.723, en cursos de capacitación de carácter local. En total, 150 administradores de escuelas viajaron a cursos breves de capacitación o en gira de estudios a Corea, Japón, China, Tailandia, Vietnam, Canadá, Holanda y Turquía.

309. En el año escolar 2006/2007, 22.900 maestros trabajaban en escuelas secundarias. La tasa de alumnos por maestro era de 23,7 en las escuelas secundarias y de 31,7 en las escuelas primarias.

310. En el año escolar 2006/2007, se entregaron gratuitamente a los niños de familias pobres o vulnerables 360.000 libros escolares. Uno de cada cuatro estudiantes recibió libros escolares gratuitamente.

C. Educación extraescolar

311. El MECC elaboró 25 normas para la educación primaria y secundaria. La Oficina Nacional de Normalización y Medidas las aprobó. Estas normas contemplan la posibilidad de formas alternativas de educación.

312. Se tuvo presente la preocupación del Comité respecto de la elevada tasa de deserción escolar entre los niños de las zonas rurales. En el año escolar 2006/2007, 4.372 niños de edades entre 7 y 15 años participaron en programas de educación alternativa y 4.837 jóvenes y adultos asistieron a cursos de alfabetización. En total, 12.447 personas recibieron formación profesional y de aptitudes para la vida. El Centro Nacional de Educación Extraescolar elaboró un libro de texto para alfabetización, 24 módulos de programas de educación alternativa, 39 tipos de recursos de capacitación en aptitudes para la vida y siete vídeos. Los vídeos se grabaron en discos compactos y distribuyeron a las sucursales provinciales del Centro de Educación Extraescolar. En cooperación con el canal 25 de televisión, el MECC preparó 20 sesiones sobre temas de educación secundaria y 80 de ciencia-ficción que se transmitieron nacionalmente. Esos programas permitieron ampliar el conocimiento de los maestros sobre los métodos de enseñanza basados en la experiencia y ofrecieron al público información en materias educacionales.

313. Una de las razones que contribuyen a la deserción escolar es la falta de internados escolares o las condiciones deficientes de los existentes. La construcción de nuevos internados y la ampliación de los antiguos han permitido incrementar el acceso a ellos. Esto permitió que en 2005 el total de niños alojados en internados se elevara a 41.100, frente a los 33.700 que hubo en 2002. Un 84% de los estudiantes que necesitaban alojamiento en internados vivía en uno de ellos.

314. En el año escolar 2004/2005, 12.300 niños de edades entre 7 y 15 años no asistían a la escuela. De ellos, eran varones un 61%.

315. Es preciso elevar la calidad de la educación extraescolar y el interés de los niños por el estudio. El ambiente de estudio de la educación extraescolar debe mejorarse.

D. Formación profesional

316. Se han elaborado normas para los centros de formación profesional. Dichas normas deben aplicarse a la creación, renovación o a la tramitación de las licencias de nuevos centros profesionales y de formación o a las escuelas superiores que imparten cursos de formación profesional; la acreditación e iniciación de nuevas asignaturas en las escuelas de formación profesional también debe ceñirse a esas normas.

317. El módulo de capacitación “Creación de una empresa de jóvenes” elaborado por la OIT se tradujo al mongol y se modificó para adaptarlo al contexto del país. Se espera incorporarlo en el programa de estudios de las escuelas secundarias y profesionales. A partir del año en curso, el módulo se aplica experimentalmente en cinco escuelas de formación profesional y 15 escuelas de educación general. Para promover la educación y la formación profesionales entre el público y los jóvenes, en mayo de 2007 se realizó la campaña “Ingreso en el desarrollo”. Los medios de información pública participaron activamente en la campaña. La campaña dio publicidad a los centros de formación y capacitación profesional y reforzó la colaboración entre los empleadores y las escuelas profesionales. La campaña se repetirá. En este marco, las escuelas profesionales organizarán actividades de promoción para presentar sus programas. Además, la radio, la TV y los medios de información impresos promoverán regularmente la educación y las escuelas profesionales.

318. Con la finalidad de poner a disposición de las provincias electricistas y técnicos electrónicos capacitados, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica lleva a cabo el proyecto titulado “Capacitación de trabajadores de centrales eléctricas”, en un centro de formación profesional de la provincia de Zavkhan. Este proyecto cuenta con una inversión total de 73.000 dólares de los Estados Unidos. En el marco de un proyecto a nivel de la comunidad ejecutado por el Gobierno del Japón, se han invertido 90.000 dólares de los Estados Unidos en una escuela técnica y tecnológica de la provincia de Ovorkhangai. Una escuela superior de la provincia de Dornod que cuenta con un programa de formación profesional renovó un laboratorio de producción de alimentos con apoyo de la ONG francesa Naadam. Esta escuela superior abrió también una peluquería, un laboratorio de cosmetología y un café Internet.

319. En los próximos años 2.500 jóvenes recibirán capacitación para trabajar en la construcción y obtendrán empleo en el sector de la construcción, que se encuentra en rápido crecimiento. Con apoyo del Fondo Japonés para la Reducción de la Pobreza, el Banco Asiático de Desarrollo ha iniciado un proyecto de apoyo a un sistema de educación extraescolar destinado a capacitar a personas desempleadas para trabajos de construcción. Como parte de este proyecto, se reforzarán nueve centros de formación profesional por medio de actividades para mejorar los contenidos y métodos de enseñanza. En el proyecto participarán 30 empresas de la construcción. La Millenium Challenge Corporation de los Estados Unidos ayudará a Mongolia a crear el marco institucional de apoyo a un sistema de educación profesional orientado hacia la demanda. Se ha propuesto una inversión total de 25,51 millones de dólares de los Estados Unidos para este proyecto. En octubre de 2007 se firmó un acuerdo entre Mongolia y los Estados Unidos. El proyecto recibirá financiación a partir de mediados de 2008. Los objetivos del proyecto son: a) aumentar las posibilidades de trabajo entre los mongoles desempleados o con empleos precarios;

b) conseguir la participación del sector privado en la educación profesional; c) fijar los estándares de pericia y establecer un sistema de capacitación con calificaciones basadas en las competencias; d) elaborar nuevos programas de capacitación para las diversas carreras; y e) readiestrar a los maestros de los centros de formación profesional.

320. Como resultado de los esfuerzos del Gobierno en materia de educación profesional, entre 2005 y 2006 el número de estudiantes en esa rama aumentó en 1.200. La financiación asignada a ese fin aumentó en un 12,5%, y en 2006 alcanzó a 891 millones de MNT. A partir de 2007, comenzó a pagarse un estipendio mensual de 23.000 MNT a los alumnos de escuelas de formación profesional, al que tienen derecho 24.700 estudiantes.

321. El fortalecimiento de los centros regionales de formación profesional ha sido un buen comienzo para aportar trabajadores debidamente capacitados a las provincias. Veinticuatro centros de formación profesional renovaron sus laboratorios de práctica, a un costo de 1.000 millones de MNT. Se trató de la mayor inversión en el sector de la educación profesional desde 1990.

322. Sin embargo, el público no tiene acceso suficiente a la información acerca de la formación profesional. El prestigio de la formación profesional ha decaído desde el decenio de 1990, cuando se cerraron fábricas, empresas de construcción y granjas agrícolas y los trabajadores calificados perdieron sus trabajos. Debido a este quiebre, la importancia y la valoración social de las escuelas profesionales han decaído. De acuerdo con la psicología social del actual período de desarrollo, se da más valor a la educación superior. Los salarios de los obreros no son atractivos. Todos estos factores han contribuido a los problemas a que se ve enfrentado el sistema de la educación profesional en Mongolia. Por otra parte, los jóvenes interesados en ingresar en una escuela de formación profesional deben contar con el certificado de estudios secundarios completos. Esto impide que los alumnos que abandonan la escuela puedan estudiar en un centro de formación profesional.

E. Educación terciaria

323. En el año escolar 2005/2006, el sistema de examen de admisión de dos fases en las instituciones de educación terciaria que se aplicó durante muchos años fue reemplazado por un examen de admisión de una sola fase. Este nuevo examen de una sola fase ofrece a los jóvenes más posibilidades de ingresar a la universidad o a una escuela superior de su elección sobre la base de sus propios méritos. Los estudiantes con las notas más altas tienen más posibilidades de elegir; pueden escoger una universidad privilegiada dentro de la lista de establecimientos de educación superior, que además han aumentado en número a lo largo de los últimos 15 años. Este sistema de una sola fase también eliminó las influencias subjetivas en las notas de las pruebas.

324. El artículo 28 de la Convención, que exige que los Estados hagan que la enseñanza superior sea accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados, se aplica adecuadamente en el país. Actualmente, 142.000 jóvenes mongoles estudian en unas 130 universidades y escuelas superiores. El Fondo público para la educación desempeña un papel importante en la puesta de la educación superior al alcance de todos. Por medio de ese fondo, los estudiantes pueden obtener un préstamo de bajo interés o becas completas. En el año escolar 2006/2007, 11.000 estudiantes recibieron préstamos de bajo

interés; 17.400 estudiantes obtuvieron becas completas. Los costos de escolaridad de 18.500 estudiantes de familias de funcionarios públicos fueron sufragados con cargo a este fondo. Además, los bancos y otros actores del sector privado ofrecen becas para estudiantes talentosos de familias desfavorecidas. Con todo, la calidad insatisfactoria de la educación superior y las limitadas oportunidades de trabajo de los egresados preocupan al Gobierno.

F. Esparcimiento, recreación y actividades culturales

325. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley de protección de los derechos del niño, el Gobierno de Mongolia asume la responsabilidad de prestar apoyo a las organizaciones educacionales, a las que contribuyen al desarrollo de la infancia y la juventud, a las de carácter recreativo y a los medios de información pública que realizan actividades educativas y recreativas, y de información para los niños y jóvenes. El MECC es el principal órgano del Gobierno responsable de coordinar las políticas de tiempo libre y recreación, y las actividades de carácter cultural y artístico. El MBST es responsable de aplicar las normas de seguridad e higiene respecto de los juguetes y las instalaciones y equipos de recreación. Los gobernadores de aimag tienen la responsabilidad de aplicar las políticas sobre actividades de tiempo libre y recreación, y de carácter cultural y artístico.

326. En 2005, el MECC aprobó el Reglamento de apoyo financiero a la creación de obras artísticas y libros para niños. Sin embargo, hasta el momento no se han conseguido fuentes de financiación. Por ello, el Ministerio de Finanzas (MF) y el MECC trabajan en conjunto para actualizar el reglamento y conseguir fuentes de financiación seguras.

327. En 2006, 339 organizaciones culturales realizaron 4.852 actuaciones ante un público formado en un 30% por niños.

328. Existen en el país 290 bibliotecas. Con la ayuda de 4 millones de dólares de los Estados Unidos proporcionados por el Banco Mundial, en 383 escuelas primarias de 21 aimags se puso en práctica el proyecto "READ". En el marco de este proyecto y mediante una licitación internacional, se encontró un proveedor para la entrega de una biblioteca de aula destinada a alumnos entre 1º y 4º grados para cada una de las escuelas escogidas en diferentes soums o baghs. Para esas bibliotecas se realizó una cuidadosa selección de 200 libros, atendiendo a su valor informativo y educativo. De cada libro se imprimieron 3.000 ejemplares. En las bibliotecas de aula se incluyeron libros para lectura después de clases y libros de ciencia-ficción. El proyecto se ha valorado como una contribución a las actividades de tiempo libre provechosas y como un medio de aprendizaje de carácter educativo. Dentro de este proyecto se ha creado una biblioteca digital de libros infantiles en mongol. Esta biblioteca se puso en marcha en noviembre de 2006 y a ella se pueda acceder libremente y a título gratuito a través de Internet. Actualmente, los 15 mejores libros infantiles están en la biblioteca digital. Para los niños que no tienen acceso a Internet, se elaboraron y distribuyeron 2.000 discos compactos de la biblioteca digital.

329. Con respecto a las actividades extraprogramáticas y de tiempo libre, el artículo 18 de la Ley de educación primaria y secundaria dispone que la finalidad de las actividades extraprogramáticas será enriquecer y reforzar las aptitudes y conocimientos obtenidos en clases y desarrollar los talentos y aptitudes de los niños. El MECC aprobará un programa de actividades extraprogramáticas de muestra, para lo cual contará con la colaboración de otros organismos públicos cuando se requieran conocimientos profesionales especializados respecto de una

actividad. Para los cursos de 1° a 11° grados, el plan de educación incluye oficialmente una clase extraprogramática por semana. El plan fue aprobado por decreto del MECC, lo que garantiza el pago de los costos de la actividad extraprogramática. En consecuencia, se espera mejorar el resultado de las actividades extraprogramáticas. Sin embargo, fuera del horario escolar o en fines de semana los niños tienen un acceso limitado a las salas de clases, las salas de cultura o los gimnasios de sus escuelas. A veces tienen que pagar para utilizar esas instalaciones.

330. Los alumnos que cursan entre 1° y 11° grados estudian un programa de educación cívica durante una hora extraprogramática. A lo largo de todo el año las escuelas ofrecen diferentes actividades de este tipo después del horario escolar, que comprenden clubes, cursillos, deportes y actividades artísticas o culturales. Un 50% de los alumnos de todo el país participa en actividades después de del horario escolar. Anualmente se destinan 150 millones de MNT a la organización de competiciones nacionales sobre diferentes temas o en materias culturales o artísticas. El Fondo para la educación pública concede becas universitarias a los niños que hayan obtenido los primeros lugares en esas actividades.

331. En Ulaanbaatar existen tres lugares destinados especialmente al desarrollo de los niños durante el tiempo libre mediante clases estructuradas de arte, música, danza, idiomas extranjeros y tecnología: el Palacio de los Niños Mongoles, el Centro Infantil de Actividades Creativas y Artísticas, y el Palacio de los Jóvenes Artesanos. Unos 10 centros provinciales cuentan con palacios de los niños. En el año escolar 2006/2007, 170 niños que estudiaron en el Palacio de los Niños Mongoles participaron en competiciones internacionales de arte, música y danza, y el Centro Infantil de Actividades Creativas y Artísticas recibió a 150 niños en 15 cursos diferentes sobre 10 tipos de artes decorativas.

332. Las escuelas mongolas tienen vacaciones de verano de tres meses. Durante los meses de verano, los campamentos infantiles desempeñan un importante papel como lugares de vacaciones. En 2006, funcionaron en el país 33 campamentos que recibieron a 40.000 niños. Unos pocos campamentos cuentan con presupuesto aportado por el Estado. Otros funcionan por contratación externa y algunos tienen carácter privado. La ONG Asociación de Campamentos tiene un papel importante como coordinadora de los campamentos, para que se ajusten a los procedimientos y metodologías nacionales de las diferentes actividades de descanso, desarrollo juvenil y desarrollo de capacidades de resistencia. Con la colaboración de otros participantes, esta asociación ha elaborado normas para los campamentos y sus actividades. Las normas entraron en vigor en julio de 2007. Como parte de su aplicación, ha aumentado la atención que se presta a la formación necesaria para capacitar al personal de los campamentos, a la renovación de las instalaciones y a la cooperación con otras organizaciones públicas que pueden aumentar su apoyo. La Asociación dio facilidades a la Asociación Internacional de Campamentos para que celebrase en Mongolia su conferencia en septiembre de 2007. En los últimos años, se han organizado varias giras nacionales para adolescentes y jóvenes, como un recorrido ecológico desde el lago Huvsgul hasta el lago Baikal, un recorrido histórico de carácter religioso “Por el camino de las religiones”, el recorrido a pie “Movimiento y salud” y el recorrido cultural “La patria de Genghis Khan”. La DNI y el Ministerio de Transporte y Turismo (MTT) organizaron una gira por diversas ciudades para niños discapacitados.

333. Como resultado del rápido desarrollo de la tecnología de la información en el país, el número de cafés Internet y de centros de juegos electrónicos ha aumentado de manera significativa. A los jóvenes, especialmente los muchachos de las grandes ciudades y pueblos, les

encanta gastar el tiempo y el dinero en esos lugares. Los propietarios de esos negocios permiten a los niños jugar durante largas horas. Los niños se hacen adictos a los juegos electrónicos. La Agencia Pública de Inspección Profesional ha adoptado medidas para aplicar y hacer cumplir un horario en esos centros de juego que tenga en cuenta el interés de los niños. No obstante, es preciso reforzar la vigilancia de la comunidad para que el horario se cumpla.

334. Algunas familias y comunidades adoptan medidas para crear un ambiente que favorezca las actividades de tiempo libre, de modo que los hijos aprovechen ese tiempo en forma eficaz. Las políticas de desarrollo urbano deberían reflejar tales iniciativas y convendría aportarles los recursos financieros y humanos apropiados.

335. Los órganos públicos correspondientes controlan regularmente la aplicación de la directriz sobre condiciones de seguridad e higiene en la fabricación y venta de juguetes e informan al público de los resultados. En 2007, la Agencia Pública de Inspección Profesional de Ulaanbaatar informó de que en muchas jugueterías no se cumplían las normas. En su mayoría, los juguetes que se venden en nuestro país son fabricados en China. Las inspecciones revelaron que algunos de esos juguetes tenían plomo, zinc y cobre por encima de las normas permitidas de 0,0003-25,3 mg/l. Se ha advertido al público para que se abstenga de comprar esos juguetes.

**VIII. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN
(artículos 22, 30, 32 a 36, apartado b) del artículo 37,
apartado b) del artículo 39 y apartado b) del artículo 40)**

336. La información relativa a las principales leyes nacionales sobre medidas especiales de protección se presentó anteriormente al Comité en los párrafos 23, 58 a 82 y 83 a 115 del segundo informe de Mongolia.

337. En 2003, la Ley de protección de los derechos del niño se enmendó con la incorporación de nuevas disposiciones ajustadas a la Convención. La ley prohíbe la participación de niños en actividades peligrosas para su desarrollo físico, psicológico, moral e intelectual. Entre esas actividades se cuentan la delincuencia, la violación de las leyes, el juego, la pornografía, la prostitución, las riñas de adultos, el uso ilícito de sustancias, el consumo de alcohol y tabaco, todas las formas de abuso, incluidos el abuso verbal, emocional, sexual y físico, el rapto, la venta, trata, secuestro, el sometimiento a la esclavitud u otras actividades semejantes, el descuido, el abandono, la tortura, la utilización para actividades de espionaje o terrorismo, el matrimonio forzado y el compromiso de matrimonio prematuro, la adopción ilegal, la detención ilegal y la introducción ilegal de un niño en Mongolia o el hecho de sacarlo ilegalmente del país. Las enmiendas de otras disposiciones de la mencionada ley prohíben a los ciudadanos y organizaciones participar en las siguientes actividades: explotación del trabajo forzado o en condiciones de servidumbre; la incorporación de niños en trabajos que pongan en riesgo su seguridad, salud y desarrollo moral; la explotación del trabajo infantil; el engaño a los niños con remuneraciones insuficientes; la mendicidad forzada y la obtención de provecho de la utilización del nombre de un niño. Las personas que violan esas leyes serán penal y administrativamente responsables.

338. En la Ley de protección de los derechos del niño se incorporaron los siguientes conceptos: niños en situaciones de emergencia y niños que viven en condiciones difíciles. Los niños afectados por desastres naturales, epidemias, accidentes colectivos y conflictos armados entran

en la clasificación de niños en situaciones de emergencia. Los huérfanos de padre y madre, discapacitados, propensos a la pobreza, sin supervisión, perturbados física o emocionalmente debido a la violencia, el descuido o los abusos, y los niños que participan en trabajos peligrosos que ponen en riesgo su bienestar son considerados niños que viven en condiciones difíciles. Los niños en situaciones de emergencia pueden recibir asistencia del Estado cuando la necesitan. El Estado es responsable de adoptar las siguientes medidas con respecto a los niños que viven en condiciones difíciles: a) velar por que tengan acceso a la educación y prestarles ayuda para que vayan a la escuela; b) ocuparse de su recuperación y rehabilitación por intermedio de los servicios de salud apropiados; c) suministrar gratuitamente a los niños discapacitados órganos artificiales y otros equipos necesarios para su bienestar; d) apoyar a las familias que adopten niños que viven en condiciones difíciles; e) internar a los niños en instituciones de guarda cuando sea necesario; f) dar apoyo a las familias que se hagan cargo voluntariamente de niños que viven en condiciones difíciles; g) encomendar al gobierno local que apoye, facilitándole un alojamiento, a un joven internado en un orfanato.

339. De la categoría de niños que viven en condiciones difíciles están excluidos los niños que se hallan a disposición del sistema de justicia juvenil y los niños de las minorías cuyos derechos hayan sido violados. El sistema de servicios para niños que viven en condiciones difíciles tiene escaso desarrollo y la coordinación de los organismos dedicados a estos asuntos es insuficiente. Existe la necesidad de realizar intervenciones de prevención, protección y rehabilitación. Es preciso aclarar el mandato del MBST en cuanto al sistema de protección del niño y establecer nuevos enfoques para sus actuaciones.

A. Niños en situaciones de gran dificultad

340. La recomendación de Comité de que Mongolia se adhiera a la Convención de 1951 relativa a la condición de refugiado y su protocolo de 1967 no se ha puesto en práctica todavía.

341. Mongolia no tiene niños que participen en conflictos armados. No se dispone de información con respecto a los niños refugiados.

342. La Ley sobre la guerra, la Ley sobre situaciones de guerra y la Ley sobre la prevención de situaciones de emergencia no contienen disposiciones acerca de los niños.

343. La Dirección Nacional para Emergencias presta asistencia de los niños afectados por desastres naturales, epidemias y accidentes que golpean a mucha gente. El Gobierno está facultado para tomar decisiones en la prestación de asistencia de emergencia a los niños, cuando la situación exige medidas inmediatas.

344. En los últimos años, ha aumentado el número de personas que trabajan en la minería informal del oro y de la fluorita. En torno a los yacimientos mineros abandonadas es posible encontrar campamentos mineros con cientos de personas. Los mineros informales generalmente no están registrados ante la administración pública próxima a sus campamentos. Por ello, esos mineros y los miembros de sus familias (cuando se hallan en los campamentos con la persona que aporta el sustento de la familia) tienen acceso limitado a los servicios sociales. Corren un grave riesgo de ser víctimas de actividades delictivas, muy corrientes en las explotaciones mineras informales. En las explotaciones mineras informales, los niños están expuestos a las peores formas de trabajo infantil, al envenenamiento con productos químicos utilizados para el

procesamiento del oro, a accidentes laborales o de la vida diaria y al abandono de la escuela. En algunos emplazamientos mineros existen graves problemas medioambientales causados por la contaminación. Por ejemplo, en el soum de Khongor, en la provincia de Darkhan-Uul, una empresa mixta chino-mongola de carácter privado dedicada a la explotación del oro contaminó el centro del soum con una gran cantidad de nitrato de cianuro evacuado en un espacio abierto. A causa de la contaminación, se envenenaron los animales y las personas. Se adoptaron medidas para limpiar el emplazamiento contaminado. En Mongolia, durante las temporadas de verano y otoño aumenta la probabilidad de brotes epidémicos en lugares donde las enfermedades infecciosas tienen un nicho natural. En el presente año, dos personas, una de 17 y otra de 18 años, se contagiaron en las provincias de Huvsgul y Gobisumber con una enfermedad epidémica. Se les prestaron servicios de emergencia y de salud bajo estricta cuarentena.

345. No están claros los procedimientos, directrices y planes de intervención de emergencia para prevenir, proteger y rescatar a los niños ante los accidentes y desastres naturales y para garantizar su seguridad y resguardo en situaciones de crisis. En 2006, la Dirección Nacional para Emergencias y la DNI firmaron un memorando de entendimiento sobre colaboración para la realización de actividades encaminadas a mejorar la preparación para emergencias, incluidas las actividades de formación y las campañas entre los niños y adolescentes. Con el apoyo técnico del UNICEF, la Dirección Nacional para Emergencias y el Ministerio de Agricultura y Alimentación (MAA) cooperan en la puesta en marcha de un proyecto de capacitación y de campañas de concienciación para prevenir una epidemia de gripe aviar, con un costo de 1,04 millones de dólares de los Estados Unidos aportados por el Gobierno del Japón.

346. Durante el período abarcado por el informe surgieron algunas preocupaciones inmediatas respecto de la seguridad y resguardo de los niños debido a las epidemias y accidentes que han afectado a mucha gente (por ejemplo, accidentes de aviación, disturbios y una huelga de hambre de personas que perdieron sus ahorros en la quiebra de instituciones de ahorro y crédito). Durante esos sucesos, los niños tuvieron que abandonar la escuela por cierto tiempo y sufrieron problemas de salud física y mental. Algunos niños incluso perdieron a sus padres. Para el bienestar de los niños fueron muy importantes las intervenciones de emergencia. Durante las situaciones de emergencia, se han adoptado medidas dirigidas al público en favor de la aplicación de procedimientos sanitarios, de higiene y desinfección. A los niños pequeños se les brindó acogida de corta duración en instituciones. Los niños que perdieron a sus padres recibieron apoyo psicosocial. Se prohibió a los huelguistas de hambre que incorporaran a sus hijos en sus manifestaciones. Sin embargo, la experiencia y los conocimientos de que se disponía en materia de intervención en caso de crisis eran insuficientes y no se registraron adecuadamente los datos relativos a las emergencias.

B. Administración de la justicia juvenil (artículo 40)

347. La información sobre la edad de la responsabilidad penal de los menores y sobre la administración del sistema de justicia juvenil se dio en los párrafos 142 a 151 del segundo informe de Mongolia.

348. Durante el período abarcado por el informe, 1.548 menores participaron en 1.034 delitos en 2004; 1.332, en 891 delitos en 2005; y 1.555, en 1.049 delitos en 2006. Entre enero y septiembre de 2007, 968 menores fueron objeto de investigación por 652 delitos. De acuerdo con

los informes sobre delincuencia, la mayoría de los delitos cometidos por menores fueron: hurto, robo, amedrentamiento y delitos que afectan a la salud de otras personas. En su mayoría, los delitos de menores ocurrieron al interior de una vivienda, en la calle, en plazas o en lugares públicos.

349. En cooperación con las organizaciones pertinentes, el MJI realizó dos estudios de evaluación, uno de ellos en 2004, denominado *Justicia juvenil en Mongolia*; otro, realizado en 2005, titulado *Responsabilidad penal impuesta a los menores*. Dichos estudios entregaron recomendaciones para fortalecer la prevención de la delincuencia juvenil, establecer un procedimiento especial para los juicios penales cuando se trate de menores y para preparar a los investigadores, fiscales y jueces de menores. Sobre la base de esas recomendaciones, en 2006 el MJI entregó una guía que permite al presidente del tribunal y al fiscal de una provincia o de la capital asignar los casos de delincuencia juvenil a investigadores, fiscales y jueces especialmente capacitados para los procedimientos de la justicia juvenil. Además, en el programa de bachillerato de las escuelas de derecho se ha incluido un curso de derechos y protección del niño.

350. En aplicación de las recomendaciones formuladas en el párrafo 28 de las observaciones finales del Comité acerca de la necesidad de reformar la legislación sobre las penas de la justicia juvenil y limitar la duración de la detención preventiva y de la privación de libertad de los menores de 18 años, el MJI redactó un proyecto de enmienda de la Ley de procedimiento penal, que fue aprobado por el Parlamento en 2007. De acuerdo con las nuevas disposiciones, el tiempo máximo en que los menores de 18 años pueden permanecer en detención preventiva se rebajó de 18 a 8 meses. El tribunal impondrá a los menores de 18 años la mitad del tiempo mínimo de privación de libertad señalado en el artículo pertinente de la Ley de procedimiento penal. La edad de responsabilidad penal de los jóvenes que hayan cometido hurto o robo de poca gravedad se elevó de 14 a 16 años. Además, se hicieron las siguientes modificaciones a dicha ley:

- a) La participación de un abogado defensor en la investigación, interrogatorio o examen judicial será obligatoria con respecto a los siguientes sospechosos, acusados o procesados:
 - i. los mudos, sordos, ciegos y otras personas que no son capaces de ejercer su derecho de defensa por sí mismas debido a deficiencias físicas o mentales,
 - ii. los menores de edad,
 - iii. las personas que no dominan el idioma mongol,
 - iv. las personas que tienen posibilidades de que se les aplique la pena de muerte,
 - v. los sospechosos, acusados o procesados cuando otro de los sospechosos, acusados o procesados que tenga en el juicio intereses contrarios a los suyos cuente con un abogado defensor,
 - vi. las personas que no tengan medios para pagar un servicio de defensa jurídica y soliciten un abogado defensor;¹⁴

¹⁴ Ley de procedimiento penal, artículo 10.

b) Los funcionarios encargados de la indagación, los investigadores y los fiscales terminarán la tramitación de la causa en el plazo de 14 días contados a partir del momento en que les haya sido asignada o de 21 días cuando se necesiten informaciones complementarias u otras medidas;

c) El abogado de una víctima, testigo, sospechoso o acusado menor de edad podrá grabar un vídeo del proceso de interrogación a su propia costa. En el informe escrito del funcionario indagador, del investigador o del fiscal se dejará constancia de la grabación. La grabación de vídeo se adjuntará al expediente del proceso;¹⁵

d) Al menor citado para interrogatorio se le explicará con antelación el procedimiento que ha de aplicarse y se le darán a conocer sus derechos y deberes. Se hará una anotación a este respecto, pero se prohíbe formular una advertencia al menor acerca de la responsabilidad en que incurriría si se negara a prestar testimonio o si respondiera en forma evasiva o formulara deliberadamente falso testimonio;

e) Las personas que tengan 16 años o más en el momento de cometer un delito serán penalmente responsables. A las personas de más de 16 años se les informará de lo dispuesto en el artículo 254 (falso testimonio intencional durante la indagación, investigación o el juicio ante un tribunal) y el artículo 255 (evasión ilegal de la obligación de prestar testimonio por parte de un testigo o víctima, negativa a prestar dicho testimonio) del Código Penal.

351. Dentro de su jurisdicción, los gobernadores o el departamento de policía de la localidad tienen la responsabilidad de prevenir los delitos, poner atajo las actividades delictuales, tomar las medidas del caso y realizar las indagaciones e investigaciones. Nadie será considerado culpable de un delito mientras un tribunal no haya dictado una sentencia en tal sentido. Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley impondrán al sospechoso, acusado o procesado medidas de arresto o detención. Los gobernadores y los organismos de bienestar social de carácter local son responsables de la prestación de servicios de rehabilitación y reintegración.

352. El MJI y el UNICEF han colaborado en un proyecto piloto para desarrollar un modelo de Comité de Justicia Juvenil. El proyecto piloto se ejecuta actualmente en la provincia de Khentii y en los distritos de Baganuur y Bayangol de la ciudad de Ulaanbaatar. En cada lugar se crea un puesto de secretario con la tarea de coordinar las actividades que se realizan en torno al comité para examinar los casos de justicia juvenil a partir de los procedimientos anteriores al proceso, incluidas las indagaciones e interrogatorios, hasta el juicio que sustancie el tribunal. El comité se encarga de examinar los casos sometidos a la justicia juvenil y ofrecer servicios jurídicos a los menores y sus familias, incluidos servicios de abogado, de mantener a los menores en condiciones de seguridad y de ponerlos en contacto con los servicios comunitarios, como los de reintegración y capacitación.

353. Para proteger a los menores de la tortura y los tratos inhumanos, el UNICEF y Visión Mundial Internacional apoyaron la creación de una sala de interrogatorio de menores en las comisarías de policía y los tribunales de carácter local. En las comisarías, la sala de protección

¹⁵ *Ibíd.*

de los menores no sólo se utiliza para interrogatorios, sino que también ofrece a la policía la posibilidad de efectuar actividades complementarias, como por ejemplo actividades de prevención del delito, de custodia temporal de niños sin supervisión, de reconciliación de delincuentes juveniles con sus víctimas y de identificación de los delincuentes por parte de niños. Los interrogatorios de los sospechosos o acusados que no hayan cumplido 18 años en el momento de cometer el delito, y de las víctimas y testigos menores de edad, tienen lugar en esa sala. Además, se estableció un procedimiento que asigna a determinados órganos de supervisión la tarea de controlar la utilización de esa sala. Se espera que las salas para niños en los tribunales sean una oficina de los jueces de la justicia juvenil dotada del equipo y los elementos necesarios para tramitar los juicios en una forma amable hacia los niños.

354. Para mejorar el acceso de los menores a los servicios de defensa, se crearon la Asociación de Abogados Defensores de Mongolia y la Asociación de Abogados Defensores de la Capital, en cooperación con el Comité de Abogados Defensores por el Mejoramiento de la Calidad Jurídica de los Servicios de Defensa de Menores. El acceso de los menores a los servicios de abogados defensores es limitado por diversas razones: a) son escasos los abogados que trabajan en las zonas rurales; b) escasean los abogados defensores especializados en justicia juvenil; y c) los grupos vulnerables no están en condiciones de pagar los honorarios de un servicio de defensa. El Estado no asigna partidas presupuestarias para costear los honorarios de los abogados defensores de menores. Hasta 2007, el Estado contribuía con una parte del financiamiento de los servicios de defensa para los grupos vulnerables. Actualmente, la financiación de los servicios de abogados defensores para grupos vulnerables se incluye en una partida presupuestaria del MJJ. Sin embargo, desde entonces la Asociación de Abogados Defensores de Mongolia ha tropezado con dificultades para obtener la financiación de los servicios de defensa de menores.

355. La Asociación de Abogados Defensores de Mongolia considera que las nuevas disposiciones del Código Penal y de la Ley de procedimiento penal ofrecen la posibilidad de ampliar los servicios de defensa de menores. Es así como esta asociación está decidida a intensificar las iniciativas para capacitar a los abogados defensores de menores y desarrollar sus aptitudes.

356. El artículo 37.1 de la Ley de procedimiento penal dispone que en los juicios relativos a menores sospechosos, acusados o procesados, deberá tomar parte el abogado representante del menor. El artículo 40.1 de la misma ley precisa que la presencia de un abogado defensor es obligatoria en las indagaciones, investigaciones y procesos judiciales relativos a un menor. Sin embargo, estas disposiciones no se han aplicado suficientemente.

357. En el actual entorno jurídico, el grado de aptitud de las personas que se desempeñan en el sistema de justicia y la negligencia de las familias dificultan a los niños en conflicto con la ley el ejercicio de sus derechos.

C. Niños privados de libertad

358. Han mejorado las condiciones de los centros de detención preventiva para menores que funcionan bajo la autoridad de la Dirección General de Ejecución de Sentencias de los Tribunales. Sin embargo, los centros de detención de las provincias siguen en malas condiciones.

359. Un centro de detención de menores funciona bajo la supervisión de la Dirección General de Ejecución de Sentencias de los Tribunales y sólo recibe varones. Las niñas cumplen sus sentencias en una sección especial de la cárcel de mujeres adultas. De los 356 menores detenidos en el período 2004-2006, 16 eran niñas. El tiempo medio de detención de menores se extendía de 2 a 5 años. En julio de 2006, con ocasión del 800 aniversario del Gran Imperio Mongol, todos los menores fueron liberados de su culpabilidad penal.

360. De los menores detenidos, un 70% había cometido un delito; de esos menores privados de libertad en un centro de detención preventiva, un 60% no consiguió abogado defensor debido a un escaso conocimiento de sus propios derechos. Se trataba mayoritariamente de niños de familias de escasos ingresos o de huérfanos de padre y madre o sólo de padre o madre.¹⁶

D. Prohibición de la pena capital y la prisión perpétua (apartado a) del artículo 37)

361. La información correspondiente a la prohibición de la pena capital y la prisión perpétua (apartado a) del artículo 37) se facilitó anteriormente al Comité (CRC/C/65/Add.32, párrafo 68).

E. Recuperación física y psicológica y reintegración social (artículo 39)

362. En el período abarcado por el informe se han elaborado manuales y materiales informativos sobre la justicia juvenil destinados a los agentes del orden. Diversas ONG realizaron actividades de capacitación y cursos prácticos sobre “servicios de salud y prevención destinados a los niños”, “diagnóstico y tratamiento del VIH/sida y de las enfermedades de transmisión sexual” y “enseñanza simultánea de varios grados”.

363. Se han puesto en práctica experimentalmente servicios de reintegración para menores liberados por las autoridades policiales o judiciales y para los menores encarcelados. Por ejemplo, Visión Mundial Internacional lleva a cabo un proyecto denominado “Open Zone” en centros de detención y servicios de reintegración social de menores. Desde 2002, 72 menores se beneficiaron con servicios de reintegración, por ejemplo bajo la forma de educación alternativa o profesional, gracias a “Open Zone”. Ninguno de esos 72 menores se ha visto involucrado nuevamente en actividades delictivas.

364. Sólo la policía o las ONG trabajan con los menores liberados de la cárcel, condenados a penas alternativas y bajo fianza, o los menores en situación de alto riesgo. Los servicios de salud, educación, bienestar social y seguridad, así como las administraciones de los internados de menores, no se han incorporado a estas actividades. Todavía no se han creado servicios de rehabilitación y protección para las víctimas de delitos.

¹⁶ UNICEF (2007), *Situation Analysis on Mongolian Women and Children*.

**F. Niños en situaciones de explotación económica y trabajo infantil
(artículo 39)**

365. Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el párrafo 61 de las observaciones finales del Comité, se han divulgado ampliamente entre el público y los niños los convenios de la OIT N° 138 y N° 182.

366. En este párrafo se describen algunas disposiciones legales que no se incluyeron en el segundo informe. El artículo 7 del capítulo 2 de la Ley de protección de los derechos del niño reza así: “Se prohíbe a toda persona, entidad privada u organización obligar a un niño a trabajar, hacerlo participar en actividades peligrosas para su supervivencia, salud y desarrollo moral, explotar a un niño, pagar de manera insuficiente su trabajo, obligar a un niño mendigar o utilizar el nombre y la reputación de un niño para actividades ilegales.” Los artículos 109 y 110 del Código del Trabajo contienen las siguientes disposiciones que regulan el trabajo infantil:

- Las personas que hayan cumplido 16 años tendrán derecho a firmar un contrato de trabajo.
- El órgano administrativo del Gobierno central responsable de los asuntos laborales dará a conocer una lista de trabajos prohibidos a los menores. Las personas que hayan cumplido 15 años podrán incorporarse a un trabajo con permiso de sus padres o representantes, siempre que ello no afecte a su salud, crecimiento físico o desarrollo moral.
- Las personas que hayan cumplido 14 años podrán ser autorizadas a asumir un empleo con la finalidad de que reciban orientación profesional y adquieran experiencia laboral, con el consentimiento y bajo la supervisión de sus padres o representantes.
- Para que un trabajador de menos de 18 años pueda asumir un empleo tendrá que someterse previamente a un examen médico. Deberá pasar un control médico semestral obligatorio hasta que cumpla 18 años.
- Se prohíbe el trabajo nocturno, en horas extraordinarias, días feriados o fines de semana de los menores de 18 años.
- Se prohíbe emplear a menores de 18 años en situaciones de trabajo peligroso.
- Se prohíbe emplear a menores de 18 años en trabajos pesados, nocivos, en condiciones de alta temperatura o en trabajos subterráneos.
- Se prohíbe emplear a mujeres y a menores en trabajos relacionados con el levantamiento o transporte de cargas cuyo peso sobrepase el límite prescrito para este caso por el órgano administrativo central del Estado responsable de los asuntos laborales.
- Los empleadores que violen las disposiciones mencionadas serán condenados a una multa de una cuantía entre 15.000 y 30.000 MNT.

367. La Ley de fomento del empleo promulgada en 2002 concede a los niños de familias vulnerables el derecho a la gratuidad o a descuentos para estudios de formación profesional. El Código Penal señala que “el que obliga a un niño a trabajar será castigado con una multa de una cuantía entre 51 veces y 250 veces el monto del salario mínimo o a una pena de cárcel de hasta cuatro años”.

368. En 2000 se creó el Comité Directivo Nacional sobre Trabajo Infantil bajo la autoridad del MBST. En mayo de 2006 se renovó su composición. Este comité emite opiniones consultivas y presta apoyo respecto de la consideración de los asuntos del trabajo infantil en las políticas, leyes y reglamentos pertinentes. También controla su aplicación y apoya la puesta en práctica del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Desde 1999 Mongolia recibe apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo para hacer frente al problema del trabajo infantil. A continuación se describen los resultados de la segunda fase (2002-2005) del Programa OIT-IPEC para Mongolia:

- Ampliación de la conciencia pública sobre las consecuencias negativas del trabajo infantil, gracias a campañas de promoción y capacitación.
- Elaboración del manual *Trabajo infantil: las responsabilidades que incumben a usted* destinado a los funcionarios de los servicios públicos. Se realizaron a escala nacional actividades de capacitación en dos etapas con participación de 700 funcionarios públicos.
- Capacitación extraescolar de 2.994 niños alejados de la escuela, de los cuales 1.593 fueron incorporados en escuelas del sistema general y 587 recibieron formación profesional.
- Con el objeto de retirar a los niños de las peores formas de trabajo, ofrecimiento por parte del programa a 281 familias de la oportunidad de incorporarse a proyectos de generación de ingresos que estaban en marcha y de mejorar sus condiciones de vida.
- Instalación de una sala de información y desarrollo para niños trabajadores en el mercado Narantuul, el mayor al aire libre de Ulaanbaatar. Esa sala ofrece a los niños que trabajan en el mercado la posibilidad de descansar, mirar televisión, leer periódicos o libros, calentarse e intercambiar informaciones entre ellos. Además, un trabajador social prestó servicios psicosociales a 250 niños, lo que incluyó el asesoramiento a las familias, la puesta en contacto con servicios apropiados y la capacitación. En este centro había en 2007 un total de 450 niños registrados. De ellos, 180 recibieron servicios de atención de salud, 28 volvieron a la escuela y 36 participaron en actividades de educación extraescolar en tres distritos.
- Aumento de la conciencia pública acerca del trabajo infantil y fortalecimiento de la resolución y capacidad de los organismos públicos, los empleadores y los sindicatos para atender los problemas del trabajo infantil.
- Ampliación del acceso a la educación extraescolar de los niños marginados de las escuelas. Como resultado de los programas y proyectos destinados a ellos, se han observado cambios positivos en la vida de los niños trabajadores.

- Con apoyo técnico y financiero del programa, ejecución por la Cruz Roja de Mongolia de un proyecto para los niños que trabajaban en el basural del distrito de Bayanzurkh de Ulaanbaatar en el período 2001-2002. El mismo proyecto se puso en práctica en el distrito de Sonjinokhairkhan de Ulaanbaatar en 2003-2005.
- Realización de una evaluación de necesidades por la oficina de la Cruz Roja de Ulaanbaatar en el basural en el período 2001-2002. Se observó que 130 niños con edades entre 8 y 17 años trabajaban allí, lo que representaba un 40% de todas las personas que trabajaban en el basural.

369. Un tercer programa OIT-IPEC, concebido para dar apoyo al subprograma nacional de eliminación de las peores formas de trabajo infantil en el período 2005-2009, está dirigido a 6.000 niños que participan en sectores como la minería informal, el sector urbano informal, la explotación sexual, la ganadería, el trabajo de servicios en los centros turísticos y lugares de recreación, o el trabajo doméstico en casas ajenas. Se han puesto en marcha programas de acción directa para eliminar y prevenir las peores formas de trabajo infantil en la ciudad de Ulaanbaatar y en las provincias de Uvurkhangai, Tuv, Bayankhongor, Dornogovi y Dornod, donde el trabajo infantil está más extendido que en otras partes del país. Las medidas de esos programas comprenden servicios sociales y de educación.

370. Para cumplir las recomendaciones que figuran en el párrafo 61 de las observaciones finales del Comité, en 2007 el Consejo Nacional de la Infancia aprobó una Estrategia nacional de convencimiento sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (2007 a 2011). La estrategia de convencimiento tiene por objeto elevar la conciencia de los encargados de adoptar las decisiones, los niños, los padres, los medios de información, el público en general y todos los interesados acerca de los problemas del trabajo infantil; incorporar la cuestión de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en la agenda pública; influir para que se realicen las reformas y cambios necesarios en materia de políticas y legislación; y movilizar a las principales partes interesadas. La DNI y sus representaciones locales coordinan el control de la aplicación de la estrategia.

371. En 2005, el Gobierno, la Unión de Sindicatos Mongoles y la Federación de Empleadores de Mongolia firmaron un llamamiento tripartito en pro de la realización de acciones mancomunadas para eliminar el trabajo infantil en la minería a más tardar en 2015 y elaboraron un plan de acción para lograr ese objetivo. Desde 2006, con participación de otras partes interesadas, la Federación de Empleadores ha puesto en marcha un proyecto para el retiro de los niños trabajadores de las actividades mineras mediante la concienciación de la comunidad y la formación profesional en el sector de la minería.

372. La DNI realizó el 12 de junio de 2006 el foro “Prestemos atención al trabajo infantil en la agricultura”. Este foro emitió un llamamiento y plan de acción conjunto sobre el trabajo infantil en la agricultura para el período 2007-2009. Los ministerios decisivos, incluido el MBST, el Ministerio de Agricultura y el MECC firmaron un contrato sobre la realización de actividades conjuntas para mejorar la recopilación de datos sobre los niños que trabajan en la agricultura, ampliar los servicios de educación para niños de zonas rurales y proteger los derechos de esos niños. El Primer Ministro emitió instrucciones oficiales para poner en práctica el plan de acción sobre ampliación del acceso a la educación y los servicios sociales en aras del desarrollo y

protección de los niños que participan en las peores formas de trabajo infantil en la agricultura. Los gobernadores provinciales comenzaron a controlar la aplicación del plan de acción.

373. La OIT/IPEC, el UNICEF y Save the Children UK realizaron estudios sobre la situación del trabajo infantil en Mongolia. Las conclusiones revelaron que los niños participaban en trabajos domésticos¹⁷, el pastoreo de ganado para familias ajenas¹⁸, el comercio al menudeo en mercados abiertos¹⁹, la mendicidad, la minería²⁰ y otras formas de trabajos infantiles peligrosos para su salud, desarrollo, protección y seguridad.²¹

374. Las actividades de formación y otras formas de desarrollo de capacidades para los inspectores laborales del Estado han sido una de las medidas aplicadas para fortalecer el control y los mecanismos coercitivos en aras de la erradicación del trabajo infantil. En 2006 se publicó y distribuyó un manual para los inspectores laborales. En septiembre de 2006 se efectuó un curso práctico con la participación de inspectores laborales y de bienestar social, así como representantes de los empleadores, para examinar las estrategias que debían considerarse con el fin de hacer el seguimiento de las disposiciones legales referentes al trabajo infantil y ponerlas en práctica. Los representantes del Servicio de Inspección del Estado que participaron en el curso práctico reconocieron que debía elaborarse una política nacional sobre inspección del trabajo infantil. Después del curso práctico, el servicio designó un inspector del Estado para asuntos del trabajo infantil.

375. Es fundamental desarrollar los servicios de protección de la infancia con respecto a los niños que trabajan en el sector informal.

376. La preocupación del Comité sobre los niños jinetes se ha tenido en cuenta al adoptar las siguientes medidas:

- Se enmendó la ley que rige las actividades relativas a las carreras de caballos. La ley enmendada se anexa al presente informe.
- En mayo de 2006 se celebró por primera vez el Foro Nacional de Niños Jinetes. Paralelamente al foro, se efectuó una reunión de preparadores de caballos y

¹⁷ 6.148 niños trabajan en labores domésticas en seis distritos de Ulaanbaatar.

¹⁸ El estudio de 2001, que incluyó muestras de 225 hogares de pastores, mostró que la mitad de los niños que pastoreaban ganado recibían una paga inferior a la de los adultos aunque realizaran la misma cantidad de trabajo.

¹⁹ De acuerdo con el estudio de 2002, más de 300 niños realizaban labores comerciales menores en los mercados públicos de Ulaanbaatar.

²⁰ De acuerdo con el estudio de 2002, 1.871 niños trabajaban regularmente en el sector de la minería. Para el procesamiento del oro se utilizaban mercurio y cianuro.

²¹ El número de niñas dedicadas a la prostitución va en aumento en las grandes ciudades como Ulaanbaatar, Darkhan y Erdenet.

representantes de las asociaciones de preparadores. El Comité Nacional de Deportes, el Comité Olímpico Nacional, el Comité Organizador de Carreras Caballos para el Naadam Nacional²², la DNI, la Comisión de Derechos Humanos y la Asociación Nacional de Preparadores de Caballos firmaron un memorando sobre la protección de los derechos de los niños jinetes.

- El Comité Nacional de Deportes y la DNI trabajan actualmente para incluir disposiciones sobre seguridad y protección en un subprograma de desarrollo de los deportes nacionales, elaborar normas sobre equipo protector para los niños jinetes y defender ante el Tribunal Supremo la justificación de algunas disposiciones de la Ley de deportes.

G. Uso indebido de estupefacientes

377. El artículo 12 de la Ley de lucha contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas dispone que una persona toxicómana recibirá tratamiento médico por decisión propia o se le impondrá un tratamiento obligatorio tras ser remitida por un servicio de salud. Además, la ley prohíbe la venta de estupefacientes a niños menores de edad. De acuerdo con las leyes pertinentes, los niños que hagan uso indebido de estupefacientes o de bebidas alcohólicas o que participen en la prostitución permanecerán bajo cuidado permanente de los padres o tutores y de las organizaciones de policía, salud, educación y bienestar social, y deberán recibir atención y tratamiento médicos.

378. Desde 1999, la Asociación de Protección de la Población frente a las Drogas realiza un estudio anual de vigilancia, que abarca a 1.000 personas en los asentamientos humanos más grandes. El estudio reveló que en 2004, 18 personas de menos de 18 años hacían uso de estupefacientes; en 2005, la cifra fue de 20, y en 2006 subió a 23.²³ De esas estadísticas se desprende claramente que el número de personas que usan drogas va en aumento. Un 75% de las personas de menos de 18 años que respondieron que habían probado las drogas o estupefacientes dijo fumar marihuana, un 11% usaba sustancias psicotrópicas, un 9% inhalaba y un 4% se inyectaba sustancias por vía intravenosa.

379. El cannabis ruderalis crece en las partes septentrional y oriental de Mongolia. La cantidad de elementos adictivos de esas plantas es baja y no son objeto de cultivo. Las plantas con elementos adictivos fueron destruidas en un terreno de 100 m², de un total de 300 m² de tierra con cultivos de plantas utilizables para producir drogas. Por orden del Ministerio de Educación, en 2006 el Hospital Clínico de Trastornos Mentales se fusionó con el Centro Nacional contra la Toxicomanía, adoptando el nuevo nombre de Centro Nacional de Salud Mental. En ese centro reciben tratamiento los adultos y adolescentes que han hecho uso indebido de sustancias.

²² Naadam es una festividad nacional en la que se celebran competiciones en tres tipos de deportes tradicionales: carreras de caballos, lucha y tiro al arco.

²³ Centro Nacional contra la Toxicomanía.

380. En Mongolia se encuentran registradas 11 marcas de drogas psicotrópicas. Actualmente, se abandona el empleo de drogas como el aminorazán y el galioperidol debido a sus efectos secundarios y a los escasos resultados del tratamiento. Ahora bien, las nuevas drogas que reemplazan a dichos medicamentos resultan caras a la hora de utilizarlas con fines de tratamiento.

381. El Consejo de Coordinación para la Prevención del Delito, el Centro Nacional contra la Toxicomanía, el Departamento de Policía de la Capital y el Departamento Juvenil de la Capital elaboraron una propuesta conjunta para incluir los temas de las consecuencias del uso indebido de drogas y de la prevención de la toxicomanía en los programas de estudio de los establecimientos superiores de enseñanza secundaria. El programa “Escuela libre de la toxicomanía” se aplicó en forma experimental en 12 escuelas, mientras 140 educadores recibían preparación mediante enseñanza mutua para dirigir sesiones de capacitación sobre las consecuencias del uso indebido de sustancias. Un manual de enseñanza mutua para educadores y otros materiales de capacitación se publicaron en 1.200 ejemplares y se procedió a su difusión. Diversas ONG, incluida la Asociación de Protección de la Población frente a las Drogas, el Centro Nacional contra el Alcoholismo y la Asociación “Awareness” han realizado actividades de prevención y capacitación y han prestado servicios entre los adolescentes y el público.

382. Se intensifica actualmente el desarrollo de una metodología para los programas de prevención del uso indebido de drogas y la capacitación de psicólogos, trabajadores sociales e inspectores de la justicia juvenil.

H. Abuso y explotación sexuales

383. Para apoyar la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Gobierno de Mongolia aprobó el Programa nacional de protección frente a la trata de niños y mujeres con fines de explotación sexual, mediante la resolución 234 de 30 noviembre 2005. Este programa nacional define las cinco estrategias siguientes:

- Velar por la aplicación a escala nacional de las medidas enunciadas en los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la explotación sexual.
- Crear y ampliar una red de organizaciones públicas, internacionales, regionales, nacionales y locales, incluidas organizaciones dirigidas por niños, servicios públicos, ONG y entidades privadas; velar por la participación de esas partes interesadas en la planificación, control y evaluación de los programas y proyectos destinados a la eliminación de la explotación sexual de los niños.
- Garantizar que todo niño tenga acceso a la educación primaria y a servicios de salud, brindando para ello a las familias vulnerables la oportunidad de mejorar sus medios de subsistencia.
- Perfeccionar el sistema legal para evitar la explotación sexual de los niños; penalizar la explotación sexual de los niños y tratar a los niños explotados sexualmente como víctimas; modificar el procedimiento de justicia penal de manera que los casos de niños

victimizados puedan juzgarse sin tener en cuenta el lugar de consumación del delito o de residencia del niño; consagrar las funciones de la sociedad civil y de la comunidad en la protección de los niños contra la explotación sexual.

- Proteger los derechos de las víctimas de explotación sexual y fortalecer los servicios de recuperación y rehabilitación destinados a dichas víctimas.
- Alentar la participación de los niños en la planificación, control y evaluación de los programas y proyectos de prevención de la explotación sexual de los niños.

384. En 2003 se creó ECPAT Internacional de Mongolia, red nacional de unas 30 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con la misión de sensibilizar al público acerca de la explotación sexual de los niños y fortalecer la capacidad del país para analizar el problema de la prostitución y trata de niños y luchar en su contra. Esta red ha sido integrante de ECPAT Internacional desde febrero de 2004.

385. Con la colaboración del UNICEF, el MBST y el MJI, entre 2002 y 2006 se llevó a cabo un proyecto de Protección de los niños ante la violencia, la explotación sexual y la trata. Como parte de este proyecto, las ONG elaboraron y difundieron en todo el país materiales de promoción para combatir el abuso y la trata que afectan a los niños. El estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y un manual sobre protección de la infancia para parlamentarios se tradujeron al idioma mongol. En junio de 2007, el UNICEF y el Departamento de Policía de la ciudad de Ulaanbaatar impartieron capacitación sobre la protección de los niños y mujeres ante la explotación sexual y la trata en las provincias occidentales de Uvs, Khovd, Bayan-Olgii, Gobi-Altai y Zavkhan. Inspectores para los asuntos del niño, oficiales de las unidades de policía de los soums y funcionarios de organizaciones que trabajan en favor de la infancia recibieron capacitación. El Centro Nacional de los Derechos del Niño, una ONG, publicó el periódico trimestral *Suuder* con tiradas de 2.000 ejemplares y los repartió gratuitamente con el fin de sensibilizar al público para la prevención de la trata de personas y la explotación sexual de niños y mujeres. Otra ONG, el Centro para la Igualdad de Géneros, preparó varios libros y materiales de promoción sobre la trata de personas, entre ellos un manual para capacitadores, un manual de protección del niño para trabajadores sociales, un manual para policías que trabajan en casos de abuso sexual de niños, así como hojas volantes tituladas “Una víctima”, “En qué consiste la trata de personas” y “¿Si su hijo fuera víctima de abuso sexual?”

386. De acuerdo con estadísticas oficiales, 38 niñas fueron explotadas sexualmente en 2001. En 2004, el número alcanzaba a 215.²⁴ En 2006, la Agencia Nacional de Inspección del Empleo, la Agencia de Inspección del Empleo de la ciudad de Ulaanbaatar y los Departamentos de Policía de los distritos de Ulaanbaatar realizaron inspecciones en 325 entidades de servicios. Los inspectores descubrieron 31 lugares donde se reunían trabajadores sexuales menores de edad y encontraron a 24 niñas que participaban en trabajos sexuales. Dichas niñas fueron remitidas a organismos donde recibieron servicios de rehabilitación y regresaron luego donde sus familias. Tres proxenetas debieron responder de su responsabilidad penal.

²⁴ UNICEF (2007), *Situation Analysis of Children and Women in Mongolia*.

387. Las ONG realizan denodadas actividades para evitar que los niños sean objeto de explotación y abusos sexuales, y ofrecen a las víctimas servicio de rehabilitación e integración social. Por ejemplo, el Centro Nacional de los Derechos del Niño inició un proyecto de orientación personal a las niñas afectadas por abusos y explotación de carácter sexual y publicó un libro de siete capítulos titulado: "Intervenciones de emergencia a favor de las niñas". Por conducto de este centro, 61 niñas recibieron servicios de salud y 25, servicios de integración social. Derechos Humanos y Desarrollo, una ONG, ha mostrado mucha iniciativa en las siguientes actividades: a) elaboración de estudios sobre la trata de personas; b) realización de actividades de formación de manera constante con el fin de crear capacidades entre las partes interesadas; c) remisión de los niños victimizados a un abogado y prestación de asesoramiento jurídico a esos niños; d) análisis de las leyes y documentos de políticas; e) proposición de enmiendas de las leyes pertinentes. La ONG Equal Steps adoptó medidas para evitar que las niñas trabajaran en mercados abiertos sometidas a explotación sexual. Desde 2004, Equal Steps ha evitado que 116 niñas fuesen explotadas sexualmente y facilitado la vinculación de unas 60 niñas con los servicios de bienestar social.

388. Entre los factores que inducen a las niñas menores a participar en el trabajo sexual se cuentan la violencia doméstica, las condiciones económicas difíciles y la pobreza.

389. El Programa nacional para la protección del niño y la mujer respecto de la trata con fines de explotación sexual ha individualizado algunos servicios cuya puesta en práctica puede encargarse a las ONG mediante contrato. Sin embargo, hasta el momento no se ha tomado contacto con ninguna ONG. Desde 2005, con la colaboración del UNICEF, el MBST ha ejecutado un Programa de protección del niño. Anualmente se han asignado 10.000 dólares de los Estados Unidos a la red nacional ECPAT para actividades de prevención de la explotación sexual de niños. Bajo la supervisión y el control del MBST, se han ejecutado proyectos sobre prevención de la explotación sexual de niños que han contado con el apoyo de la OIT/IPEC. Con esa finalidad, en el período 2001-2002 se asignaron 23.000 dólares de los Estados Unidos, y en el período 2003-2005, 28.000 dólares de los Estados Unidos. Para el período 2006-2009 se ha previsto un presupuesto de 65.000 dólares de los Estados Unidos.

390. Lamentablemente han surgido ciertos grupos de personas interesadas en explotar a las niñas menores de edad en trabajos sexuales. Esos grupos organizados están ampliando sus actividades. Los grupos mantienen a las niñas sometidas a la violencia y las explotan sexualmente. Las niñas están expuestas al riesgo de ser objeto de trata. No se han realizado estudios ni se cuenta con información sobre las víctimas de la explotación y abusos sexuales contra niños.

391. Los servicios de rehabilitación y los sistemas de protección de las víctimas de explotación sexual no son suficientes. Los programas y proyectos de protección o rehabilitación de víctimas son generalmente actividades de una sola vez y de corta duración que abarcaba a pocas personas. Estos servicios están lejos de responder a la demanda y no son realistas. En su mayoría, los proyectos se limitan a seminarios o foros. No se advierten cambios en la visión de las autoridades locales, la policía, los tribunales y los organismos de bienestar social con respecto a las medidas de prevención de la explotación sexual, los servicios de rehabilitación y las intervenciones en caso de crisis en favor de las víctimas.

I. Venta, trata y secuestro de niños (artículo 35)

392. Los factores que hacen necesario fortalecer la aplicación de las recomendaciones señaladas en el párrafo 65 de las observaciones finales del Comité han adquirido más relieve debido a elementos externos e internos, como el creciente interés de los jóvenes por estudiar o trabajar en el extranjero o casarse con personas extranjeras. Además, el negocio del turismo amplía sus alcances.

393. Los organismos públicos, tanto centrales como locales, incluidos el MBST, el MJI y el MECC y sus órganos ejecutores, los gobernadores y las oficinas de los gobernadores tienen, a todos los niveles, la responsabilidad de desarrollar y poner en práctica políticas nacionales amplias para prevenir y combatir la explotación sexual y la trata de niños, incluidas las causas y factores de fondo que originan el riesgo en que se encuentran los niños de padecer tal explotación.

394. En las fichas de salida y entrada para atravesar la frontera mongola se han agregado preguntas sobre los niños acompañados. El pasajero que viaja acompañado por un niño debe dar el apellido y los nombres y número de registro civil del niño. Esta información se mantiene en una base de datos unificada, lo que permite controlar si el niño regresó al país.

395. Se han creado los sitios web www.stoptrafficking.mn, www.ecpat.mn, www.stopchildabuse.mn y www.naiznet.mn para presentar al público las leyes, políticas y programas de protección del niño y la mujer con respecto a la explotación y el tráfico sexuales. La red ECPAT y otras organizaciones intercambian información por conducto de esos sitios web. Las organizaciones agrupadas en la red ECPAT llevan a cabo diferentes programas, entre ellos los siguientes: a) programas de educación sanitaria centrados en la salud reproductiva y la prevención del VIH/sida; b) capacitación extraescolar o profesional; c) apoyo psicológico o asesoramiento jurídico; d) campaña de sensibilización pública; y e) elevación de las capacidades de las partes interesadas. Los constantes esfuerzos por incorporar a los profesionales de los medios de información pública en actividades de capacitación tienen resultados concretos en cuanto a proteger los derechos de las víctimas mediante informaciones fiables y válidas, evitar que los niños sean objeto de explotación y trata con fines sexuales, mejorar la comprensión de los problemas de la trata de personas entre las familias y las comunidades, y contribuyen a que los culpables sean perseguidos.

396. Diversas ONG realizaron estudios, entre ellos los siguientes: *Combate contra la trata de seres humanos en Mongolia: problemas y oportunidades*²⁵ y *Actitudes y comportamiento de las niñas y mujeres participantes en trabajos sexuales en entidades dedicadas a esos servicios o en localidades fronterizas*.

397. En 2006, se descubrieron los siguientes siete casos que correspondían a venta, trata y raptó (artículo 35):

²⁵ Consúltese en <http://www.asiafoundation.org/pdf/Mongolia-trafficking.pdf>

- Se investigaron tres casos relativos a víctimas de trata de personas para explotación sexual. Uno de ellos fue desestimado. Los otros dos fueron juzgados por los tribunales. Las víctimas eran adolescentes de edades entre 15 y 17 años.
- Se registró un caso de venta de una niña de 17 años para contraer matrimonio en Corea. El caso se desestimó porque no existieron pruebas de que la niña hubiese sido objeto de trata ni de que se hubiera casado oficialmente con un hombre coreano.
- Se iniciaron los trámites por un caso de sospecha de que una niña de 13 años hubiese sido objeto de venta con fines de adopción. La niña fue adoptada por un ciudadano chino. El caso se desestimó porque no hubo pruebas de la venta.

J. Otras formas de violencia

398. Las situaciones de violencia doméstica y escolar se han descrito en capítulos anteriores.

K. Niños de las minorías

399. Los derechos y condiciones de vida de los niños de las minorías se describen en los capítulos pertinentes del presente informe.

L. Niños de la calle

400. De acuerdo con las recomendaciones del Comité, expuestas en sus observaciones finales, con respecto a la Ley de detención temporal de menores sin supervisión, aprobada en julio de 1994, se creó, sobre la base de las actividades conjuntas del MBST y el MJI, un grupo de trabajo encargado de estudiar la sustitución de esta ley mediante la adición de nuevas disposiciones a la Ley de protección de los derechos del niño y al Código de la Familia. Esas reformas de la legislación de protección de la infancia se centrarán en la forma de evitar que los niños escapen de su familia, el aumento del papel y las responsabilidades de los padres, el apoyo a las familias para la crianza de sus hijos, la reincorporación de los niños de la calle a sus familias y la capacitación obligatoria de los miembros de las familias cuyos niños se hayan escapado en materia de aptitudes parentales.

401. Para evitar que los niños vivan en la calle y reincorporar a los niños sin supervisión a sus familias, se han realizado a escala nacional las campañas “Niños mongoles con sus padres” y “Significado de un ser humano”. Esas campañas se iniciaron en Ulaanbaatar y cuatro centros regionales. A la iniciación de las actividades concurren unas 3.000 personas, incluidos niños sin vigilancia, padres, familias y representantes de comunidades. La inauguración, realizada en Bayan-Olgii, permitió dar a conocer al público en general los criterios de desarrollo de la infancia y los valores familiares de respeto a la herencia de los valores tradicionales y la moral de la familia de la nación kasaja. Diversas películas documentales, manuales, volantes, folletos, programas y debates de televisión y radio contribuyen a disipar los estereotipos contra los niños de la calle. Mediante órdenes del MBST y del MJI, se instalaron sucursales locales encargadas de coordinar estas campañas. Además, se ha creado una base de datos de niños sin vigilancia. A estos niños se les han prestado diversos servicios, como las iniciativas para reincorporarlos a sus familias, programas de educación alternativa y capacitación para prevención de la delincuencia.

402. El Centro de Registro del Domicilio de los Niños de Ulaanbaatar fue rebautizado como Centro de Servicios de Bienestar Social. Este centro ofrece cuidados y protección a los niños perdidos y sin supervisión hasta que se ubique su dirección y se les devuelva a sus familias. En esta campaña, llamada “Los niños mongoles con sus familias”, el centro gastó 98,5 millones de MNT en servicios sociales destinados a los niños.

403. En 2006, el Centro Nacional de los Derechos del Niño realizó un estudio acerca de los niños sin supervisión que abarcó a 1.817 niños que vivían en instituciones de guarda. Según las conclusiones del estudio un 45% de los niños contestó haber escapado de sus hogares por decisión propia, un 34% respondió haberse fugado debido a la violencia y el abandono, y un 21% afirmó tener otras razones para haberse marchado. El Departamento de Policía de la Capital informó que 282 niños vivían la mayor parte del tiempo en la calle, aunque a veces permanecían en instituciones de guarda.

M. Protocolos facultativos

404. El Gobierno se complace en informar que se han elaborado y presentado al Comité, juntamente con el presente informe, los primeros informes sobre la aplicación de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados.

Conclusión

405. En el período abarcado por el presente informe se han observado muchos cambios positivos en cuanto al bienestar y la vida de los niños, que han sido fruto de la resuelta voluntad y los decididos esfuerzos del Gobierno de Mongolia por atender las sugerencias y preocupaciones del Comité expuestas en las observaciones finales relativas al segundo informe de Mongolia y asegurarse del cumplimiento de la Convención. Sobre la base de las conclusiones de dicho informe, el Gobierno está dedicado a mantener el actual grado de cumplimiento en la aplicación de la Convención y realizar nuevos esfuerzos para resolver los siguientes problemas.

a) Es preciso intensificar las actuaciones del Consejo Nacional de la Infancia y su secretaría y de la Dirección Nacional de la Infancia destinadas a hacer realidad y proteger los derechos del niño. Cabe señalar que no han sido suficientes las actividades para dar a conocer al público en general la Convención y otros documentos de políticas relativos a la infancia y los procedimientos de control, evaluación y elaboración de informes.

b) Aunque se han proclamado numerosas políticas y se han promulgado muchos textos legales sobre los derechos del niño, éstos se mantienen como documentos promocionales que los organismos pertinentes no ponen adecuadamente en práctica. Han existido casos de violación de los derechos del niño debidos a que no todos los servicios públicos de los distintos niveles, en particular no todos los gobernadores, cumplen adecuadamente su mandato y sus funciones con respecto a la promoción y protección de los derechos del niño. El público y los padres carecen de espíritu de iniciativa y de conocimientos sobre la manera de presionar a los funcionarios públicos encargados de proteger los derechos del niño para que asuman más activamente sus responsabilidades.

c) Es preciso resolver de inmediato muchas cuestiones relativas a la protección del niño que hasta ahora no han sido abordadas ni en las políticas ni en la práctica. Faltan sistemas de servicios de prevención para proteger a los niños ante la posibilidad de que caigan en situaciones de vulnerabilidad y de riesgo; sistemas de intervención de corto y largo plazo para rehabilitar a los niños víctimas de abusos o abandono y prestarles servicios de guarda alternativos; y la contratación de ciertos servicios con las organizaciones profesionales o de la sociedad civil. Es necesario mejorar el papel de las comunidades y la familia en la protección de la infancia.

d) No existe un sistema estructurado de información sobre el desarrollo y la protección de la infancia. Es preciso desarrollar en los planos nacional y local una base de datos integrada sobre las situaciones que afectan a los niños y el respeto a sus derechos. Es fundamental la utilización de formatos estandarizados para recoger y acopiar los datos a escala nacional.

e) Es importante desarrollar y fortalecer enfoques positivos sobre la protección de la infancia, teniendo en cuenta las normas culturales sobre su desarrollo y protección. Debe modificarse la psicología social, para conseguir que el público en general preste oído a las voces de los niños y respete sus derechos y su participación.

f) Junto con ampliar el acceso a la educación, es necesario crear un sistema de gestión de calidad en materia de desarrollo humano con miras a preparar a ciudadanos capaces de competir en el plano internacional. El desarrollo de la infancia se relaciona estrechamente con los servicios de salud que le están destinados. Es necesario fortalecer los servicios preventivos de atención de la salud y la entrega gratuita de medicamentos a los niños hasta los 5 años de edad.

ANEXO

MARCO DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA ETAPA (2005-2007) DEL PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
Parte 1. Reformas judiciales adecuadas para los niños				
Objetivo 1. Enmendar las disposiciones legales y políticas sobre la protección de los derechos del niño de conformidad con el principio "Los niños primero".				
1. Realizar un estudio de evaluación del entorno jurídico sobre la base de los principios de las convenciones y tratados internacionales, incluidos la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio de la OIT N° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.	2006-2007	Dirección Nacional de la Infancia (DNI), Ministerio de Justicia e Interior (MJI), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Bienestar Social y de Trabajo (MBST), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), organización no gubernamental (ONG)	15,0	20,0
2. Redactar proyectos de ley como los siguientes: "Ley que establece un fondo para el niño y sus sistemas de asignación y control", "Ley sobre la condición jurídica de las organizaciones dirigidas por niños" y "Ley de educación preescolar"	2006-2007	DNI, Ministerio de Educación, Cultura y Ciencias (MECC), MJI	25,0	10,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
3. Con el fin de enriquecer las disposiciones legales mediante la incorporación de los conceptos sobre los derechos del niño, revisar y enmendar las siguientes leyes: Código del Trabajo, Ley general de educación, Ley de bienestar social, Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia, Ley de la familia, Ley sobre detención temporal de niños sin supervisión, Ley de registro civil, Ley de divisiones administrativas y territoriales y su administración, Código Penal y Ley de procedimiento penal; realizar actividades de convencimiento hacia los encargados de formular las políticas para alentarlos a que apoyen las enmiendas propuestas.	2005-2007	MBST, MECC, MJI, CNDH, DNI, Departamento General de Policía (DGP)	100,0	80,0
4. Elaborar reglamentos normalizados para las organizaciones que prestan servicios a los niños, incluidos el Centro Internacional de los Niños <i>Nairamdal</i> , Centro de Guarda para Niños Huérfanos, Centro de Detención Provisional para Menores y Centro de Detención para Niños en Conflicto con la Ley.	2006-2007	Oficina del Viceprimer Ministro (OVPM), MJI, DNI	1,0	30,0
5. Iniciar los preparativos para la creación de un tribunal juvenil; organizar la capacitación regional para inspectores, investigadores, jueces, fiscales, abogados y trabajadores sociales sobre la incorporación de los conceptos de los derechos del niño en su trabajo con menores.	2006-2007	MJI, DGP, Fiscalía del Estado, Asociación de Abogados de Mongolia (AAM), DNI, Tribunal Supremo	10,0	50,0
6. Elaborar una lista de juegos nocivos para la salud y la vida de los niños y prohibir a los establecimientos comerciales que ofrezcan a personas que no hayan alcanzado la edad estipulada los juegos que figuran en la lista; crear los sistemas coercitivos y de vigilancia en apoyo del cumplimiento de las disposiciones de este reglamento.	2006-2007	MBST, Ministerio de Salud (MS), MECC, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	2,0	5,0
7. Evaluar las condiciones para establecer un Comité de Justicia Juvenil en los niveles de soum y distrito y legalizar esta disposición.	2006-2007	MJI, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	2,0	10,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
8. Elaborar reglamentos de políticas de apoyo a la participación, a los talentos, aptitudes y habilidades de los niños, y de protección de la propiedad intelectual de los niños respecto de sus creaciones y obras.	2006-2007	Oficina de la Propiedad Intelectual, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	3,0	10,0
9. Teniendo presentes las características nacionales, estudiar otras convenciones y tratados internacionales que contengan disposiciones sobre el niño y ratificarlos cuando el Estado lo considere necesario.	2006-2007	MRE, MJI, DNI	5,0	30,0
10. Elaborar y poner en práctica una estrategia nacional para evitar la discriminación de los niños.	2006-2007	MBST, DNI, CNDH	2,0	50,0
Objetivo 2. Supervisar la aplicación de las disposiciones relativas a los derechos del niño.				
11. El Comité Nacional de la Infancia (CNI) convocará anualmente una reunión abierta sobre la aplicación de la Convención, e informará anualmente al público al respecto en un informe titulado "Situación de los niños mongoles".	2006-2007	DNI, CNDH, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	5,0	10,0
12. Fortalecer el sistema nacional de puesta en práctica de los derechos del niño; elaborar la descripción de funciones para puestos como el de Enviado de los niños, Ombudsman de los Niños o Trabajador para los Derechos del Niño; adoptar una decisión sobre la entidad que ha de supervisar y contratar a estos funcionarios; concebir disposiciones jurídicas y sistemas de organización para el desempeño de esos puestos.	2006-2007	DNI, MECC, CNDH, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	10,0	30,0
13. Evaluar el desempeño de los gobernadores a todos los niveles sobre el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Convención; presentar el correspondiente informe de desempeño al examen del Hural de Representantes de los Ciudadanos.	2006-2007	DNI, ONG, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	6,0	5,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
14. Con amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, y tras consultarlas, crear un sistema de control de la aplicación de las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Mongolia.	2006-2007	DNI, MRE, CNDH, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	8,0	10,0
15. Realizar actividades de capacitación regional sobre la aplicación de los planes estratégicos de los servicios públicos responsables de velar por los derechos del niño; crear una base de datos con las informaciones y resultados de investigaciones sobre la situación de los niños.	2006-2007	DNI, Oficina Nacional de Estadística (ONE), consejos regionales, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	20,0	40,0
16. Mejorar el funcionamiento y las condiciones de los centros de detención preventiva y de detención de menores de conformidad con las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad y las Directrices de Viena relativas a los Niños en el Sistema de Justicia Penal; intensificar el control del Estado y la sociedad civil sobre el cumplimiento de estas normas.	2006-2007	DNI, SPO, CNDH, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	20,0	20,0
17. Adoptar medidas para ampliar las posibilidades de que los niños puedan presentar sus quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia; mejorar las medidas de seguimiento de las quejas presentadas.	2006-2007	CNDH, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	5,0	10,0
18. Elaborar indicadores de vigilancia de la comunidad respecto de la aplicación de la Convención; prestar apoyo del Estado a la creación de un ambiente favorable a los niños mediante diversas actividades de reconocimiento del papel de las familias, los vecindarios, las comunidades y las entidades que no hayan violado los derechos del niño.	2006-2007	CNI, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG, organizaciones dirigidas por los niños (ODN)	5,0	5,0
19. Analizar los gastos del presupuesto nacional y los presupuestos locales para determinar si se ha asignado	2006-2007	DNI, Ministerio de Finanzas (MF), ONG	2,0	15,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
fondos suficientes a los servicios y actividades destinados al niño.				
Suma total de la Parte 1			246,0	440,0
Parte 2. Entorno saludable y seguro para los niños				
Objetivo 3. Desarrollar una estructura y un sistema apropiados para proteger y apoyar la salud de los niños y adolescentes.				
20. Realizar una encuesta de evaluación de necesidades para determinar el número y los lugares de trabajo del personal médico especializado en la salud de los niños y adolescentes; formar y readiestrar pediatras paulatinamente.	2005-2007	MS, Universidad de la Salud y las Ciencias, MECC	20,0	20,0
21. Adoptar medidas para mejorar las condiciones de vida de los pediatras y trabajadores de la salud dedicados a los niños y prestarles apoyo social para garantizar su estabilidad en el empleo.	2006-2007	MS, MF, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	50,0	10,0
22. Completar la primera fase de preparación de la entrega de un certificado de ciudadanía y un número de seguridad social para cada niño inmediatamente después del nacimiento; mejorar la cooperación de los servicios de registro civil y atención de la salud.	2006-2007	MS, MBST, MJI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	10,0	20,0
Objetivo 4. Ofrecer a los niños y adolescentes servicios y asistencia de salud adaptados a ellos.				
23. Perfeccionar los servicios y la asistencia de salud para los niños de conformidad con los Objetivos de desarrollo de Milenio; seguir aplicando los programas destinados a reducir la mortalidad infantil y de niños menores de cinco años, incluidos la Gestión integrada de las enfermedades de la infancia y los Servicios de asistencia al feto y al niño.	2005-2007	MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	100,0	200,0
24. Suministrar a los soums y a los baghs materiales de inmunización y de cadena de frío; vacunar a todos los niños contra la hepatitis B dentro de las 24 horas siguientes al nacimiento; comenzar la utilización del nuevo sistema de inmunización con cinco tipos de antígenos incluidos los de la difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B.	2005-2007	MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	500,0	200,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
25. Elaborar y poner en práctica normas para los servicios de salud de niños y adolescentes.	2006-2007	MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	150,0	50,0
26. Ampliar el ofrecimiento de capacitación en métodos de tratamiento rehabilitador para los padres y tutores legales de niños discapacitados.	2006-2007	MS, MBST, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	100,0	60,0
27. Adoptar medidas especiales para ofrecer servicios de salud a los niños vulnerables, incluidos la vacunación, prevención y tratamiento curativo.	2005-2007	MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	200,0	600,0
28. Capacitar al público sobre consumo saludable de productos médicos; formar al público para que modifique su dependencia mental de las dosis fuertes de medicamentos y enseñarle a rechazar inyecciones innecesarias; establecer reservas renovables de medicamentos en los soums; adoptar medidas a fin de proveer esas reservas con 13 tipos de medicamentos para enfermedades infantiles.	2006-2007	MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	100,0	50,0
Objetivos 5. Suministrar a los niños y adolescentes una nutrición apropiada y ampliar el suministro de alimentos inocuos.				
29. Dictar normas sobre los alimentos ofrecidos en los parvularios y las escuelas y adoptar medidas para su cumplimiento.	2006-2007	MECC, MF, MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	60,0	10,0
30. Mejorar el control de la producción y suministro de alimentos para niños.	2005-2007	MS, Ministerio de Agricultura y Alimentación (MAA), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Oficina General de Aduanas, Organismo de Inspección del Estado (OIE), empresas	10,0	10,0
31. De acuerdo con los Objetivos de desarrollo de Milenio, adoptar medidas para ampliar el acceso de los niños y los menores de cinco años a los alimentos; promover la promulgación de una ley sobre sustitutos de la leche	2005-2007	MS, Instituto de Salud Pública, gobernadores de aimag y de la municipalidad de	50,0	15,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
materna y preparar su aplicación.		Ulaanbaatar		
32. Elaborar y ponerla en práctica una estrategia nacional para prevenir la deficiencia de micronutrientes en las mujeres y los niños.	2005-2007	MBST, MS, ONG	50,0	100,0
Objetivo 6. Mejorar el entorno para un desarrollo saludable del niño.				
33. Suministrar a los niños agua potable; ampliar la accesibilidad y el número de duchas, retretes y letrinas en las organizaciones que prestan servicio a los niños.	2005-2007	MS, Ministerio de la Naturaleza y el Medio Ambiente (MNME), MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	150,0	200,0
34. Mejorar el control de la producción y suministro de vestuario, juguetes, artículos y equipos escolares para los niños.	2006-2007	MECC, MIC, MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, OIE, ONG	50,0	10,0
35. Establecer un sistema jurídico para indemnizar las pérdidas y daños que afecten a la salud y vida de los niños causados por la contaminación ambiental o por prácticas indebidas de los seres humanos; obligar a los organismos acusados a indemnizar las pérdidas y daños causados por sus actividades inapropiadas; destinar una parte de esos pagos a la aplicación de medidas para crear un ambiente sano para el desarrollo y supervivencia de los niños.	2006-2007	MNME, Ministerio de la Construcción y el Desarrollo Urbano (MCDU), Ministerio de Transporte y Turismo (MTT), MF, MS, MJI, DNI	50,0	5,0
36. Crear mecanismos para recopilar información detallada sobre las muertes y lesiones causadas a los niños por accidentes o traumas.	2006-2007	MBST, MS, DGP, DNI, Centro Nacional de Registro Civil e Información sobre Ciudadanos	5,0	20,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
Objetivo 7. Ampliar los comportamientos sanos de los adolescentes.				
37. Elaborar y poner en práctica módulos de educación escolar y extraescolar para mejorar el comportamiento de los adolescentes en cuanto a su salud; impartir a las familias educación a distancia en materia de atención de la salud.	2006-2007	MS, MECC, MBST, ONG, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	100,0	30,0
38. Elevar a cotas internacionales el nivel de diversos servicios sociales que se prestan a los niños y adolescentes, como los de apoyo psicológico, gestión de la tensión, promoción de estilos de vida saludables y prevención sanitaria.	2006-2007	MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	20,0	100,0
39. Prevenir la deficiencia de flúor en los niños; alentarlos a que adopten prácticas higiénicas básicas como el lavado de los dientes y las manos.	2006-2007	MS, MECC, ONG	10,0	50,0
40. Ampliar la participación de los padres, tutores y trabajadores sociales en las iniciativas para prevenir el sida/VIH y las enfermedades de transmisión sexual.	2006-2007	MS, MECC, MBST, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	50,0	260,0
41. Ampliar las actividades de capacitación, promoción y divulgación de información destinadas a transmitir a los niños y adolescentes conocimientos, actitudes y aptitudes a favor del desarrollo saludable del cuerpo y la mente.	2006-2007	MS, MECC, MBST, DNI, Comité Nacional del Deporte, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	100,0	250,0
42. Valorar los deportes como medio esencial para el desarrollo de un cuerpo y una mente saludables, para la utilización del tiempo libre de manera eficaz y el perfeccionamiento de talentos y aptitudes; incorporar a un número creciente de niños a las actividades de educación física y deporte.	2006-2007	MS, MECC, DNI, Comité Nacional del Deporte, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	150,0	50,0
43. Incluir en los programas de la escuela secundaria una educación ecológica que ayude a los alumnos a conocer las tradiciones y costumbres nacionales relativas a la conservación del medio ambiente.	Desde 2005	MNME, MS, MECC, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	100,0	100,0
Presupuesto total de la Parte 2			2.185,0	2.420,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
Parte 3. Educación y crianza de los niños de óptima calidad				
Objetivo 8. Aumentar el número de niños matriculados en la educación preescolar y perfeccionar el programa de estudio y la metodología de la educación preescolar.				
44. Crear en cada aimag un equipo interdisciplinario que cuente pediatras, ortopedistas, trabajadores sociales y otros especialistas dedicados al trabajo con los niños principalmente en tareas de asesoramiento y capacitación; utilizar la lengua de signos y los subtítulos en los programas de televisión.	Desde 2006	MECC, MS, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	10,0	200,0
45. Elaborar enfoques para ampliar el acceso a la educación preescolar; ampliar la participación y el apoyo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales respecto de la formación de educadores y la movilización de recursos para aumentar la remuneración de esos educadores.	Desde 2006	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	100,0	20,0
46. Elaborar módulos de capacitación para actividades escolares de medio día o por horas en parvularios; facilitar a los padres, mediante educación a distancia a través de la radio y la televisión, los conocimientos y la ayuda que necesiten en el mejoramiento de sus aptitudes para contribuir al desarrollo y educación a sus hijos.	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	50,0	50,0
47. Realizar un estudio sobre el crecimiento y desarrollo de los niños; adoptar medidas para la participación de los niños discapacitados en una educación integradora.	Desde 2006	MECC, MS, MBST gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	10,0	50,0
48. Ampliar las actividades para ofrecer orientación metodológica y apoyo técnico al Centro de Información, Capacitación y Metodología de la Educación Preescolar.	Desde 2006	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	5,0	20,0
49. Considerar el total de niños en edad escolar al hacer las asignaciones presupuestarias y planificar los gastos; incluir en el presupuesto global de la educación preescolar una asignación variable para gastos con respecto a los niños de familias de pastores de las zonas rurales y remotas.	Desde 2006	MECC, MF gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	5,0	100,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
50. Mejorar el programa de estudio para capacitación y readiestramiento de maestros; adoptar medidas para aumentar las remuneraciones de los maestros titulares y asistentes de la educación preescolar.	2005-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	5,0	200,0
Objetivo 9. Mejorar la calidad y accesibilidad de la educación básica; facilitar a los niños iguales oportunidades de educación y ampliar la educación profesional y de aptitudes para la vida.				
51. Definir los requisitos, descripción de funciones y responsabilidades de los maestros de internado; redactar un manual para los maestros de internado; impartir capacitación a dichos maestros.	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	20,0	10,0
52. Elaborar y poner en práctica un programa de almuerzos escolares.	2006-2007	MECC, MS, DNI	100,0	300,0
53. Prestar apoyo a los niños de las minorías para ampliar su acceso a la educación.	2006-2007	MBST, MECC, MJI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	20,0	20,0
54. Teniendo en cuenta las características específicas de cada región, aplicar una política de normas educacionales para niños discapacitados.	2006-2007	MECC, MF, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	40,0	30,0
55. Elaborar un diccionario de la lengua de signos para los niños con limitaciones auditivas y del habla.	Desde 2006	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	20,0	10,0
56. Impartir capacitación en el uso de la lengua de signos a los abogados y fiscales, trabajadores sociales, maestros y alumnos de las escuelas secundarias.	2006-2007	MECC, MS, MF, MBST, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	15,0	20,0
57. Procurar la participación de estudiantes de pedagogía en actividades de capacitación de capacitadores en lengua de signos.	2006-2007	MECC, MBST, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	5,0	
58. Apoyar a las escuelas para que instalen una "Sala de rehabilitación" que amplíe las posibilidades de educación	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la	50,0	50,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
integradora para los niños discapacitados.		municipalidad de Ulaanbaatar, ONG		
59. Elaborar y aplicar experimentalmente el módulo para un curso titulado "Educación sobre los derechos del niño"; presentar el programa de estudio correspondiente a los establecimientos pedagógicos; crear un "Centro de Educación sobre los Derechos del Niño".	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, DNI, ONG	20,0	50,0
60. Con participación del público, realizar actividades para prevenir los accidentes de tránsito de los niños; divulgar las mejores prácticas al respecto.	2006-2007	MECC, MJI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	20,0	30,0
61. Realizar actividades para prevenir la deserción escolar de los niños en dificultad; reconocer la continuidad de la educación como indicador de una escuela amistosa hacia los niños.	2006-2007	MECC, MBST, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	10,0	100,0
62. Impartir a los maestros de las escuelas del sistema general diversas formas de capacitación sobre educación integradora para niños discapacitados; elaborar un manual sobre educación integradora.	2006-2007	MECC, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG, ODN	20,0	20,0
63. Ampliar el acceso a los servicios de educación de recuperación para niños que hayan abandonado la escuela y mejorar la calidad de esos servicios mediante un aumento de la eficiencia de los mecanismos de asignación presupuestaria para ese fin.	2005-2007	MECC, MF, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	400,0	100,0
64. Ampliar la tasa de matriculación para formación profesional y capacitación de larga y corta duración de niños en situaciones difíciles.	2005-2007	MECC, MBST, MIC, MAA, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	100,0	50,0
Objetivo 10. Crear un medio ambiente favorable al desarrollo de los talentos y aptitudes de los niños mediante la ampliación de las instalaciones para tiempo libre y las actividades extraprogramáticas.				

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
65. Aumentar las comodidades de las instalaciones donde los niños y jóvenes reciben servicios educacionales y de tiempo libre para el desarrollo de sus talentos y aptitudes; invertir en reparaciones sustanciales de las instalaciones de tiempo de libre, incluidos los palacios y centros de la cultura de ciudades y pueblos.	2006-2007	MECC, MF, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	1500,0	50,0
66. Realizar actividades extraprogramáticas de carácter cultural y comunitario conforme a un plan integrado; estudiar la posibilidad de un pago por horas o de premios de reconocimiento para los profesionales que trabajan con niños en esas actividades.	2005-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	5,0	20,0
67. Apoyar las iniciativas para organizar viajes de jóvenes que recorran los memoriales y sitios históricos y se familiaricen con las tradiciones y costumbres nacionales.	2006-2007	MECC, MNME, MTT, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar , ONG	10,0	20,0
68. Ampliar las actividades de un teatro de títeres en las provincias locales.	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar.	20,0	10,0
69. Exigir que la construcción de nuevos complejos de apartamentos esté vinculada con instalaciones de tiempo libre para niños y jóvenes, como gimnasios y multicampos deportivos; ampliar la superficie de los espacios verdes.	2007	MCDU, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	10,0	
70. Alentar las iniciativas comunitarias para la construcción de campos deportivos en los distritos de gers de los centros de aimag y de Ulaanbaatar.	2006-2007	MCDU, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	20,0	
71. Construir centros de cultura y de tiempo libre en los asentamientos más poblados.	2007	MECC, MF, MCDU, OVPM, consejos regionales, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	100,0	

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
72. Ampliar la formación estética en diversas esferas del arte; organizar en teatros y otras instituciones artísticas actividades de capacitación para desarrollar el talento de los niños.	2005-2007	MECC, MF, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	100,0	50,0
73. Apoyar las actividades de desarrollo de una ruta turística nacional para niños y jóvenes que les permita conocer su patria.	2006-2007	MECC, MTT, MNME, ONG	100,0	10,0
74. Facilitar la participación de los parvularios y las escuelas en un programa nacional titulado: "Violín de cabeza de caballo y canción larga".	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	50,0	10,0
75. Con el fin de prestar apoyo a los niños que participan en competencias y torneos internacionales, establecer un "Fondo de apoyo a los talentos de los niños" en los aimags y distritos.	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	20,0	
76. Organizar un espectáculo de capacitación en diferentes regiones con participación de maestros de música, arte y otras disciplinas vinculadas con el arte; perfeccionar el enfoque para movilizar a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas en arte y cultura, a los profesionales y a los padres, para que impartan a los niños educación en asuntos de estética y ética.	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, Centro Internacional de los Niños Nairamdal, Palacio de los Niños de Mongolia, Centro de Trabajos Creativos y Artísticos de los Niños, ONG	20,0	
77. Movilizar a los jubilados para que transmitan a los niños aptitudes para la vida; reconocer el trabajo que realizan a favor de los niños otorgándoles el premio "Mejor maestro del hogar".	2005-2007	DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, Asociación de Ancianos Mongoles.	10,0	
78. Asignar paulatinamente recursos presupuestarios a la creación de centros de información en las escuelas cuyas bibliotecas estén conectadas a Internet.	2005-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	20,0	200,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
79. Adoptar medidas para incrementar los recursos de capacitación, incluida la dotación de los equipos e instrumentos necesarios para los gimnasios y salas de música.	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	150,0	100,0
80. Administrar los servicios de las bibliotecas escolares para que satisfagan las necesidades de los alumnos; mejorar el ambiente de las bibliotecas.	2006-2007	MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	50,0	50,0
Presupuesto total de la Parte 3			3.210,0	1.950,0
Parte 4. Protección del niño basada en la familia				
Objetivo 11. Mejorar la vida de los niños que viven en condiciones difíciles mediante el mejoramiento del entorno familiar y la ampliación de los servicios sociales que lo benefician.				
81. Ampliar el alcance de los servicios sociales básicos convergentes; presentar el año 2007 como "Año del fortalecimiento del hogar en virtud de los servicios sociales básicos convergentes".	2006-2007	MBST, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	250,0	150,0
82. Elaborar un programa y manual de autoinstrucción sobre las aptitudes de los padres; prestar asistencia profesional a los padres en la adquisición de los conocimientos y aptitudes esenciales para el desarrollo y crianza de los hijos.	2006-2007	DNI, MBST, MECC, MS, ONG	150,0	20,0
83. Prestar a las familias monoparentales y a las familias con niños en condiciones difíciles los servicios de bienestar social en un sistema de ventanilla única.	2006-2007	MBST, MCDU, Ministerio de Combustibles y Energía, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	300,0	100,0
84. Adoptar medidas preventivas inmediatas para evitar la separación de un niños respecto del ambiente familiar y reducir el número de niños que viven en instituciones; ejecutar programas para encontrar familias y personas dispuestas a adoptar o actuar como familias de acogida y a ejercer otras formas alternativas de cuidado basadas en la familia para niños en condiciones difíciles.	2006-2007	MBST, MECC, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar , ONG	25,0	100,0
85. Perfeccionar la legislación sobre adopción internacional.	2006-2007	MBST, MJI, DNI, DGP,	25,0	20,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
		CNDH		
86. Elaborar y poner en práctica un plan estratégico para resolver los siguientes problemas de los niños sin supervisión: <ul style="list-style-type: none"> • Modificar las actitudes negativas del público hacia los niños sin supervisión • Ofrecer esos niños servicios sociales básicos convergentes • Apoyar los servicios de protección del niño basados en la comunidad 	2006-2007	MBST, MECC, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	200,0	100,0
87. Proponer una política de otorgamiento de certificados de nacimiento gratuitos a los niños nacidos en el seno de familias muy pobres.	2006-2007	MBST, MJI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	2,0	10,0
Objetivo 12. Adoptar medidas para prevenir la participación de niños en actos de violencia y delincuencia y proteger los derechos del niño en conflicto con la ley.				
88. Elaborar programas y proyectos para proteger a los niños de la violencia, el abuso y la delincuencia.	2006-2007	MBST, MFE???, MCDU, DGP, DNI gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	100,0	100,0
89. Elaborar programas y proyectos para ofrecer refugio y servicios psicosociales a las familias y niños afectados por la violencia, los abusos y la delincuencia.	2005-2007	MBST, DNI, Dirección Nacional de Trabajo y Servicios de Bienestar Social, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	100,0	100,0
90. Aplicar una estrategia integrada para modificar las actitudes del público frente a la violencia; realizar actividades de capacitación y convencimiento; informar anualmente al público de los resultados de la aplicación de la estrategia.	2006-2007	MBST, DNI, DGP, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	200,0	100,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
91. Realizar un estudio a escala nacional sobre los abusos y la violencia contra los niños y formular recomendaciones para eliminar esas prácticas.	2006-	MBST, DNI, CNDH, ONG	10,0	30,0
92. Instalar en los centros regionales una sala donde funcionen servicios sensibles y eficaces de recepción de las quejas de los niños y equiparla con los medios necesarios; desarrollar y poner en marcha un servicio gratuito de defensa judicial para los niños en conflicto con la ley.	2005-2007	DNI, DGP, MF, , gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	10,0	50,0
93. De acuerdo con el artículo 69.2 del Código Penal, elaborar una política para el establecimiento de un "Centro de capacitación en educación general y formación del carácter".	2006-2007	MJI, DNI, gobernadores de la municipalidad de Ulaanbaatar	100,0	200,0
Objetivo 13. Reforzar las medidas para eliminar las peores formas de trabajo infantil.				
94. Ampliar las actividades de prevención y vigilancia destinadas a apartar a los niños de los siete tipos de trabajos peligrosos definidos como las peores formas de trabajo infantil.	2005-2007	MBST, MIC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, DNI, empleadores, sindicatos, ONG	100,0	25,0
95. Revisar la lista de trabajos prohibidos para los niños; dar a conocer al público la lista revisada.	2006-2007	MBST, MIC, OIE, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, DNI, ONG	50,0	50,0
96. Realizar un estudio a escala nacional sobre el trabajo infantil y actividades regionales de capacitación con el fin de influir en las actitudes del público sobre el trabajo infantil mediante campañas de sensibilización.	2006-2007	MBST, MIC, ONE , gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	60,0	200,0
97. Perfeccionar los medios de estimación, control y evaluación de un estudio sobre el trabajo infantil; evaluar la relación del trabajo infantil con la pobreza, la migración y la deserción escolar; ejecutar proyectos piloto en lugares escogidos.	2006-2007	MBST, MIC, OIE, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, DNI, empleadores, sindicatos, ONG	50,0	600,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
98. Prestar servicios de bienestar social a los niños en situaciones difíciles por conducto de sus familias beneficiarias de proyectos de reducción de la pobreza o de apoyo al mantenimiento del hogar; impartir a los miembros de la familia formación profesional y ofrecerles oportunidades de empleo.	2006-2007	MBST, MIC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	200,0	100,0
99. Mejorar la elaboración de informes y la vigilancia respecto del trabajo infantil en el país, mediante la ampliación de la participación de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil; comunicar los resultados de esas actividades al público en el "Día mundial contra el trabajo infantil".	2005-2007	OIE, MBST, MIC, MRE, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, empleadores, sindicatos, ONG	100,0	200,0
100. Realizar un estudio amplio para evaluar las condiciones de salud y seguridad laboral de los niños participantes en actividades tradicionales de carácter artístico y deportivo, como las carreras de caballos y las contorsiones; sobre la base del estudio, perfeccionar la legislación relativa a esas formas de trabajo infantil; realizar campañas de sensibilización para garantizar la seguridad de los niños.	2005-2007	Gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, DNI, Centro Nacional de Deportes, Subcomité Naadam, ONG.	50,0	40,0
Objetivo 14. Fortalecer la capacidad nacional para proteger a los niños frente a los desastres naturales como sequías, zud, inundaciones, incendios y enfermedades infecciosas.				
101. Firmar un contrato con las organizaciones que trabajan a favor del niño sobre prevención de crisis y actividades de intervención durante los desastres naturales, epidemias y accidentes que pueden afectar a una parte importante de la población.	2006-2007	Dirección General de Gestión de Emergencias, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	250,0	200,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
102. Preparar voluntarios y especialistas para que presten asistencia a los niños afectados por desastres o catástrofes; impartir capacitación y prestar apoyo a los grupos de jóvenes preparados para actuar como voluntarios durante los desastres.	2006-2007	Dirección General de Gestión de Emergencias, MBST, MS, MECC, MNME, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	100,0	50,0
Presupuesto total de la Parte 4			2.432,0	2.545,0
Parte 5. Participación y acceso a la información de parte de niños y adolescentes				
Objetivo 15. Fortalecer la colaboración de la comunidad en el mejoramiento de las actividades de las organizaciones dirigidas por niños y alentar a los niños a participar.				
103. Concebir y aplicar una política de apoyo a la participación de los niños; impartir capacitación a escala regional a los maestros, trabajadores sociales y especialistas en metodología de los centros infantiles sobre enfoques que faciliten las actividades dirigidas por niños.	2006-2007	DNI, MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	70,0	100,0
104. Movilizar a las familias y comunidades, ampliar y regularizar la capacitación y las actividades de convencimiento con el fin de ampliar la participación de los niños en todas las esferas de la vida social y cultural.	2005-2007	DNI, MECC, MBST, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	50,0	10,0
105. Colaborar con las organizaciones dirigidas por niños a favor del desarrollo y la participación de los niños y los jóvenes, con el fin especial de ofrecer a los niños que atraviesan circunstancias difíciles la oportunidad de ser escuchados y expresar sus opiniones.	2006-2007	MECC, MBST, DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	15,0	50,0
Objetivo 16. Alentar a los niños y adolescentes a que ejerzan plenamente de sus derechos y expresen libremente sus opiniones.				
106. Motivar al público para que respete el derecho del niño a expresar sus opiniones dentro de la familia y en la escuela; ampliar la capacitación de los niños y jóvenes en aptitudes para la vida.	2005-2007	DNI, ministerios, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	10,0	15,0
107. En colaboración con las organizaciones dirigidas por niños, realizar actividades de desarrollo de la capacidad de los niños para juzgar y evaluar los programas y servicios destinados a ellos.	2006-2007	DNI, MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	5,0	5,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
108. Organizar regularmente la Cumbre Nacional de los Niños y conferencias locales de niños; garantizar la financiación de estas actividades mediante la asignación de los fondos estimados con cargo a los presupuestos nacional y local.	2005-2007	DNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	50,0	20,0
Objetivo 17. Fortalecer el apoyo de la comunidad y del gobierno para facilitar a los niños la utilización de la tecnología de la información en la búsqueda, selección, análisis, utilización y divulgación de información.				
109. Prestar apoyo a los diversos canales de información pública en sus transmisiones educativas e informativas destinadas a los niños y adoptar medidas para proteger a los niños de los efectos negativos de esos medios de información, y prevenir esos efectos.	2006-2007	MECC, Dirección de la Radio y la TV Públicas, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DNI, Asociación Nacional de Estaciones de TV de Mongolia.	10,0	20,0
110. Impartir capacitación y readiestramiento a los periodistas y otros profesionales de los medios de información pública con el fin de que se especialicen en temas de la infancia.	2005-2007	ONG, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar	10,0	30,0
111. Con empleo de un módulo reciente sobre la aptitud de los niños para expresar sus opiniones por conducto de los medios de información pública, capacitar a los niños y a los adolescentes.	2006-2007	DNI, MECC, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	5,0	50,0
Parte 6. Desarrollar las capacidades de las organizaciones nacionales dedicadas a los niños				
Objetivo 18. Mejorar la capacidad de las organizaciones nacionales que se ocupan de los niños de conformidad con las exigencias del nuevo siglo.				
112. Realizar actividades para el desarrollo paulatino de las capacidades de las organizaciones gubernamentales de niveles básico y medio.	2006-2007	DNI, ministerios, gobernadores, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	10,0	80,0

Medida prevista	Duración	Organización ejecutante	Financiación	
			Interna: mills. de Tg	Externa: (\$1.000)
113. Impulsar la capacitación de los ciudadanos, las comunidades y los profesionales para la promoción de los derechos del niño; impartir a los instructores reconocidos educación continua sobre derechos humanos de modo que se especialicen en la capacitación acerca de los derechos del niño.	2006-2007	DNI, ministerios, CNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	10,0	50,0
114. Estudiar la posibilidad de asignar un trabajador dedicado a los jóvenes o de crear una nueva dependencia especializada para el trabajo con los niños en conflicto con la ley dentro de los organismos encargados de hacer cumplir la ley como la policía, la fiscalía, los tribunales y los consejos de abogados.	2006-2007	MJI, AAM, CNI, gobernadores de aimag y de la municipalidad de Ulaanbaatar, ONG	50,0	40,0
115. En el seno de los institutos de educación superior encargados de formar a los maestros, trabajadores sociales y funcionarios policiales y judiciales, aumentar las horas de clase para obtener los créditos de psicología social, pedagogía y derechos del niño.	2006-2007	MECC, DNI, CNDH, ONG	20,0	20,0
Presupuesto de la Parte 6			90,0	190,0
Presupuesto total			8.388,0	7.845,0
